

**UNIVERSIDAD DE CUENCA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



**“ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR CITACIONES Y PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÉSTA CARTERA DE LA EMOV EP, PARA EL PERÍODO 2014”.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO AUDITOR.**

**AUTORES:**

DANIELA ALEXANDRA CHIMBO PAUCAR

C.I. 0106049745

JESSICA GABRIELA QUINDE BARBECHO

C.I.0105201685

**DIRECTORA:**

ECO. LIGIA SUSANA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

C.I. 0101545754

**CUENCA – ECUADOR**

**2016**



## RESUMEN

Las cuentas por cobrar representan un rubro significativo dentro de los estados financieros de una empresa sea esta pública o privada; es así que para la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) es de suma importancia la evaluación y el control de los rubros correspondientes a este grupo por el peso que tienen sobre el presupuesto, debiendo realizarse las gestiones necesarias para la recuperación oportuna de tales recursos.

El llevar una base de datos actualizada y confiable en relación a las cuentas por cobrar bajo el subgrupo de Multas por infracciones de tránsito, permitirá a la empresa tener saldos reales de sus ingresos de autogestión. Por ello que el análisis de estas cuentas generará la información necesaria para tomar medidas correctivas en relación a sus procesos contables y financieros.

El desarrollo de esta investigación está enfocado a encontrar las debilidades y emitir las propuestas que ayuden al personal encargado a enfocar sus esfuerzos a la recuperación de estos rubros, a la gestión adecuada y oportuna de los mismos y a inducir hacia la mejora continua del área y de toda la entidad en la ejecución de este proceso.

**Palabras Claves:** Cuentas por cobrar, infracciones de tránsito, conciliación, análisis, cartera vencida.



## ABSTRACT

Accounts receivable represent a significant item in the financial statements of a company whether public or private; for Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), is very important evaluation and control of the items for this group, the weight they have on the budget. The company must make the necessary arrangements for the timely recovery of resources.

The company should carry a database reliable and updated of accounts receivable, this will allow the company to have real balances of their income. The analysis of accounts receivable, generates the necessary information to take corrective action regarding its accounting and financial processes.

The development of this research is aimed at finding weaknesses and to make proposals that help the personnel to focus their efforts on the recovery of these items, to appropriate and timely management, too. This will help to the continuous improvement of the area and the entire entity in implementing this process.

**Keywords:** Accounts receivable, traffic violations, Conciliation, Break down, past-due portfolio



## ÍNDICE

RESUMEN.....	2
ABSTRACT .....	3
ÍNDICE .....	4
CLÁUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR .....	7
CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	9
AGRADECIMIENTOS.....	11
DEDICATORIAS.....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPÍTULO I.....	16
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EMOV EP .....	16
1.1 Razón social:.....	16
1.2 Misión y Visión: .....	17
1.3 Valores:.....	17
1.4 Objetivos: .....	18
1.5 Estructura Orgánica de la Institución:.....	19
1.6 Atribuciones de EMOV EP: .....	20
1.7 Normativa:.....	23
1.8 Reglamentos:.....	23
1.9 “Servicios que Ofrece EMOV EP”:.....	23
1.10 Estructura Financiera: .....	26
Estado de Ejecución Presupuestaria.....	30
CAPÍTULO II.....	32
ASPECTOS GENERALES Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS CUENTAS POR COBRAR.....	32
2.1 Definición de cuentas por cobrar .....	32
2.2 Principios de Contabilidad Gubernamental.....	34
2.3 Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental.....	36
2.4 Aspectos generales de las infracciones de tránsito .....	41
2.4.1 Clasificación de infracciones de tránsito .....	42
CAPÍTULO III.....	47
DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN LA EMPRESA EMOV EP	47
3.1 Contravenciones de Tránsito.....	47



3.1.1 Conciliación citaciones cobradas por contravenciones de tránsito de la ANT y EMOV EP período 2014.....	48
3.1.2 Conciliación de citaciones emitidas por contravenciones de tránsito de la ANT y EMOV EP período 2014.....	58
3.2 Delitos de tránsito.....	62
3.2.1 Delitos registrados recaudados por la EMOV EP .....	64
3.2.2 Delitos no registrados por la EMOV EP .....	65
3.3 Evaluación de la cartera y valores registrados contablemente en la empresa EMOV EP:.....	67
3.3.1 Eficacia de la cartera de cuentas por cobrar de las multas por infracciones de tránsito:.....	67
3.3.2 Morosidad de la cartera de cuentas por cobrar de las multas por infracciones de tránsito:.....	67
3.4 Comparación de valores por infracciones de tránsito entre registros de Contabilidad y Agencia Nacional de Tránsito del año 2014:.....	69
3.5 Comparativos de valores cobrados por infracciones de tránsito: Contabilidad y Agencia Nacional de Tránsito año 2014:.....	70
3.6 Evaluación de la cartera de cuentas por cobrar de multas por infracciones de tránsito año 2014.....	72
3.6.1 Eficacia en la cartera de las cuentas por cobrar por multas por infracciones de tránsito durante el año 2014:.....	72
3.6.2 Morosidad en la cartera de las cuentas por cobrar por multas por infracciones de tránsito durante el año 2014:.....	74
3.7 Proceso de registro y recaudación de las citaciones de tránsito.....	92
CAPÍTULO IV .....	95
PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.....	95
4.1 Propuesta de ajuste contable de las Citaciones Cobradas por Multas por Infracciones de Tránsito:.....	95
4.2 Propuesta de ajuste contable de las citaciones emitidas por multas de infracciones de tránsito .....	98
4.2.1 Contravenciones de tránsito: .....	98
4.2.2 Delitos de tránsito: .....	99
4.3 Proceso de Generación, Ingreso y Cobro de Citaciones por Infracciones de Tránsito Propuesto.....	101



4.4 Actualización de Base de Datos de citasiones .....	109
4.5 Eficiencia y eficacia en los registros de las citasiones emitidas .....	110
4.6 Emprnder una campaña para el pronto pago de las citasiones. ....	110
CAPÍTULO V .....	112
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	112
5.1 CONCLUSIONES.....	112
5.2 RECOMENDACIONES: .....	113
TERMINOLOGÍA .....	115
GLOSARIO.....	116
BIBLIOGRAFÍA.....	119
ANEXOS .....	121
Anexo N° 1 Diseño de Tesis.....	121
Anexo N°2 Citación de Tránsito .....	142
Anexo N° 3 Contravenciones de tránsito .....	143
Anexos N° 4 Convenio Interinstitucional de Ingreso y Recaudación de contravenciones de tránsito de la EMOV EP.....	145
Anexo N° 5 Citaciones cobradas faltantes EMOV EP 2014.....	155
Anexo N° 6 Citaciones emitidas faltantes en EMOV EP y ANT año 2014....	168
1. Citaciones emitidas faltantes en la EMOV EP año 2014.....	168
2. Citaciones emitidas faltantes en la ANT año 2014.....	171
Anexo N°7 Ingreso de contravenciones .....	193
Anexo N° 8 Oficio Agencia Nacional de Tránsito.....	194
Anexo N°9 Estados Financieros EMOV EP 2014 .....	196



## CLÁUSULAS DE DERECHOS DE AUTOR



Universidad de Cuenca  
Clausula de derechos de autor

*Daniela Alexandra Chimbo Paucar*, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR CITACIONES Y PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÉSTA CARTERA DE LA EMOV EP, PARA EL PERÍODO 2014 ", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, agosto de 2016

*Daniela Alexandra Chimbo Paucar*

C.I: 0106049745



Universidad de Cuenca  
Clausula de derechos de autor

---

*Jessica Gabriela Quinde Barbecho*, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR CITACIONES Y PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÉSTA CARTERA DE LA EMOV EP, PARA EL PERÍODO 2014 ", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora

Cuenca, agosto de 2016

---

Jessica Gabriela Quinde Barbecho

C.I: 0105201685





## CLÁUSULAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Universidad de Cuenca  
Clausula de propiedad intelectual

*Daniela Alexandra Chimbo Paucar*, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR CITACIONES Y PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÉSTA CARTERA DE LA EMOV EP, PARA EL PERÍODO 2014", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, agosto de 2016

*Daniela Alexandra Chimbo Paucar*

C.I: 0106049745



Universidad de Cuenca  
Clausula de propiedad intelectual

---

*Jessica Gabriela Quinde Barbecho*, autora del Trabajo de Titulación "ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR CITACIONES Y PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÉSTA CARTERA DE LA EMOV EP, PARA EL PERÍODO 2014", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, agosto de 2016

---

Jessica Gabriela Quinde Barbecho

C.I.: 0105201685



## AGRADECIMIENTOS

En primer lugar a Dios por haberme dado la vida, la salud y la fortaleza para poder lograr todo lo que me he propuesto.

A mi mamá que depositó toda su confianza en mí, gracias a su tenacidad y esfuerzo he podido conseguir grandes cosas en mi vida.

A mi hija por ser mi orgullo y mi motivación que me impulsa para superarme cada día y hacerle frente a las adversidades que se presenten.

A mi esposo por su paciencia y comprensión que brindaba día a día para alcanzar este logro, así como su ayuda incondicional en los momentos difíciles.

A mis amigas y amigos por su apoyo absoluto, gracias por su ayuda y preocupación durante este proceso, a pesar de las circunstancias buenas o malas que se presentaban siempre estaban ahí.

A mi compañera de tesis, gracias por tu amistad y paciencia durante estos meses que a pesar de las dificultades que se presentaron nunca me abandonaste.

A la Empresa EMOV EP por confiar en nuestro tema investigativo y haber dado las facilidades para la realización de esta tesis.

**DANIELA CH.**



Primeramente quiero agradecer a Dios por haberme dado la fortaleza y la sabiduría durante el desarrollo de este trabajo de titulación, gracias Dios por la fuerza que me brindaste para no decaer y seguir adelante cumpliendo mis metas.

Gracias a mis padres Luis y Margarita, por todo el apoyo que me brindaron durante todo este tiempo y han hecho posible que sea una profesional y cumpla con mis metas; gracias a mis hermanas porque me han brindado el apoyo y el cariño que necesitaba para seguir adelante.

A todos mis amigos en especial a Mayra y Danny, gracias por su amistad, fueron grandes momentos compartidos y experiencias adquiridas todo este tiempo, gracias por todo.

A mi tutora Eco. Ligia Gutiérrez por brindarnos su tiempo y sus conocimientos durante el desarrollo de este trabajo de titulación.

A la EMOV EP en especial a la Ing. Nathaly Quizhpi por brindarnos su confianza y facilitarnos la información requerida para el desarrollo de este trabajo.

**GABRIELA Q.**



## DEDICATORIAS

Con mucho amor y cariño para mi familia, a mi hija por ser mi motivación para luchar y ser mejor en la vida, a mi esposo por su ayuda brindada que fue de suma importancia en la culminación de esta tesis, de manera especial a mi madre que sentó las bases de responsabilidad y deseo de superación y hermano por su confianza durante mi carrera profesional.

**DANIELA CH.**

Este trabajo de titulación se los dedico de manera muy especial a mis Padres Luis y Margarita porque fueron los pilares fundamentales en mi vida; a ti Maya por estar siempre pendiente de cada paso que doy y brindarme tu apoyo incondicional, por no dejarme sola jamás, por enseñarme que lo más importante en la vida es la familia y que siempre saldremos adelante juntos superando cada obstáculo; gracias Papi por el apoyo que me brindó cuando más lo necesitaba, por demostrarme que un padre es capaz de todo por un hijo. Todo lo que he logrado es por ustedes y para ustedes, muchas gracias por el apoyo que me brindaron.

A toda mi familia que de una u otra manera estuvieron pendientes de cada paso que daba en mi carrera universitaria y me brindaron su apoyo incondicional cuando lo necesitaba.

A ti Fredd, por estar siempre a mi lado brindándome tu tiempo y tu cariño, por darme las fuerzas y ánimos para seguir adelante a pesar de todos los obstáculos que se me presentaron.

**GABRIELA Q.**



## INTRODUCCIÓN

Las cuentas por cobrar constituyen una de las fuentes de financiamiento más representativas y considerables que existen en una empresa, es por ello que deben ser gestionadas de manera correcta, ya que una buena administración de las mismas garantizará no solo al mantener un presupuesto alimentado con ingresos propios sino dotará a la empresa de recursos para llevar a cabo los planes y programas propuestos.

Por ello, el presente tema de investigación tiene como finalidad realizar un análisis de las cuentas por cobrar que se han generado por multas por infracciones de tránsito de la empresa EMOV EP; siendo las principales fuentes de alimentación las generadas por contravenciones y/o delitos de tránsito, y en base a los resultados detectar las deficiencias que existen en el proceso operativo y contable desde la emisión de las citaciones hasta la recaudación y registro contable.

Teniendo como propósito elaborar una propuesta de mejora para la recuperación de la cartera vencida de aquellas cuentas que se encuentran pendientes de cobro y constituyen un rubro considerable para la empresa.

Para analizar las cuentas por cobrar por multas por Infracciones de tránsito nos basaremos en los principios de Contabilidad Gubernamental, que servirán de guía para el registro contable de la información obtenida durante el levantamiento de información.

El presente trabajo investigativo presenta el esquema que se detalla a continuación:

**CAPÍTULO I:** Antecedentes de la Empresa: Se mencionará como se constituyó la empresa, su misión, visión, valores, objetivos, estructura orgánica, normativa, reglamentos, servicios, así como la estructura financiera de la empresa.

**CAPÍTULO II:** Aspectos Generales y Fundamentación Teórica de las Cuentas por Cobrar: Presentaremos los principios, normas y fundamentos contables asociados con el manejo de las cuentas por cobrar dentro de una empresa pública, en que nos basaremos para realizar nuestro análisis a las cuentas por cobrar.



**CAPÍTULO III:** Diagnóstico y Evaluación de las Cuentas por Cobrar por Multas por Infracciones de Tránsito en la empresa EMOV EP: Se desarrollará los análisis respectivos de los valores que representan esta cuenta dentro de la empresa y su comportamiento a lo largo del período en estudio.

**CAPÍTULO IV:** Propuesta de Mejora para la recuperación de la Cartera de las Cuentas por Cobrar por Multas por Infracciones de Tránsito: En este capítulo mencionaremos nuestra propuesta para recuperar los rubros que no han sido cobrados oportunamente. Así como los asientos necesarios para contabilizar el ajuste.



## CAPÍTULO I

### ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EMOV EP

#### 1.1 Razón social:

El I. Concejo Cantonal expidió la ordenanza de la Constitución de la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca, “EMTET”, el 18 de diciembre de 1997, como responsable de organización, administración y operación de servicios que prestan las Terminales de Transporte Terrestre de la Ciudad de Cuenca, de los puestos de estacionamiento vehicular y de control y regulación de las frecuencias asignadas por el Consejo Provincial de Tránsito.

Posteriormente, la Constitución Política de la República del Ecuador 2008 en su artículo Nro. 264 numeral 6 establece que es “competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales, la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, en cumplimiento a la disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que dispone que las empresas municipales existentes, para seguir operando adecuarán su organización y funcionamiento a las normas previstas en la referida Ley, así también establece que se constituirán empresas públicas para la “gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”<sup>1</sup>

El I. Concejo Cantonal de Cuenca, el 9 de abril de 2010, emitió la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca – EMOV EP; mediante la cual se transformó la Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca, “EMTET”, en la empresa EMOV EP; “para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una

---

<sup>1</sup> (Constitución Política de la República del Ecuador 2008, 2008)





persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica administrativa y de gestión”<sup>2</sup>.

Actualmente el edificio matriz se encuentra ubicado en las calles Carlos Arízaga Toral y Luis Moscoso, entrada a Misicata.

## 1.2 Misión y Visión:

Según el plan Estratégico de la Empresa constan como misión y visión las detalladas a continuación.

### **Misión:**

“Gestionar, administrar, regular y controlar el sistema de movilidad sustentable propendiendo a la calidad, seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad y accesibilidad, de los ciudadanos a través de una gestión técnica, integral e integrada del transporte terrestre, tránsito y movilidad no motorizada, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud, fortaleciendo la generación productiva y el desarrollo social y económico del cantón.”

### **Visión:**

“Contar en un período de 5 años con una organización dotada de talento humano comprometido, motivado y capacitado, con un ordenamiento jurídico claro y preciso, que ejecute procesos racionalizados y efectivos orientados a la excelencia, con una estructura organizacional que permita la gestión por procesos con la aplicación de tecnologías de comunicación e información de última generación, financieramente sostenible, dotada de infraestructura física funcional y descentrada, acercando los servicios de calidad a la colectividad convirtiéndose en un sustento de desarrollo socio-económico del Cantón Cuenca contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, y la conservación del medio ambiente.”

## 1.3 Valores:

Los Valores y Principios institucionales que constan en el plan estratégico de la empresa son:

---

<sup>2</sup> (Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad)



- Transparencia
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.

#### 1.4 Objetivos:

Los Objetivos que persigue la empresa según el plan estratégico son los siguientes:

- Elaborar, implementar y controlar el cumplimiento de acciones en el ámbito del sistema de movilidad para el mejoramiento de la calidad de vida, seguridad ciudadana, salud pública, y la mitigación de los efectos ambientales constantes en el eje de movilidad del plan de ordenamiento territorial del cantón.
- Implementar un plan de posicionamiento institucional y de imagen corporativa.
- Establecer un modelo de negocios que permita la sostenibilidad financiera de la Empresa.
- Ejecutar proyecto y campañas permanentes de educación ciudadana
- Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la Movilidad en lo local.
- Promover la tecnificación e investigación científica en temas de Movilidad: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.
- Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca.



- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de Movilidad.

### 1.5 Estructura Orgánica de la Institución:

La estructura orgánica de la empresa presenta los siguientes niveles administrativos.

#### **Nivel Gobierno**

- Directorio

#### **Niveles administrativos:**

**Nivel Ejecutivo:** Gerencia General; gerencias de filiales y subsidiarias; y las gerencias y subgerencias de área, administradoras de área.

#### **Nivel Asesor:**

- Planificación
- Asesoría Jurídica
- Auditoria Interna
- **Nivel de Apoyo:** Administración de talento humano,
- Servicios administrativos y financieros.

#### **Nivel Operativo:**

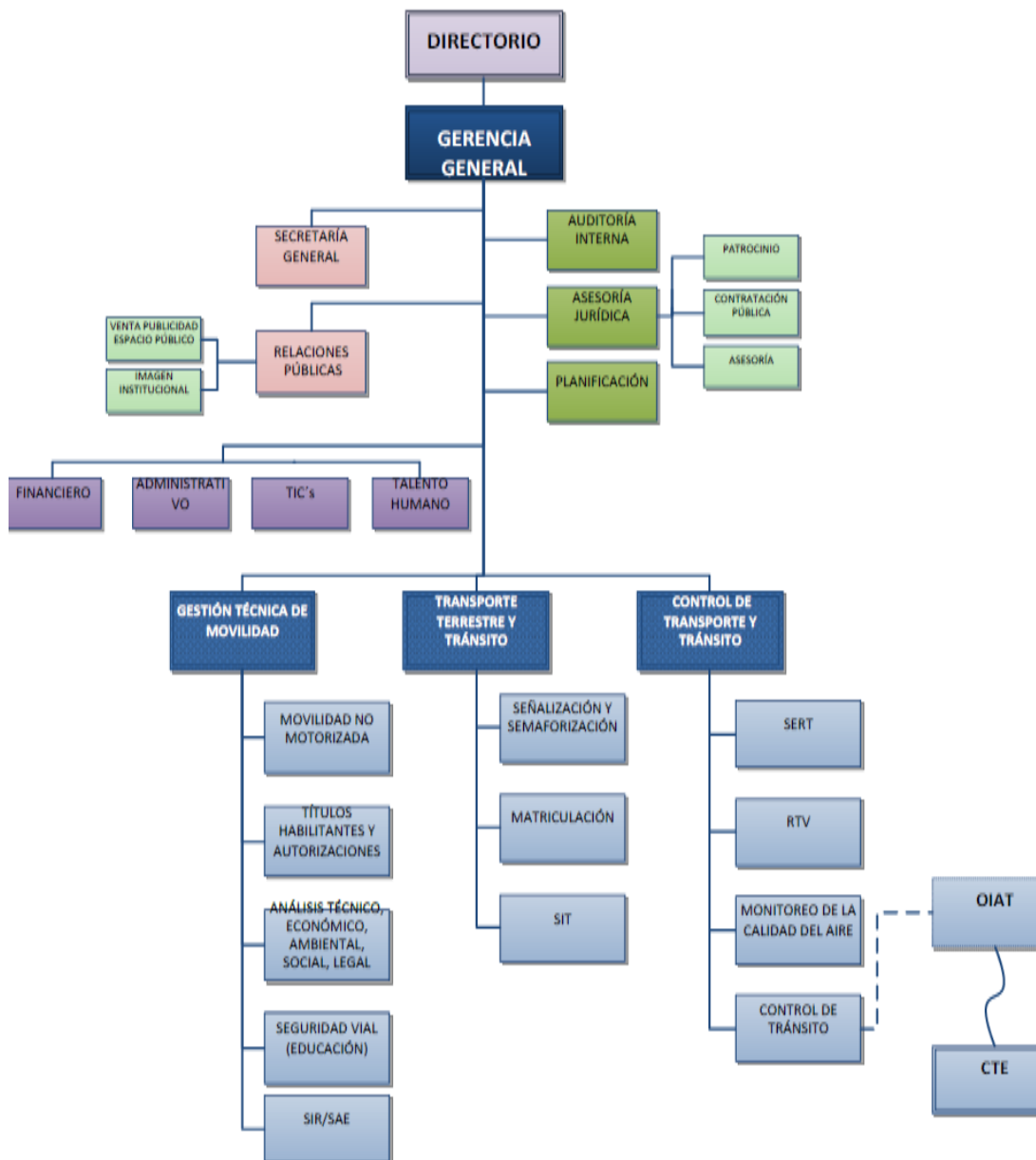
- Departamentos
- Unidades operativas
- Agencias y unidades de negocio.

Para el análisis del tema planteado es de interés centrarnos en el Nivel Ejecutivo-Gerencia de Control de Transporte y Tránsito basándonos en el área de Control de Tránsito siendo una de sus funciones citar a las personas que infringen las reglas de tránsito vigentes.

Enlazándola con el Nivel de Apoyo-Financiero encargado de contribuir a la sostenibilidad financiera en base al plan de negocios empresarial.



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN<sup>3</sup>



**1.6 Atribuciones de EMOV EP:**

La ordenanza de constitución, organización y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca establece las siguientes atribuciones a la EMOV – EP:

<sup>3</sup> Recuperado de (www.emov.gob.ec)



- 1) Imponer las sanciones administrativas por las violaciones e incumplimientos a las ordenanzas y reglamentos relativos a la prestación de sus servicios, de conformidad con la Ley;
- 2) Organizar, administrar y regular el Sistema Integrado de Transporte – SIT, el Sistema de Recaudo – SIR, y, el Sistema de Ayuda a la Explotación – SAE;
- 3) Organizar, administrar y operar las líneas, paradas y terminales, así como los sitios de estacionamiento de las unidades de transporte público de pasajeros y de carga
- 4) Organizar, administrar y regular estacionamientos y parqueaderos públicos en toda la ciudad, incluyendo servicios de estacionamiento rotativo tarifado o similares, de conformidad con la planificación municipal;
- 5) Diseñar y ejecutar, de acuerdo a las políticas municipales, los planes, programas y proyectos de movilidad alternativa;
- 6) Conceder autorizaciones para el estacionamiento de vehículos en las vías públicas y en áreas administradas por la Municipalidad;
- 7) Preparar y ejecutar, en coordinación con los organismos públicos y privados pertinentes, los programas de prevención de accidentes de tránsito y de educación vial en general;
- 8) Organizar, administrar y regular las terminales terrestres y los servicios que sean afines o complementarios con las actividades de los mismos;
- 9) Ejecutar la matriculación vehicular, de conformidad con la Ley y realizar la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular y el monitoreo de la calidad del aire dentro del Cantón Cuenca, de conformidad con las políticas y ordenanzas expedidas por el I. Municipio de Cuenca y en coordinación con la Comisión de Gestión Ambiental (CGA);
- 10) Determinar, regular y fiscalizar el parque automotor en las diferentes modalidades del servicio de transporte público y privado en el cantón;
- 11) Organizar y mantener el catastro de vehículos que circulan en el cantón, de acuerdo con la Ley;
- 12) Conceder, modificar, revocar y suspender los contratos, permisos de operación y las autorizaciones de las empresas, compañías o cooperativas de transporte terrestre de servicio público;



- 13) Determinar la vida útil de los vehículos de servicio público y privado de acuerdo a su uso;
- 14) Proporcionar oficinas, bodegas, locales y espacios con las comodidades necesarias en condiciones de higiene y salubridad, seguridad y orden, a los usuarios, transportistas y pasajeros;
- 15) Propender a la organización, modernización y mejoramiento de los servicios operacionales, auxiliares, complementarios y administrativos;
- 16) Desarrollar, en coordinación con el I. Municipio, la infraestructura física de edificios, instalaciones y equipos necesarios para la prestación de servicios encargados a la Empresa;
- 17) Establecer la ubicación y funcionamiento de controles de tránsito dentro del cantón y los necesarios en las Terminales de Transporte, para lo cual dictará las normas correspondientes;
- 18) Brindar los servicios de formación, capacitación y entrenamiento para los aspirantes a conductores;
- 19) Ejecutar la señalización de las vías, de acuerdo a las normas internacionales aplicables y la planificación municipal;
- 20) Administrar el sistema semafórico;
- 21) Elaborar instructivos y requisitos que deben cumplir los sujetos activos del servicio de transporte público para recibir las autorizaciones correspondientes, cuando falten reglamentos para ello;
- 22) Prestar, solo de manera subsidiaria, los servicios de transporte público, mediante diferentes sistemas, para mejorar las condiciones del servicio;
- 23) Ejecutar y coordinar políticas ambientales y programas de acción que propendan a la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social, en lo atinente a las actividades propias de la Empresa, en coordinación con las respectivas autoridades públicas y municipales;
- 24) Prestar todos los servicios antes descritos u otros complementarios, conexos o afines que pudieren ser considerados de interés público, directamente o a través de asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratos de gestión compartida, alianzas estratégicas, convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas y otras formas de asociación permitidas por la Ley.



- 25) Prestar o recibir asesoría o consultoría dentro del país o en el exterior; y,
- 26) Todas las demás funciones establecidas en la Constitución y la ley.

### 1.7 Normativa:

La EMOV EP se rige por la siguiente normativa aplicable:

- Constitución de la República del Ecuador de 2008
- Ley Orgánica de Empresas Públicas
- Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la EMOV EP.
- Ordenanza para el Cobro de Tasas de los Servicios que se prestan en la EMOV EP.
- Ordenanza del SERT.
- Ordenanza que Ratifica La Delegación a EMOV EP.
- La Competencia para la Regulación y Control del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
- Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### 1.8 Reglamentos:

Los Reglamentos Internos que posee la empresa EMOV EP son los siguientes:

- Reforma al Reglamento Interno De Talento Humano.
- Reglamento para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de EMOV EP.

### 1.9 “Servicios que Ofrece EMOV EP”<sup>4</sup>:

Los servicios públicos que preste la Empresa y otros servicios complementarios, conexos y afines que pudieren ser considerados de interés colectivo, así como otros servicios que resuelva el Directorio, deberán prestarse en base a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad,

---

<sup>4</sup> (Ordenanza de Constitución Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, pág. 3)



accesibilidad, regularidad, calidad, responsabilidad, continuidad, seguridad y precios equitativos.

Entre los servicios que brinda la EMOV EP se encuentran los siguientes:

- Servicio de Terminal Terrestre de Cuenca, que centraliza y controla el tráfico de llegada y salida de pasajeros.
- Servicio de Terminal Interparroquial el Arenal, ofrece una instalación segura a nuestros usuarios para iniciar o terminar sus viajes Interparroquiales con la seguridad de que las unidades y choferes están bajo el estricto control de la EMOV EP.
- Servicio de Terminales de Transferencia del Sistema Integrado de Transporte Norte y Sur que están diseñados para recibir a los usuarios del transporte urbano desde las rutas alimentadoras e integrar sus viajes entre las troncales de mayor afluencia dentro del Transporte Urbano de la ciudad de Cuenca,
- Servicios de Parquederos del Parque de la Madre y del Mercado 9 de Octubre, administrados por la EMOV EP con infraestructura adecuada, seguridad privada, espacios seguros y cubiertos con iluminación adecuada para ofrecer a los usuarios espacios cómodos y bien ubicados para realizar sus tareas con mayor facilidad. Ofrecemos, además, la posibilidad de arriendos por mes.
- Servicios de Centros de Matriculación Vehicular de Mayancela y Capulispamba, donde se encuentran los puntos de atención de Revisión Técnica Vehicular. En este se realizan los siguientes tipos de trámites:
  - Renovaciones de matrícula de vehículos de servicio particular
  - Matriculación con Traspaso de dominio de vehículos particulares
  - Duplicados de matrícula por pérdida o deterioro de vehículos particulares
  - Matriculación con cambios de motor, tipo y color de vehículos particulares
- Servicio de Matriculación y asignación de placas en coordinación con ANT, de vehículos de remate, prescripción adquisitiva de dominio o gemelos.
  - Levantamientos e ingreso de gravámenes o prohibiciones





- Servicio de Centro de Matriculación del Terminal Terrestre, Ubicado en una zona estratégica para las casas comercializadoras y concesionarios de vehículos nuevos. Donde se realizan los siguientes tipos de trámites:
  - Matriculación de vehículos nuevos particulares, públicos y estatales
  - Matriculación de vehículos nuevos particulares, importados por el propietario, o por menaje de casa
  - Matriculación de vehículos nuevos particulares, importados por discapacidad
  - Matriculación de vehículos nuevos particulares, con donaciones, sorteos y diplomáticos
  - Matriculación con cambio de servicio de público a particular y viceversa, con consideraciones de cambios de color, motor y tipo
  - Matriculación y asignación de placas en coordinación con ANT, de vehículos de remate, prescripción adquisitiva de dominio o gemelos.
  - Replaqueos de motos
  - Asignaciones de placas
  - Atención de archivo para la emisión de certificaciones de matrícula, propiedad, gravamen, historial vehicular, y orígenes
  - Levantamientos e ingreso de gravámenes o prohibiciones
- Servicio de Centro de Matriculación del Sindicato de Choferes, donde se realizan los siguientes tipos de trámites:
  - Renovaciones de matrícula de vehículos de servicio particular y de servicio público
  - Traspasos de dominio vehículos particulares
  - Duplicados de matrícula por pérdida o deterioro de vehículos particulares
  - Matriculación con cambio de socio o cambio de unidad
  - Matriculación con cambios de motor, tipo y color de vehículos particulares



- Matriculación y asignación de placas en coordinación con ANT, de vehículos de remate, prescripción adquisitiva de dominio o gemelos.
- Levantamientos e ingreso de gravámenes o prohibiciones

### 1.10 Estructura Financiera:

La empresa EMOV EP tuvo la siguiente estructura financiera para el año 2014 según el estado de ejecución presupuestaria:

La estructura financiera de la empresa muestra que los Ingresos Corrientes de la EMOV EP lo conforman las partidas de Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y Servicios, Rentas de Inversiones y Multas, Transferencias y Donaciones Corrientes y Otros Ingresos siendo la partida de Tasas y Contribuciones la cuenta más representativa.

La partida Tasas y Contribuciones está conformada por las siguientes cuentas generales que a su vez está conformada por sub partidas, dentro de estas tenemos las Tasas Generales conformada por:

- CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL:
  - Estacionamiento Rotativo Tarifado
  - Estación Rotativo el Arenal
  - Estacionamiento Rotativo El Ejido
  - Estacionamiento de Buses
- OTRAS TASAS:
  - Arriendo por Playas de Estacionamiento
  - Arriendo de Bodegas y Oficinas
  - Arriendo de Locales Comerciales
  - Arriendo de Quioscos y Otros
  - Servicio de Transporte



- Revisión Vehicular: Hace referencia a la revisión de las condiciones mecánicas de los vehículos que circulan en la ciudad de Cuenca. Las partidas que alimentan esta fuente
  - Revisión Vehicular
  - Entrega de Documentos Sistema Verificación y Control
  - **MULTAS DE TRÁNSITO: Esta partida es una de las representativas para la empresa, por tal motivo se analizará la emisión y recaudación de las citaciones que se generan por las Multas por Infracciones de Tránsito.**
  - Otros Ingresos
- Títulos Habilitantes
- Alícuotas por Arriendos Terminal Terrestre

Los Ingresos de Capital de la empresa EMOV EP son aquellos que provienen de:

- Venta de Bienes de Larga Duración
- Recuperación de Inversiones
- Transferencias y Donaciones

Los Ingresos de Financiamiento son aquellos que una constituyen una fuente adicional de ingresos para la empresa, están compuestos por:

- Financiamiento Público
- Saldos Disponibles
- Cuentas Pendientes por Cobrar

La Aplicación de Financiamiento:

- Amortización Deuda Pública



- Pasivo Circulante

Los Gastos Corrientes son los gastos que ha realizado la empresa EMOV EP para el desarrollo de propio de sus actividades dentro de esta partida tenemos las siguientes cuentas:

- Gastos en Personal
- Bienes y Servicios de Consumo
- Gastos Financieros
- Otros Gastos Corrientes
- Transferencias y Donaciones Corrientes

Siendo la partida de gastos personales la más representativa dentro de los Gastos Corrientes, esto es debido a dentro de esta partida se encuentran las cuentas de

- Remuneraciones Básicas
- Remuneraciones Complementarias
- Remuneraciones Temporales.
- Aportes Patronales a la Seguridad Social
- Indemnizaciones
- Asignaciones a distribuir

Los gastos de producción son aquellos gastos que se han realizado en las siguientes partidas:

- Gastos en Personal para la Producción
- Bienes y Servicios la Producción
- Otros Gastos de Producción

En los gastos de Inversión se encuentran las siguientes partidas

- Gastos en Personal para la Inversión



- Bienes y Servicios la Inversión
- Otros Gastos de Inversión
- Transferencias y Donaciones de Inversión

Los gastos de capital se encuentran destinados a financiar los gastos que se han producido por las siguientes partidas:

- Activos de Larga Duración
- Inversiones Financieras



## Estado de Ejecución Presupuestaria

Del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014

CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUCIÓN (DEVENGADO / CODIFICADO)	DESVIACIÓN
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.535.610,72</b>	<b>14.475.060,69</b>	<b>-1.939.449,97</b>
13	Tasas y Contribuciones	5.668.926,82	6.740.960,09	-1.072.033,27
14	Ventas de Bienes y Servicios	1,00	0,00	1,00
17	Rentas de Inversiones y Multas	1.235.479,22	2.104.642,80	-869.163,58
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	5.548.723,88	5.566.176,25	-17.452,37
19	Otros Ingresos	82.479,80	63.281,55	19.198,25
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.217.016,60</b>	<b>2.398.329,42</b>	<b>818.687,18</b>
51	Gastos en Personal	1.293.756,90	1.263.373,13	30.383,77
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.201.555,49	693.409,73	508.145,76
56	Gastos Financieros	209.781,59	142.010,27	67.771,32
57	Otros Gastos Corrientes	377.918,62	226.297,85	151.620,77
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	134.004,00	73.238,44	60.765,56
	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT CORRIENTE</b>	<b>9.318.594,12</b>	<b>12.076.731,27</b>	<b>-2.758.137,15</b>
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.250.009,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.250.009,00</b>
24	Venta de Bienes de Larga Duración	3,00	0,00	3,00
27	Recuperación de Inversiones	3,00	0,00	3,00
28	Transferencias y Donaciones de Capital	4.250.003,00	0,00	4.250.003,00
	<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b>	<b>11.473.903,35</b>	<b>10.385.194,93</b>	<b>1.088.708,42</b>
61	Gastos en Personal para Producción	6.141.770,84	6.141.704,92	65,92
63	Bienes y Servicios para Producción	5.306.131,51	4.229.155,07	1.076.976,44
67	Otros Gastos de Producción	26.001,00	14.334,94	11.666,06



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CÓDIGO	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUCIÓN (DEVENGADO / CODIFICADO)	DESVIACIÓN
	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>4.516.899,40</b>	<b>1.182.573,87</b>	<b>3.334.325,53</b>
71	Gastos en Personal para Inversión	274.540,92	68.290,76	206.250,16
73	Bienes y Servicios para Inversión	3.561.720,47	995.171,02	2.566.549,45
75	Obras Publicas	619.488,00	95.938,46	523.549,54
77	Otros Gastos de Inversión	40.516,38	8.880,00	31.636,38
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	20.633,63	14.293,63	6.340,00
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.492.945,35</b>	<b>1.040.180,94</b>	<b>452.764,41</b>
84	Activos de Larga Duración	1.492.944,35	1.040.180,94	452.763,41
87	Inversiones Financieras	1,00	0,00	1,00
	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE INVERSIÓN</b>	<b>-13.233.739,10</b>	<b>-12.607.949,74</b>	<b>-625.789,36</b>
	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>4.257.710,73</b>	<b>5.524.249,53</b>	<b>-1.266.538,80</b>
36	Financiamiento Público	14.945,63	14.945,63	0,00
37	Saldos Disponibles	2.405.326,15	4.600.829,35	-2.195.503,20
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	1.837.438,95	908.474,55	928.964,40
	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>342.565,75</b>	<b>323.689,37</b>	<b>18.876,38</b>
96	Amortización Deuda Pública	342.564,75	323.689,37	18.875,38
97	Pasivo Circulante	1,00	0,00	1,00
	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>3.915.144,98</b>	<b>5.200.560,16</b>	<b>-1.285.415,18</b>
	<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>4.669.341,69</b>	<b>-4.669.341,69</b>

Fuente: EMOV EP



## CAPÍTULO II

### ASPECTOS GENERALES Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS CUENTAS POR COBRAR

#### 2.1 Definición de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comprenden los derechos provenientes de bienes o servicios así como también otros derechos como pueden ser: anticipos de sueldos y salarios a funcionarios, empleados y trabajadores, préstamos, anticipos a proveedores, y en este caso los derechos provenientes de las citaciones de tránsito.

Para un adecuado registro y una correcta clasificación en los Estados Financieros es necesario que se realice un adecuado Control de las Cuentas por Cobrar.

Según Dávalos y Córdova (2002) refieren que desde el punto de vista de Control es necesario considerar varios aspectos tales como<sup>5</sup>:

1. Objetivos del Control;
2. Control interno sobre este Rubro;
3. Procedimientos Mínimos del control posterior.

1. Objetivos del Control.- Lo que se busca con la aplicación de controles a las cuentas por cobrar son:
  - Determinar adecuados controles internos.
  - Asegurarse de la correcta valuación y de su cobrabilidad.
  - Cerciorarse de la adecuada presentación y revelación de este rubro en los estados financieros.
2. Control interno sobre este rubro.- Para tener un adecuado y eficaz control interno se consideran esenciales los siguientes aspectos:
  - Los procedimientos en las políticas de cobro deben ser claros y definidos.

---

<sup>5</sup> (Dávalos, N. & Córdova, G., 2003, págs. 148-151)





- Realizar una revisión interna sistemática, que consiste en los siguientes aspectos:
  - Conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas por cobrar.
  - Realizar una inspección física de los documentos que amparen las cuentas pendientes de cobro.
  - Vigilancia constante de los vencimientos y cobranzas.

Cuando el control interno relativo a las cuentas por cobrar es inadecuado siempre se presentarán inconsistencias en dicha partida.

Para ejercer un sólido control sobre las partidas de cuentas por cobrar, es necesario contar con procedimientos claros y definidos de control interno de dichas cuentas.

Esto constituye un medio importante para minimizar los riesgos y obtener mejores controles de ésta partida de tal manera que los responsables de cada área o departamento a cargo de las mismas respondan por las inconsistencias que existan, ya sea por:

- Ingreso de valores distintos al de la factura o documento de respaldo.
- Pérdida de la factura o documento de respaldo.
- Registro inoportuno de los valores a cobrar en el sistema.
- Reportes presentados de las cuentas por cobrar fuera del límite de tiempo establecido en la entidad, dificultando el cobro inmediato de dichos valores.

3. Procedimientos mínimos de control posterior.- Luego de efectuarse la evaluación de control interno correspondiente a los rubros de las cuentas por cobrar y de sus partidas, se deben considerar algunos aspectos o procedimientos importantes para realizar un control posterior a dichas cuentas

- Comparar la cuenta del mayor que corresponda con las cuentas auxiliares o de control.
- Comprobar si todos los valores se ingresaron adecuadamente en las partidas de cuentas por cobrar.



- Inspeccionar físicamente los documentos que correspondan al rubro de cuentas por cobrar.

En contabilidad gubernamental se definen como aquellas “cuentas que registran y controlan los recursos provenientes de derechos a la percepción de fondos, dentro del ejercicio fiscal. Aplicando el principio del devengado, en el proceso contable se utilizarán las cuentas por cobrar, para declarar el derecho monetario y estas cuentas se enlazarán con la respectiva partida de ingresos presupuestarios.”<sup>6</sup>

En el sector público el plan de cuentas las cuentas por cobrar se manejan con el código 113 siendo las más utilizadas las siguientes:

- 113.11 Cuentas por Cobrar Impuestos
- 113.13 Cuentas por Cobrar Tasas y Contribuciones
- 113.17 Cuentas por Cobrar Renta de Inversiones y Multas
- 113.18 Cuentas por Cobrar Transferencias y Donaciones Corrientes
- 113.19 Cuentas por Cobrar Otros Ingresos
- 113.81 Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado
- 113.83 Cuentas por Cobrar Años Anteriores
- 113.98 Cuentas por Cobrar Años Anteriores

## 2.2 Principios de Contabilidad Gubernamental

Una fundamentación teórica del presente tema son los Principios de Contabilidad Gubernamental en los cuales se determinan las “...pautas básicas que guían el proceso contable para generar información, consistente, relevante, verificable y comprensible, y hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos; al momento en el cual se realiza el registro contable”<sup>7</sup>.

Para llevar a cabo el presente tema de investigación nos basaremos en los Principios de Contabilidad Gubernamental relacionados con el mismo.

---

<sup>6</sup> (Gutiérrez, L., 2005, pág. 34)

<sup>7</sup> (Normativa de Contabilidad Gubernamental; Principios Contabilidad Gubernamental ) Pág. 45



Principios de Contabilidad Gubernamental:

- **Medición Económica:** El principio de medición económica en la Contabilidad Gubernamental nos dice que “serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones, debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios.”<sup>8</sup>

Con esta medición económica se determina claramente cuáles son los recursos que se registrarán en la contabilidad de la empresa siempre y cuando tengan un valor económico, por este motivo los saldos a favor de la entidad por las citaciones de tránsito generan la cuenta por cobrar.

- **Igualdad Contable:** En cuanto al principio de igualdad contable “serán registrados los hechos económicos sobre la base de la igualdad, entre los recursos disponibles (activos) y sus fuentes de financiamiento (pasivos y patrimonio), aplicando el método de la Partida Doble.”<sup>9</sup>

En este principio de igualdad contable básicamente nos indica que el Debe tiene que ser igual al Haber.

- **Costo Histórico:** se registrarán los hechos económicos al valor monetario que se ha pactado, como lo son los costos de adquisición, producción, construcción o intercambio de los recursos y obligaciones.
- **Devengado:** De igual manera las cuentas a favor de la empresa serán registradas de acuerdo al principio de devengado establecido por la Normativa de Contabilidad Gubernamental en la que nos detalla que “los hechos económicos serán registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación”<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> *Ibidem.* Pág. 45

<sup>9</sup> *Ibidem.* Pág. 45

<sup>9</sup> *Ibidem.* Pág. 45

<sup>10</sup> *Ibidem.* Pág. 45 Contabilidad Gubernamental; Principios Contabilidad Gubernamental ,



En cuanto a éste principio la información sea oportuna y confiable ya que engloba todos los ingresos que se han generado, y los gastos devengados ya sea que estén cobrados o no. Nos ayuda para que la información sea relevante y útil para la toma de decisiones.

- **Realización:** Éste principio establece que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que sucedan, “como consecuencia del cumplimiento de disposiciones legales o porque se han producido eventos conforme a prácticas comerciales de general aceptación.”<sup>11</sup>
- **Re expresión Contable:** en el manual de contabilidad gubernamental se establece que se registrarán los resultados de la aplicación de métodos sustentados en regulaciones legales, criterios técnicos, peritajes profesionales u otros procedimientos de general aceptación en la materia, que permitan expresar los activos, los pasivos, el patrimonio y sus variaciones, lo más cercano al valor actual al momento de su determinación, como por ejemplo las depreciaciones, controles y las valoraciones de inventarios.
- **Consolidación:** El manual de Contabilidad Gubernamental establece que con éste principio se obtendrá información financiera consolidada, a diversos niveles de agregación de datos, según las necesidades de la administración o en función de requerimientos específicos.

Por tal motivo es necesario aplicar adecuadamente los principios de contabilidad gubernamental para llevar un proceso contable adecuado de los valores que tiene a favor la empresa, y por consiguiente proporcionar información veraz y oportuna cuando sea pertinente.

### 2.3 Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental

Esta norma establece los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos.

- **Derechos monetarios :** “Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su

---

<sup>11</sup> (Normativa de Contabilidad Gubernamental; Principios Contabilidad Gubernamental , pág. 46)



recepción inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin, de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto.”<sup>12</sup>

En el caso de la Empresa EMOV EP los hechos económicos que representen recursos monetarios a percibir es decir los valores de las citaciones por parte de la empresa se registrarán en la cuenta del Subgrupo Cuentas por Cobrar.

- **Ajustes económicos** : Los ajustes que se originen “en depreciaciones, corrección monetaria, consumo de existencias.....que impliquen regulaciones, traspasos o actualizaciones de cuentas de Activo, Pasivo o Patrimonio, se registrarán directamente en las cuentas que correspondan, sin que por ello, implique afectación presupuestaria”<sup>13</sup>

En las cuentas de los grupos de Activos Operacionales y de Deuda Flotante, no se registrarán movimientos de ajuste sino, exclusivamente, corrección de errores.

- **Períodos de contabilización:** nos indica que “los hechos económicos se contabilizarán en la fecha que ocurran, dentro de cada período mensual, de acuerdo a las disposiciones legales.”<sup>14</sup> No se podrán realizar anticipaciones ni se postergarán dichas anotaciones, así como tampoco se harán en cuentas diferentes a las que se establecen en el catálogo general.
- **Cuentas de dudosa recuperación:** “Los valores o saldos de la cartera de años anteriores que a la fecha de vencimiento de los documentos, créditos o cuotas pactadas, denoten fundadas expectativas de la escasa o nula posibilidad de recuperación, transcurridos seis meses de la

---

<sup>12</sup> (Normativa Contabilidad Gubernamental; Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental) Pág. 47

<sup>13</sup> Ibídem Pág. 48

<sup>14</sup> Ibídem Pág. 49



determinación de dicha condición, se trasladarán mediante un movimiento de ajuste a la cuenta respectiva.”<sup>15</sup>

Así también determina que de la cartera de Inversiones Financieras no Recuperables, al terminar cada período contable se creará una provisión del 10% de los valores que sean de dudosa recuperación previo un análisis y expectativa real de cobro.

➤ **Cierre de Cuentas:** Los movimientos contables de cierre de cuentas estarán destinados a determinar los resultados del ejercicio y a habilitar los saldos a trasladarse al siguiente ejercicio.

Para los saldos de las carteras de deudores de las cuentas por cobrar, deberán trasladarse a las cuenta 124.83 “cuentas por cobrar años anteriores” o a la cuenta 124.98.01 cuentas pendientes por cobrar del subgrupo deudores financieros; en el siguiente año mediante asientos de tipo financiero se transferirán a la cuenta 113.83 o a la 113.98 del subgrupo cuentas por cobrar de los activos operacionales, conforme ocurra su recaudación en el siguiente año.<sup>16</sup>

Ejemplo de asiento para el cierre de cuentas por cobrar cuyo cobro el año siguiente afectará presupuestariamente.

---

<sup>15</sup> Manual Contabilidad Gubernamental. Pág. 87

<sup>16</sup> Ibídem Pág. 90



Código	Denominación	AS <sup>17</sup>	TM <sup>18</sup>	Debe	Haber	Código	Dev
1249801	CxC Años anteriores	X	C	Xx,xx			.
11311	CxC Impuestos	X	C		Xx,xx		
11313	CxC Tasas y Contribuciones	X	C		Xx,xx		
11314	CxC Venta de Bienes y Servicios	X	C		x,xxx,x x		
Cierre de las Cuentas por Cobrar cuyo cobro el año siguiente afectará presupuestariamente.							

**Elaborado por:** Autoras

**Fuente:** Manual de Contabilidad Gubernamental

Ejemplo de asiento para el cierre de cuentas por cobrar cuyo cobro el año siguiente no afectará presupuestariamente.

Código	Denominación	AS	TM	Debe	Haber	Código	Dev.
12483	CxC Años anteriores	X	C	Xx,xx			
11311	CxC Impuestos	X	C		Xx,xx		
11313	CxC Tasas y Contribuciones	X	C		Xx,xx		
11314	CxC Venta de Bienes y Servicios	X	C		x,xxx,x x		
Cierre de las Cuentas por Cobrar cuyo cobro el año siguiente no afectará al presupuesto.							

**Elaborado por:** Autoras

**Fuente:** Manual de Contabilidad Gubernamental

<sup>17</sup> AS: Asiento

<sup>18</sup> TM: Tipo de Movimiento



- **Reclasificación de las cuentas por cobrar:** Para la reclasificación de las cuentas por cobrar originadas en ejercicios anteriores se efectuará el traslado o reclasificación del valor a cobrar de la cuenta del subgrupo de Deudores Financieros, a la cuenta por cobrar de los Activos Operacionales sólo por el valor a recaudar.

Para éste proceso tenemos dos tratamientos contables:

**1. Con Afectación Presupuestaria:** se realizarán las siguientes aplicaciones contables y presupuestadas. Ejemplo:

Código	Denominación	AS	TM	Debe	Haber	Código	Dev.
11398	CxC Años Anteriores	X	F	xx,xx			
1249801	CxC Años Anteriores	X	F		xx,xx	360501	xx,xx
<b>Reclasificación de la cuenta por cobrar de años anteriores, en la proporción que se va a cobrar en ésta fecha.</b>							

**Elaborado por:** Autoras

**Fuente:** Manual de Contabilidad Gubernamental

**2. Sin Afectación Presupuestaria:** De igual manera se realizarán aplicaciones contables.

Código	Denominación	AS	TM	Debe	Haber	Código	Dev.
11383	CxC Años Anteriores	X	F	xx,xx			
12483	CxC Años Anteriores	X	F		xx,xx	-	-
<b>Traslado parcial o total de la cuenta por cobrar de Deudores Financieros, a la respectiva de Fondos Operacionales</b>							

**Elaborado por:** Autoras

**Fuente:** Manual de Contabilidad Gubernamental

Según el Manual de Contabilidad Gubernamental las Cuentas por Cobrar están ligadas a grupos de ingresos presupuestarios, son las más importantes en la





metodología del “Devengado contable” e intervienen en cada asiento de ingreso o gasto con incidencia inmediata o futura en el movimiento de dinero y en la ejecución del presupuesto.

## 2.4 Aspectos generales de las infracciones de tránsito

El Consejo Nacional de Competencias, considerando que el art. 264 número 6 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal f) del Art. 55 del COOTAD, dispone que “es competencia exclusiva de los gobiernos municipales, planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial”<sup>19</sup>, así como también según la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) en el art. 16 establece que La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional en coordinación con los GAD's.

Es así que la EMOV EP es una Empresa Pública creada por el I. Concejo Cantonal de Cuenca la cual ejercerá el control y sanción administrativa, a todas y todos los usuarios que perjudiquen o afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda.<sup>20</sup>

Para cumplir lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la EMOV EP mantiene vínculos con la Agencia Nacional de Tránsito que trabajan conjuntamente para asumir lo que establece la Constitución de la República, de tal manera que se otorga dicha responsabilidad a los Agentes Civiles de Tránsito (ACT) que son servidores públicos especializados y encargados de realizar el control del tránsito a nivel nacional, por lo tanto emitirán las citaciones correspondientes en el caso de existir contravenciones de tránsito.

Los Agentes Civiles de Tránsito para emitir las citaciones se regían de acuerdo a las disposiciones en la LOTTTSV, los cuales para emitir la citación correspondiente debían mantenerse actualizados y contar con conocimientos

---

<sup>19</sup> Resolución 6, registro oficial suplemento 712 de 29-may-2012, Transfiere Competencias de Tránsito y Transporte a los Municipios, Pág. 2

<sup>20</sup> Ordenanza De Constitución, Organización Y Funcionamiento De La Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca – EMOV EP, Pág. 3



claros sobre los procedimientos que deben tomar en caso de infracciones de tránsito para que de ésta manera se garantice el respeto de los derechos de las personas involucradas y de las leyes y normas establecidas.

Para llevar efectivamente sus actividades, la EMOV EP conjuntamente con la Fiscalía del Azuay, y con el aval de la Universidad Católica de Cuenca, ponen a disposición de los Agentes Civiles de Tránsito el Manual de normas básicas sobre infracciones de tránsito y su procedimiento según el COIP.

Este manual se aplicó desde el 10 de Agosto del año 2014, para una constante preparación y capacitación respecto a la aplicación de las normas a las cuales deberán regirse los Agentes Civiles de Tránsito de Cuenca en el caso de cometerse una infracción de tránsito por parte de los ciudadanos.

### 2.4.1 Clasificación de infracciones de tránsito

En el manual de normas básicas sobre infracciones de tránsito se establecen claramente los delitos y contravenciones de tránsito:

#### 1. DELITOS DE TRÁNSITO

Número de Artículo	Concepto	Sanción
<b>Artículo 376.-</b> Muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes	La persona que conduzca un vehículo estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, y ocasione un accidente de tránsito del que resulten muertas una o más personas.	Penal privativa de libertad de diez a doce años.
<b>Artículo 377.-</b> Muerte culposa	La persona que ocasione un accidente de tránsito del que resulte la muerte de una o más personas	Penal privativa de libertad de uno a tres años, Suspensión de la licencia de conducir por seis meses.
<b>Artículo 378.-</b> Muerte provocada por negligencia de contratista o ejecutor de obra	La persona contratista o ejecutor de una obra que ocasione un accidente de tránsito en el que resulten muertas una o más personas	Penal privativa de libertad de tres a cinco años.



<b>Artículo 379.-</b> Lesiones causadas por accidente de tránsito	Se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 152 reducidas en un cuarto de la pena mínima prevista en cada caso.	<b>Artículo 152.-</b> Lesiones.- La persona que lesione a otra será sancionada de acuerdo con las reglas que se establecen para cada caso.
<b>Artículo 380.-</b> Daños materiales	La persona que cause daños materiales cuyo costo de reparación sea mayor a dos SBU <sup>21</sup> y no exceda de seis SBU	Multa de dos SBU.
	La persona que conduzca un vehículo en el lapso en que la licencia de conducir se encuentre suspendida temporal o definitivamente.	Multa de cinco SBU.
	La persona cause solamente daños materiales cuyo costo de reparación exceda los seis SBU	Multa de cuatro SBU y reducción de nueve puntos en su licencia de conducir
	La persona cause daños materiales que costo de reparación exceda los seis SBU y con licencia de conducir suspendida temporal o definitivamente	Multa de siete SBU
<b>Artículo 381.-</b> Exceso de pasajeros en transporte público	La persona que conduzca un vehículo de transporte público, con exceso de pasajeros	Sanción: Pena privativa de libertad de seis meses a un año, Suspensión de la licencia de conducir por el mismo plazo

**Elaborado por:** Autoras

**Fuente:** Manual de Normas Básicas sobre Infracciones de Tránsito-COIP

## 2. CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

Así también en el manual se establecen claramente las Contravenciones de Tránsito y para un conocimiento detallado de los procedimientos que deben

<sup>21</sup> SBU: Salario Básico Unificado



seguir los Agentes Civiles de Tránsito en el Reglamento a la LOTTTSV en su art. 237 se establece lo siguiente:

1. La citación o parte se notificará personalmente al momento de cometer la infracción; en la misma deberá constar el nombre del agente de tránsito, su firma o rúbrica. Ejemplo "Anexo N° 2 Citación de Tránsito".
2. El agente de tránsito, para emitir la citación o parte, solicitará al infractor la matrícula, su licencia de conducir, la cédula de ciudadanía cuando se tratare de peatones.
3. Una copia de la citación o parte será entregada al infractor, en la cual se señalarán las contravenciones cometidas, el nombre, número de cédula del contraventor y demás datos concernientes
4. El agente de tránsito remitirá el original de la citación o parte a la Unidad Administrativa o los GADs, según corresponda, en el plazo de hasta 24 horas, pudiendo realizar este envío de manera física, digitalizada o a través de medios electrónicos con firmas digitales.
5. Una copia quedará en el registro del agente que emitió la contravención para su descargo;
6. El infractor tendrá el plazo de 3 días para impugnar la contravención, contados a partir de la fecha de la citación;
7. Si la contravención fuere impugnada, el presunto contraventor deberá, en el término de dos días luego de haber presentado la impugnación, notificar por escrito a la Unidad Administrativa, o a los GADs, según corresponda, con una copia certificada de la impugnación realizada. Mientras se resuelve la impugnación, y siempre que ésta haya sido notificada por el presunto contraventor a la Unidad Administrativa o al GADs correspondiente, no se registrará la rebaja de puntos, y el presunto infractor no estará impedido de realizar ningún tipo de trámite, incluso la renovación de su licencia o permisos y la matriculación de vehículos. Resuelta la impugnación en contra del infractor, se harán los registros correspondientes, y no se podrán realizar trámites hasta que la multa no sea cancelada. En caso de que el presunto infractor no notificare la impugnación de la contravención en el término antes establecido, éste estará impedido de realizar cualquier trámite mientras no cancele la multa correspondiente, y de ser absuelto, tendrá derecho a que se le restituya el valor de la multa que pagó.



8. Ante la impugnación de la citación o parte en el tiempo señalado, el Juez concederá un término de prueba de tres días, vencido el cual pronunciará sentencia aún en ausencia del infractor y comunicará a la autoridad de tránsito correspondiente por escrito mediante las actas de juzgamiento o por vía electrónica.
9. De no haberse presentado la impugnación en el tiempo prescrito, se entenderá que la contravención ha sido aceptada por el infractor, y transcurrido el término de cinco días contados a partir de la citación, la autoridad de tránsito correspondiente procederá al registro y reducción de puntos.
10. Las citaciones o partes que contengan pruebas practicadas mediante dispositivos electrónicos, magnéticos, digitales, constituyen evidencias en el proceso.
11. Las multas impuestas por contravenciones de tránsito serán canceladas en los Bancos autorizados para el efecto;

En el manual de normas básicas sobre infracciones de tránsito y su procedimiento según el Código Orgánico Integral Penal (COIP) se detallan las clases de contravenciones, sanciones a ejecutarse y el tiempo de privación de libertad de ser el caso (Anexo N° 3 Contravenciones de tránsito).

Así también en el siguiente cuadro de manera resumida se establece las clases de contravenciones y sus respectivas sanciones.



CLASE DE CONTRAVENCIÓN	PUNTOS
<b>Primera Clase.- Art. 386</b> 1 SBU/ Pena Privativa de Libertad 3 días 2 SBU / Retención del Vehículo min. 7 días	10 PUNTOS
<b>Segunda Clase.- Art. 387</b> 50% SBU <sup>22</sup>	9 PUNTOS
<b>Tercera Clase.- Art. 388</b> 40% SBU	7,5 PUNTOS
<b>Cuarta Clase.- Art. 389</b> 30% SBU	6 PUNTOS
<b>Quinta Clase.- Art. 390</b> 15% SBU	4,5 PUNTOS
<b>Sexta Clase.- Art. 391</b> 10% SBU	3 PUNTOS
<b>Séptima Clase.- Art. 392</b> 5% SBU	1,5 PUNTOS

**Fuente:** Manual de Normas Básicas sobre Infracciones de Tránsito y su Procedimiento según el COIP.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> SBU: Salario Básico Unificado

<sup>23</sup> Manual de Normas Básicas sobre Infracciones de Tránsito y su Procedimiento según el COIP (2014). Pág. 20



## CAPÍTULO III

### DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO EN LA EMPRESA EMOV EP

La empresa EMOV EP mantiene con la ANT un convenio interinstitucional de ingreso y recaudación de contravenciones de tránsito, en el que en su cláusula segunda establece que con el convenio se busca garantizar el registro e ingreso en el sistema informático de la ANT las contravenciones de tránsito por parte de la EMOV EP, y por lo tanto la EMOV EP tendrá acceso a las base de datos e información confidencial de la ANT siempre que sea en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial para realizar lo establecido, así también la ANT será la encargada de garantizar la recaudación de las multas correspondientes a contravenciones de tránsito.<sup>24</sup>

Es así que tanto la ANT como la EMOV EP a través de éste convenio garantizarán el ingreso y cobro de las citaciones de tránsito, de igual manera estos rubros constituyen un valor muy significativo en la empresa EMOV EP, por tal motivo deben ser controladas, ingresadas y contabilizadas de manera correcta para evitar omisión de información.

#### 3.1 Contravenciones de Tránsito

La evaluación de las cuentas por cobrar por infracciones de tránsito es fundamental por los saldos a favor que tiene la empresa en materia de tránsito, la cartera de cuentas por cobrar por infracciones de tránsito es significativa por las citaciones que se emiten diariamente en la ciudad de Cuenca, y por eso es necesario llevar un adecuado proceso y registro de éstas cuentas, así también es fundamental que se realicen conciliaciones periódicas entre los datos que se entregan para ingresarlos a contabilidad, y de ésta manera evaluar constantemente los ingresos que tiene la Empresa.

---

<sup>24</sup> Anexo N° 4 Convenio Interinstitucional para el Ingreso y Recaudación de contravenciones de tránsito de la EMOV EP.



La evaluación y el diagnóstico se realizarán a través de la aplicación de indicadores de cartera, se conciliarán los datos entregados por parte de los digitadores, de la ANT y los de contabilidad para obtener valores reales y actualizados en materia de infracciones de tránsito.

### **3.1.1 Conciliación citaciones cobradas por contravenciones de tránsito de la ANT y EMOV EP período 2014**

Una vez realizado el cobro de las citaciones, como se establece en el convenio interinstitucional antes mencionado, en su cláusula cuarta dice que la ANT emitirá a la EMOV EP un reporte de la recaudación de multas que se ha realizado, y dentro de los 5 primeros días del mes emitirá un reporte al Ministerio de Finanzas para cumplir con lo establecido en el inciso final del Art. 30 de la LOTTTSV, en donde se establece que se transferirán los valores de multas a la EMOV EP.

De ésta manera el auxiliar de tesorería de la EMOV EP consultará en el sistema informático de la ANT, todos los valores que han sido recaudados por infracciones de tránsito, para así elaborar el reporte correspondiente y realizar los asientos contables respectivos en contabilidad.

Para determinar los valores reales de cada una de las citaciones cobradas durante el año 2014 y dar cumplimiento al convenio interinstitucional se solicitó a la ANT un informe actualizado y detallado de los valores de dichas citaciones pero no se ha obtenido una respuesta hasta el momento de generar las conciliaciones por lo tanto se han tomado en consideración los datos que se consultaron en el sistema informático de la Agencia Nacional de Tránsito con los que mantiene el auxiliar de tesorería en la EMOV EP.

Las conciliaciones fueron necesarias realizarse debido a que en el momento de elaborar los informes mensuales por parte de la EMOV EP no se consideraron en su totalidad las citaciones que fueron cobradas por la ANT, obteniendo así diferencias con los valores que se mantienen.

Se revisó los valores que se ha recaudado cada mes por parte de cada entidad, y como resultado se han obteniendo diferencias por lo que fue necesario revisar cada una de las citaciones con sus respectivos valores para detectar cuáles son





las faltantes o diferencias, al momento de encontrar desfases se elaboraron cuadros comparativos en donde se especifican los valores cobrados por cada empresa; con sus respectivos meses, valores de las multas, intereses generados, total cobrado y los faltantes detectados en el análisis, los cuales se detallan a continuación.



### Citaciones Cobradas

#### Período de enero a diciembre 2014

Como se puede observar en el mes de enero se detectaron faltantes por parte de la EMOV EP, debido a que no se consideraron en su totalidad las citaciones que constan en el sistema de la ANT, por lo tanto en los archivos digitales de la EMOV EP se registra un valor faltante de 336, 08 dólares.

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de enero 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de enero 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$61.737,80	\$1.955,09	\$63.692,89	Total cobrado	\$62.062,40	\$1.966,57	\$64.028,97
Faltante en EMOV	\$ 324,60	\$ 11,48	\$ 336,08	Faltante en ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$62.062,40</b>	<b>\$1.966,57</b>	<b>\$64.028,97</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$62.062,40</b>	<b>\$ 1.966,57</b>	<b>\$64.028,97</b>

Como se puede observar en los siguientes cuadros comparativos en los meses de febrero, marzo y abril no existen faltantes ya que todas las citaciones que se han recaudado en estos meses coinciden con los archivos de la EMOV EP y La ANT.



COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de febrero 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de febrero 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$19.440,11	\$794,92	\$20.235,03	Total cobrado	\$19.440,11	\$794,92	\$20.235,03
Faltante en EMOV	\$ -	\$ -	\$ -	Faltante en la ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$19.440,11</b>	<b>\$ 794,92</b>	<b>\$20.235,03</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.440,11</b>	<b>\$794,92</b>	<b>\$20.235,03</b>

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Marzo 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Marzo 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$40.376,60	\$938,35	\$41.314,95	Total cobrado	\$ 40.376,60	\$938,35	\$ 41.314,95
Faltante en EMOV	\$ -	\$ -	\$ -	Faltante en la ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$40.376,60</b>	<b>\$938,35</b>	<b>\$41.314,95</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$40.376,60</b>	<b>\$938,35</b>	<b>\$ 41.314,95</b>



COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Abril	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Abril 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$ 61.902,88	\$3.397,10	\$65.299,98	Total cobrado	\$ 61.902,88	\$3.397,10	\$ 65.299,98
Faltante en EMOV	\$ -	\$ -	\$ -	Faltante en ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.902,88</b>	<b>\$3.397,10</b>	<b>\$65.299,98</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.902,88</b>	<b>\$3.397,10</b>	<b>\$ 65.299,98</b>

De igual manera como se detalla en el siguiente cuadro comparativo se en los meses correspondientes a mayo, junio y agosto no existen faltantes en ninguna de las entidades mientras que en el mes de julio se determinó a través de la revisión detallada que existe un faltante de 1947,16 dólares en los archivos de la EMOV EP respaldando dichas citaciones en los archivos de la ANT. (Anexo N° 5 Citaciones cobradas faltantes EMOV EP 2014).

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Mayo	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Mayo 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$51.174,60	\$2.672,58	\$53.847,18	Total cobrado	\$51.174,60	\$2.672,58	\$53.847,18
Faltante en EMOV	\$ -	\$ -	\$ -	Faltante en ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.174,60</b>	<b>\$2.672,58</b>	<b>\$53.847,18</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$51.174,60</b>	<b>\$2.672,58</b>	<b>\$53.847,18</b>



COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Junio	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Junio 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$84.225,80	\$3.259,91	\$87.485,71	Total cobrado	\$ 84.225,80	\$3.259,91	\$87.485,71
Faltante en EMOV	\$ -	\$ -	\$ -	Faltante en la ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$84.225,80</b>	<b>\$3.259,91</b>	<b>\$87.485,71</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$84.225,80</b>	<b>\$3.259,91</b>	<b>\$87.485,71</b>

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Julio2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Julio 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$149.513,60	\$5.244,11	\$154.757,71	Total cobrado	\$151.357,20	\$ 5.347,67	\$156.704,87
Faltante en EMOV	\$ 1.843,60	\$ 103,56	\$ 1.947,16	Faltante en la ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$151.357,20</b>	<b>\$5.347,67</b>	<b>\$156.704,87</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$151.357,20</b>	<b>\$5.347,67</b>	<b>\$156.704,87</b>



COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Agosto	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Agosto 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Total cobrado	\$117.084,70	\$6.206,02	\$123.290,72	Total cobrado	\$117.084,70	\$6.206,02	\$123.290,72
Faltante en EMOV	\$ -	\$ -	\$ -	Faltante en la ANT	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$117.084,70</b>	<b>\$6.206,02</b>	<b>\$123.290,72</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$117.084,70</b>	<b>\$6.206,02</b>	<b>\$123.290,72</b>

Antes del 10 de agosto del año 2014 las citaciones de tránsito llevaban un código de citación, ejemplo C-00-12345; y con la implementación del COIP, hasta la actualidad se lleva a cabo con el código, ejemplo C-06-12345; el cual los digitadores deben tomar en consideración al momento de ingresar las citaciones.

Por esta razón en los meses de septiembre, octubre noviembre, diciembre existen citaciones cobradas con los códigos C-06 los que se deben tener en consideración ambos códigos que son válidos.

A continuación se presenta un cuadro resumen de las citaciones cobradas en estos meses, así como las citaciones faltantes:



UNIVERSIDAD DE CUENCA

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Septiembre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Septiembre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Cobrado C0	\$ 59.816,70	\$5.620,83	\$65.437,53	Cobrado C0	\$60.088,70	\$5.620,83	\$65.709,53
Cobrado C6	\$31.540,94	\$ 67,67	\$31.608,61	Cobrado C6	\$34.657,70	\$ 68,74	\$ 34.726,44
<b>Total Cobrado</b>	<b>\$91.357,64</b>	<b>\$5.688,50</b>	<b>\$97.046,14</b>	<b>Total Cobrado</b>	<b>\$94.746,40</b>	<b>\$5.689,57</b>	<b>\$ 100.435,97</b>
Faltante C0	\$ 272,00	\$ 0,00	\$ 272,00	Faltante C0	\$ -	\$ -	\$ -
Faltante C6	\$ 3.116,76	\$ 1,07	\$ 3.117,83	Faltante C6	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94.746,40</b>	<b>\$5.689,57</b>	<b>\$100.435,97</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$94.746,40</b>	<b>\$5.689,57</b>	<b>\$100.435,97</b>

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Octubre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Octubre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Cobrado C0	\$37.236,60	\$4.934,08	\$42.170,68	Cobrado C0	\$37.252,50	\$4.938,56	\$42.191,06
Cobrado C6	\$53.963,97	\$ 163,22	\$ 54.127,19	Cobrado C6	\$63.761,26	\$ 319,77	\$64.081,03
<b>Total Cobrado</b>	<b>\$91.200,57</b>	<b>\$5.097,30</b>	<b>\$ 96.297,87</b>	<b>Total Cobrado</b>	<b>\$101.013,76</b>	<b>\$5.258,33</b>	<b>\$106.272,09</b>
Faltante C0	\$ 344,56	\$ 10,65	\$ 355,21	Faltante C0	\$ -	\$ -	\$ -
Faltante C6	\$ 9.468,63	\$ 150,38	\$ 9.619,01	Faltante C6	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$101.013,76</b>	<b>\$ 5.258,33</b>	<b>\$106.272,09</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$101.013,76</b>	<b>\$5.258,33</b>	<b>\$106.272,09</b>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Octubre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Octubre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Cobrado C0	\$37.236,60	\$4.934,08	\$42.170,68	Cobrado C0	\$37.252,50	\$4.938,56	\$42.191,06
Cobrado C6	\$53.963,97	\$ 163,22	\$ 54.127,19	Cobrado C6	\$63.761,26	\$ 319,77	\$64.081,03
<b>Total Cobrado</b>	<b>\$91.200,57</b>	<b>\$5.097,30</b>	<b>\$ 96.297,87</b>	<b>Total Cobrado</b>	<b>\$101.013,76</b>	<b>\$5.258,33</b>	<b>\$106.272,09</b>
Faltante C0	\$ 344,56	\$ 10,65	\$ 355,21	Faltante C0	\$ -	\$ -	\$ -
Faltante C6	\$ 9.468,63	\$ 150,38	\$ 9.619,01	Faltante C6	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$101.013,76</b>	<b>\$ 5.258,33</b>	<b>\$106.272,09</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$101.013,76</b>	<b>\$5.258,33</b>	<b>\$106.272,09</b>

COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Noviembre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Noviembre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Cobrado C0	\$27.187,30	\$4.426,45	\$31.613,75	Cobrado C0	\$27.306,30	\$ 4.427,48	\$ 31.733,78
Cobrado C6	\$36.419,55	\$ 256,80	\$36.676,35	Cobrado C6	\$44.000,85	\$ 335,42	\$ 44.336,27
<b>Total Cobrado</b>	<b>\$63.606,85</b>	<b>\$4.683,25</b>	<b>\$68.290,10</b>	<b>Total Cobrado</b>	<b>\$71.307,15</b>	<b>\$ 4.762,90</b>	<b>\$ 76.070,05</b>
Faltante C0	\$119	\$1,03	\$120,03	Faltante C0	\$ -	\$ -	\$ -
Faltante C6	\$7581,3	\$78,62	\$7659,92	Faltante C6	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$71.307,15</b>	<b>\$4.762,90</b>	<b>\$ 76.070,05</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$71.307,15</b>	<b>\$ 4.762,90</b>	<b>\$ 76.070,05</b>





COBRADO POR LA EMOV				COBRADO POR LA ANT			
Mes de Diciembre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa	Mes de Diciembre 2014	Valor Multa	Interés	Total Multa
Cobrado C0	\$ 35.003,00	\$ 7.100,82	\$ 42.103,81	Cobrado C0	\$ 35.003,00	\$7.100,82	\$42.103,81
Cobrado C6	\$ 54.467,35	\$ 428,29	\$ 54.895,64	Cobrado C6	\$ 59.805,25	\$483,97	\$60.289,22
<b>Total Cobrado</b>	<b>\$ 89.470,35</b>	<b>\$ 7.529,11</b>	<b>\$ 96.999,45</b>	<b>Total Cobrado</b>	<b>\$ 94.808,25</b>	<b>\$7.584,79</b>	<b>\$102.393,03</b>
Faltante C0	\$ -	\$ -	\$ -	Faltante C0	\$ -	\$ -	\$ -
Faltante C6	\$ 5.337,90	\$ 55,68	\$ 5.393,58	Faltantec6	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94.808,25</b>	<b>\$ 7.584,79</b>	<b>\$102.393,03</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94.808,25</b>	<b>\$7.584,79</b>	<b>\$102.393,03</b>

**CUADRO N° 1**

**Cuadro resumen citaciones cobradas EMOV EP Y ANT**

<b>TOTAL COBRADO EMOV EP DIGITADORES</b>	<b>\$ 968.557,73</b>	<b>TOTAL COBRADO POR LA ANT</b>	<b>\$ 997.378,55</b>
FALTANTES	\$ 28.820,82	FALTANTES	\$ 0,00
<b>TOTAL COBRADO</b>	<b>\$ 997.378,55</b>	<b>TOTAL COBRADO</b>	<b>\$ 997.378,55</b>

Como se puede observar en el cuadro resumen la comparación entre los datos de la EMOV EP y la Agencia Nacional De Tránsito, existe un faltante de USD 28.820,82 dólares los cuales se justifican con aquellas citaciones detalladas en el “Anexo N°5 Citaciones cobradas faltantes EMOV EP 2014” con sus respectivos datos del infractor, valor de la multa, tipo de infracción, fecha de emisión de la citación y la fecha de cobro.



### **3.1.2 Conciliación de citaciones emitidas por contravenciones de tránsito de la ANT y EMOV EP período 2014**

De la igual manera para determinar los valores reales de las citaciones que se han registrado por parte de la EMOV EP, se realizaron comparaciones entre los archivos de la ANT con los de la EMOV EP, detectando así, que existen errores en los valores de las citaciones y omisión de información al momento de generar los informes de las citaciones generadas por infracciones de tránsito.

Se detectó que al momento de elaborar los informes de la citaciones para ingresarlas en contabilidad se omitieron pasos importantes como lo es la actualización de la base de datos, ya que los digitadores luego de cargar las citaciones en el sistema informático de la ANT elaboran un informe mensual de dichas citaciones, para luego enviarlos al departamento de contabilidad en donde el personal respectivo deberá actualizar dicha información considerando si existen actas de juzgamiento en donde el juez determina si hay cambios es decir, si se dieron rebajas, absoluciones, o incrementos en los valores a cobrarse por las infracciones de tránsito cometidas por los usuarios. Estas omisiones generan diferencias entre los valores que constan en el sistema de la ANT y los valores que se mantienen en los archivos digitales de la EMOV EP, por lo tanto fue necesario evaluar cada una de las citaciones que existen tanto en la EMOV EP como en la ANT.

Para obtener el valor real de las citaciones se revisaron las actas físicas existentes y se actualizó cada una con sus respectivos valores ya que estos valores constan en el sistema informático y la página web de la ANT.

De lo expuesto anteriormente se obtuvo los siguientes resultados que se detallan a continuación:

#### **Citaciones emitidas por contravenciones de tránsito**

##### **Período de enero a diciembre del 2014**

Las diferencias existentes entre los datos registrados en la EMOV EP, y la ANT se debe principalmente a la carga de las citaciones entregadas por los agentes de tránsito al departamento encargado y el registro de las mismas en el sistema de la ANT, en donde según los levantamientos de información realizados existen una



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

cantidad considerable de citaciones que no están ingresadas u otras que están siendo ingresadas y corresponden al año 2013.

Además, las diferencias existentes que no pudieron ser cuadradas se debe a la falta de datos actualizados por parte de Agencia Nacional de Tránsito en donde a pesar de existir un oficio para que se nos proporcione información actualizada de esta base de datos de citaciones no se obtuvo una respuesta oportuna. (Anexo N° 8 Oficio ANT).

REGISTRADO POR LA EMOV		REGISTRADO POR LA ANT	
Mes de Enero 2014	Valor Multa	Mes de Enero 2014	Valor Multa
<b>Total registrado</b>	\$ 125.877,00	<b>Total registrado</b>	\$ 110.951,00
Faltante en EMOV	\$ 816,00	Faltante en la ANT	\$ 15.742,00
<b>TOTAL</b>	\$ 126.693,00	<b>TOTAL</b>	\$ 126.693,00

REGISTRADO POR LA EMOV		REGISTRADO POR LA ANT	
Mes de Febrero 2014	Valor Multa	Mes de Febrero 2014	Valor Multa
Total registrado	\$ 83.872,00	Total registrado	\$ 71.839,00
Faltante en EMOV	\$ 527,00	Faltante en la ANT	\$ 12.560,00
<b>TOTAL</b>	\$ 84.399,00	<b>TOTAL</b>	\$ 84.399,00

REGISTRADO POR LA EMOV		REGISTRADO POR LA ANT	
Mes de Marzo 2014	Valor Multa	Mes de Marzo 2014	Valor Multa
Total registrado	\$ 85.748,00	Total registrado	\$ 71.298,00
Faltante en EMOV	\$ 34,00	Faltante en la ANT	\$ 14.484,00
<b>TOTAL</b>	\$ 85.782,00	<b>TOTAL</b>	\$ 85.782,00

REGISTRADO POR LA EMOV		REGISTRADO POR LA ANT	
Mes de Abril 2014	Valor Multa	Mes de Abril 2014	Valor Multa
Total registrado	\$ 118.065,00	Total registrado	\$ 117.742,00
Faltante en EMOV	\$ 34,00	Faltante en la ANT	\$ 357,00
<b>TOTAL</b>	\$ 118.099,00	<b>TOTAL</b>	\$ 118.099,00



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

<b>REGISTRADO POR LA EMOV</b>		<b>REGISTRADO POR LA ANT</b>	
<b>Mes de Mayo 2014</b>	<b>Valor Multa</b>	<b>Mes de Mayo 2014</b>	<b>Valor Multa</b>
Total registrado	\$ 120.649,00	Total registrado	\$ 120.632,00
Faltante en EMOV	\$ 595,00	Faltante en la ANT	\$ 612,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 121.244,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 121.244,00</b>

<b>REGISTRADO POR LA EMOV</b>		<b>REGISTRADO POR LA ANT</b>	
<b>Mes de Junio 2014</b>	<b>Valor Multa</b>	<b>Mes de Junio 2014</b>	<b>Valor Multa</b>
Total registrado	\$ 238.646,00	Total registrado	\$ 238.306,00
Faltante en EMOV	\$ 136,00	Faltante en la ANT	\$ 476,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 238.782,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 238.782,00</b>

<b>REGISTRADO POR LA EMOV</b>		<b>REGISTRADO POR LA ANT</b>	
<b>Mes de Julio 2014</b>	<b>Valor Multa</b>	<b>Mes de Julio 2014</b>	<b>Valor Multa</b>
Total registrado	\$ 236.844,00	Total registrado	\$ 237.388,00
Faltante en EMOV	\$ 714,00	Faltante en la ANT	\$ 170,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 237.558,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 237.558,00</b>

<b>REGISTRADO POR LA EMOV</b>		<b>REGISTRADO POR LA ANT</b>	
<b>Mes de Agosto 2014</b>	<b>Valor Multa</b>	<b>Mes de Agosto 2014</b>	<b>Valor Multa</b>
Total registrado	\$ 169.811,98	Total registrado	\$ 169.828,98
Faltante en EMOV	\$ 119,00	Faltante en la ANT	\$ 102,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 169.930,98</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 169.930,98</b>

<b>REGISTRADO POR LA EMOV</b>		<b>REGISTRADO POR LA ANT</b>	
<b>Mes de Septiembre 2014</b>	<b>Valor Multa</b>	<b>Mes de Septiembre 2014</b>	<b>Valor Multa</b>
Total registrado	\$ 136.395,65	Total registrado	\$ 136.412,65
Faltante en EMOV	\$ 85,00	Faltante en la ANT	\$ 68,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 136.480,65</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 136.480,65</b>



REGISTRADO POR LA EMOV		REGISTRADO POR LA ANT	
Mes de Octubre 2014	Valor Multa	Mes de Octubre	Valor Multa
Total registrado	\$ 158.120,54	Total registrado	\$ 158.120,54
Faltante en EMOV	\$ -	Faltante en la ANT	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 158.120,54</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 158.120,54</b>

REGISTRADO POR LA EMOV		REGISTRADO POR LA ANT	
Mes de Noviembre 2014	Valor Multa	Mes de Noviembre 2014	Valor Multa
Total registrado	\$ 158.126,19	Total registrado	\$ 158.126,19
Faltante en EMOV	\$ 34,00	Faltante en la ANT	\$ 34,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 158.160,19</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 158.160,19</b>

REGISTRADO POR LA EMOV		REGISTRADO POR LA ANT	
Mes de Diciembre 2014	Valor Multa	Mes de Diciembre 2014	Valor Multa
Total registrado	\$ 171.782,30	Total registrado	\$ 171.765,30
Faltante en EMOV	\$ -	Faltante en la ANT	\$ 17,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 171.782,30</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 171.782,30</b>

## CUADRO N° 2

Cuadro Resumen citaciones emitidas EMOV EP Y ANT			
<b>Total registrado EMOV EP</b>	\$ 1.803.937,66	<b>Total registrado ANT</b>	\$ 1.762.409,66
<b>Faltantes en EMOV</b>	\$ 3.094,00	<b>Faltantes en ANT</b>	\$ 44.622,00
<b>Total EMOV</b>	<b>\$ 1.807.031,66</b>	<b>Total ANT</b>	<b>\$ 1.807.031,66</b>

Como se ha observado en el cuadro anterior el total registrado por la EMOV EP Digitadores es de 1.803.937,66 y por la ANT un valor de \$ 1.762.409, con lo cual el valor total de citaciones emitidas conciliadas entre los archivos de ambas entidades sería de 1'807.031,66 dólares, pero al existir un faltante de 3094,00 dólares en la EMOV EP se debería realizar los asientos de ajustes contables necesarios para



ingresar la cantidad correcta en cuanto a citaciones emitidas por infracciones de tránsito.

En cuanto a los faltantes en la Agencia Nacional de Tránsito, se consultó cada una en la página web de dicha entidad y se corroboró la existencia de cada citación, por lo tanto la ANT si mantiene en su base de datos estas citaciones, pero los faltantes detectados se deben a que no existen reportes mensuales y actualizados enviados por parte de la Agencia Nacional de Tránsito a la EMOV EP, y al solicitarse dichos informes no hubo una respuesta oportuna por lo cual para las conciliaciones se tomaron en cuenta aquellos reportes enviados en el año 2014.

Cabe recalcar que las citaciones que se han conciliado entre los archivos de la EMOV EP y la ANT son generadas por contravenciones de tránsito, ya que las infracciones de tránsito se clasifican en contravenciones y delitos de tránsito por lo tanto las conciliaciones realizadas corresponden solamente a contravenciones de tránsito mientras que los delitos se detallarán posteriormente.

### **3.2 Delitos de tránsito**

En cuanto a los delitos de tránsito como se mencionó anteriormente existen sanciones de acuerdo al tipo de infracción que se cometan, es por eso que para el EMOV EP representarían valores importantes por recaudarse pero, al analizar dichos delitos de tránsito se determinó que estos no han sido ingresados en el sistema de la ANT ya que estos no son entregados por los agentes civiles de tránsito sino que son entregados directamente por la función judicial al departamento de digitación, y por lo tanto solamente los infractores que debían realizar algún trámite en la EMOV EP realizaban el pago de la infracción, solicitando a los digitadores una copia del juicio y su valor a pagar, y acercándose a las instalaciones de la EMOV EP a realizar el pago directo, este pago realizado no se notificaba a los digitadores ya que ellos no llevaban un control de dichos delitos de tránsito y por lo tanto no se procedía a dar de baja los valores recaudados en cuanto a delitos de tránsito, quedando así pendientes de su cobro aquellos delitos que no han sido registrados en el sistema de la ANT, y tampoco recaudados por parte de la EMOV EP.

Los delitos de tránsito que recibían los digitadores eran archivados pero no ingresados en el sistema de la ANT debido a que el personal encargado no tenía conocimiento del proceso que se tenía que llevar para ingresarlos en el sistema. Por lo tanto aquellos



UNIVERSIDAD DE CUENCA

delitos se mantenían guardados y sin notificación alguna a subgerencia financiera para que se tomen las medidas necesarias.

Para determinar aquellos delitos que no han sido cobrados se realizó una inspección física de cada uno de estos que han sido archivados y se determinó cual es el valor total en materia de delitos de tránsito que se debería mantener ingresado en el sistema de la ANT y en contabilidad, así como también cual es el valor cobrado y por cobrarse.

CUADRO N°3

DELITOS DE TRÁNSITO				
Oficio N°	Juicio N°	Fecha	Multa	Infractor
102-2014	149-2011	01/15/2014	\$ 438,00	CHACHA CALDERÓN UBALDO HONORATO
0633-2014	0155-13	04/14/2014	\$ 2.544,00	RIERA GUACHICHULCA CÉSAR ALBINO
S/N	0176-2013	01/13/2014	\$ 3.816,00	MOYAN PLAZA MANUEL RODRIGO
0836-2014	0173-2013	05/07/2014	\$ 2.544,00	INGA BALAREZO INES EULALIA
458-2014	15-2014	04/22/2014	\$ 1.908,00	ASTUDILLO JARAMILLO LUIS RODRIGO
1875-2014	94-2009	06/18/2014	\$ 1.200,00	BARAHONA PINO FREDY MARCELO
2443-2014	0145-2014	10/14/2014	\$ 1.360,00	TRELLES RIERA DANNY FABRICIO
3063-2014	256-2014	30/10/2014	\$3.400,00	DARIO JOSÉ ARPI CALLE
1785-2014-JSPTA	69-2014	03/10/2014	\$6.800,00	REINALDO ITALO NUÑEZ TAPIA
2280-2014-JSADTA	0056-2014	30/09/2014	\$3.400,00	SEGUNDO JULIO MOINA CHACHA
2284-2014-JSADTA	0204-2014	26/09/2014	\$906,66	FELIX JOSÉ PACHECO PRADO
0836-2014-JSADTA	0173-2013	07/05/2014	\$2.544,00	INÉS EULALIA INGA BALAREZO
0959-2014-JSADTA	0035-2014	21/05/2014	\$636	SEGUNDO FEDERICO CHIMBAYNA BUSCAN
0770-2014-JSADTA	0193-2012	30/04/2014	\$636	LIDUVINA MATUTE ORELLANA
280-204 JPATA	151-2011	12/02/2014	\$451,12	JOAR SANTIAGO POLO HERNÁNDEZ



Oficio N°	Juicio N°	Fecha	Multa	Infractor
0166-2014 JPATA	0084-2013	30/01/2014	\$994	ISMAEL FELIPE MÉNDEZ PÉREZ
040-2013	118-2014	15/01/2014	\$2.336,00	JOSÉ FLORENTINO MARTÍNEZ CAJILIMA
0093-2014-JSPTA	0185-2013	21/01/2014	\$1.020,00	EUGENIO SINALUISA YUQUILEMA
67-2014-JPATA	139-2009	07/01/2014	\$528	CARLOS JULIO BASANTES BERMEO
0091-2014-JPATA	0074-2012	08/01/2014	\$3.893,34	JOSÉ LUIS HEREDIA HERRERA
0041-2014-JPATA	0105-2013	07/01/2014	\$2.544,00	TARQUINO VICENTE PESANTEZ FLORES
1053-2014-JPATA	17-2013	14/07/2014	\$2.550,00	JUANA CATALINA VINTIMILLA PADILLA
634-2014-JPATA	27-2012	02/05/2014	\$2.634,00	RÓMULO SENEN REYES PESANTEZ
TOTAL			\$49.083,12	

### 3.2.1 Delitos registrados recaudados por la EMOV EP

Del cuadro anterior que corresponde a los delitos de tránsito existen algunos que ya han sido cobrados por parte de la EMOV EP, por lo tanto estos delitos ya no pueden ser cargados en el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito ya que esto generaría nuevamente una multa para aquellos infractores que ya no mantienen valores pendientes en cuanto a multas por delitos de tránsito, por lo tanto a continuación se detallan aquellos delitos que ya han sido cobrados:





## CUADRO N°4

DELITOS COBRADOS EMOV EP					
FECHA DE COBRO	FECHA JUICIO	# OFICIO	JUICIO #	NOMBRE DEL INFRACTOR	VALOR
1/15/2014	1/15/2014	102-2014	149-2011	CHACHA CALDERÓN UBALDO HONORATO	\$ 438,00
4/21/2014	4/14/2014	0633- 2014	0155-13	RIERA GUACHICHULCA CÉSAR ALBINO	\$ 2.544,00
5/7/2014	1/13/2014	S/N	0176- 2013	MOYAN PLAZA MANUEL RODRIGO	\$ 3.816,00
5/19/2014	5/7/2014	0836- 2014	0173- 2013	INGA BALAREZO INÉS EULALIA	\$ 2.544,00
5/26/2014	4/22/2014	458-2014	15-2014	ASTUDILLO JARAMILLO LUIS RODRIGO	\$ 1.908,00
8/6/2014	6/18/2014	1875- 2014	94-2009	BARAHONA PINO FREDY MARCELO	\$ 1.200,00
11/11/2014	10/14/2014	2443- 2014	0145- 2014	TRELLES RIERA DANNY FABRICIO	\$ 1.360,00
TOTAL USD					\$ 13810,00

### 3.2.2 Delitos no registrados por la EMOV EP

De igual manera existen multas por delitos de tránsito que están pendientes de su cobro y también pendientes de registro en el sistema informático de la Agencia Nacional de Tránsito.

En el siguiente cuadro se presentan aquellos delitos que reposaban en los archivos de los digitadores y deben ser registrados de manera inmediata en el sistema ya que representan un valor total de USD. \$ 35.273,12 dólares.



CUADRO N°5

DELITOS NO RECAUDADOS POR EMOV EP				
OFICIO N°	JUICIO N°	FECHA	MULTA	INFRACTOR
3063-2014	256-2014	30/10/2014	3.400,00	DARIO JOSÉ ARPI CALLE
1785-2014-JSPTA	69-2014	3/10/2014	6.800,00	REINALDO ITALO NUÑEZ TAPIA
2280-2014-JSADTA	0056-2014	30/09/2014	3.400,00	SEGUNDO JULIO MOINA CHACHA
2284-2014-JSADTA	0204-2014	26/09/2014	906,66	FELIX JOSÉ PACHECO PRADO
0836-2014-JSADTA	0173-2013	7/05/2014	2.544,00	INÉS EULALIA INGA BALAREZO
0959-2014-JSADTA	0035-2014	21/05/2014	636,00	SEGUNDO FEDERICO CHIMBAYNA BUSCAN
0770-2014-JSADTA	0193-2012	30/04/2014	636,00	LIDUVINA MATUTE ORELLANA
280-204 JPATA	151-2011	12/02/2014	451,12	JOAR SANTIAGO POLO HERNÁNDEZ
0166-2014 JPATA	0084-2013	30/01/2014	994,00	ISMAEL FELIPE MÉNDEZ PEREZ
040-2013	118-2014	15/01/2014	2.336,00	JOSE FLORENTINO MARTÍNEZ CAJILIMA
0093-2014-JSPTA	0185-2013	21/01/2014	1.020,00	EUGENIO SINALUISA YUQUILEMA
67-2014-JPATA	139-2009	7/01/2014	528,00	CARLOS JULIO BASANTES BERMEO
0091-2014-JPATA	0074-2012	8/01/2014	3.893,34	JOSÉ LUIS HEREDIA HERRERA
0041-2014-JPATA	0105-2013	7/01/2014	2.544,00	TARQUINO VICENTE PESANTEZ FLORES
1053-2014-JPATA	17-2013	14/07/2014	2.550,00	JUANA CATALINA VINTIMILLA PADILLA
634-2014-JPATA	27-2012	2/05/2014	2.634,00	RÓMULO SENÉN REYES PESANTEZ
TOTAL			35.273,12	



### **3.3 Evaluación de la cartera y valores registrados contablemente en la empresa EMOV EP:**

Durante el año 2014 se encontraron en los registros de mayores contables un total emitido por USD \$ 1.836.579,07 dólares y un total recaudado por USD \$ 571.148,28 dólares, de lo cual corresponde a cartera vencida por un valor de USD \$1.265.430,79 dólares. Por ello es necesario evaluar el porcentaje de eficacia y morosidad que mantiene contablemente la EMOV EP.

#### **3.3.1 Eficacia de la cartera de cuentas por cobrar de las multas por infracciones de tránsito:**

Al analizar la eficacia de la cartera según los datos registrados en los mayores contables de la empresa tenemos en el mes de Agosto una eficacia recaudatoria por sobre el 100% obteniéndose una recaudación adicional del 28,16%, con una recaudación de USD \$ 21.669,97 dólares por sobre los valores emitidos. Por el contrario en el mes de Diciembre de los valores emitidos se obtuvo una recaudación de tan solo un 11,92% esto se justifica debido a que en el mes de diciembre se ingresaron varias citaciones que correspondían al mes de noviembre dentro de los registros de este mes.

#### **3.3.2 Morosidad de la cartera de cuentas por cobrar de las multas por infracciones de tránsito:**

El análisis de cartera encontrada en los mayores contables refleja que en el mes de agosto no existe morosidad, por el contrario se obtuvo una recaudación eficiente de USD \$ 21.669,97 dólares por sobre los valores que se emitieron.

Por el contrario el mes de diciembre existe una morosidad alta del 88,08% esto debido a que lo ingresado es superior a lo cobrado dejando a la empresa un margen de diferencia equivalente al 11,92% del total ingresado, justificándose estos resultados al ingreso de varias citaciones del mes de noviembre.

La comparación de valores registrados en los mayores contables correspondientes a las multas por infracciones de tránsito emitidas y recaudadas mensualmente durante el año 2014 en la empresa EMOV EP se detalla en el siguiente recuadro:



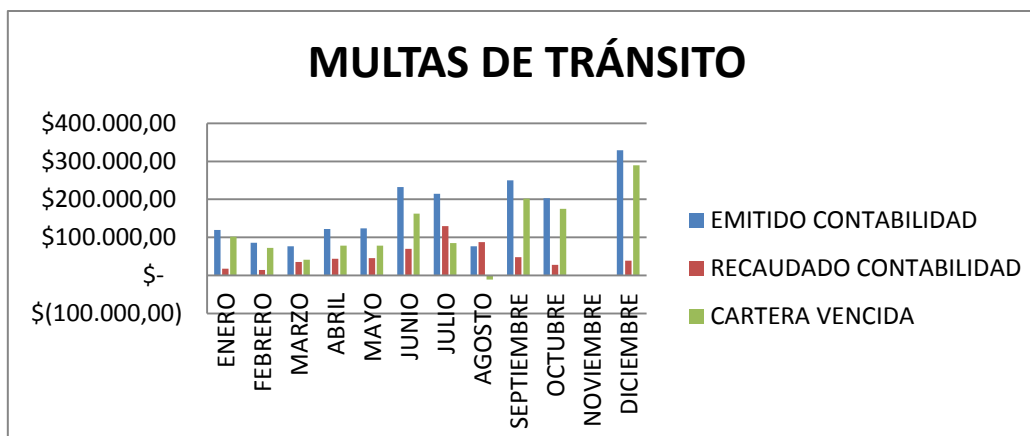
CUADRO N° 6

CUADRO COMPARATIVO EMITIDO Y RECAUDADO CONTABILIDAD DE EMOV EP					
AÑO 2014	Emitido Contabilidad	Recaudado Contabilidad	Cartera Vencida	%Morosidad	%Eficacia
Enero	\$ 119.829,00	\$ 17.864,42	\$ 101.964,58	85,09%	14,91%
Febrero	\$ 86.309,00	\$ 14.090,07	\$ 72.218,93	83,67%	16,33%
Marzo	\$ 76.987,00	\$ 35.757,83	\$ 41.229,17	53,55%	46,45%
Abril	\$ 122.457,00	\$ 43.838,28	\$ 78.618,72	64,20%	35,80%
Mayo	\$ 123.706,00	\$ 45.402,04	\$ 78.303,96	63,30%	36,70%
Junio	\$ 232.268,00	\$ 69.958,48	\$ 162.309,52	69,88%	30,12%
Julio	\$ 214.446,00	\$ 129.537,49	\$ 84.908,51	39,59%	60,41%
Agosto	\$ 76.958,00	\$ 98.627,97	\$ (21.669,97)	-28,16%	128,16%
Septiembre	\$ 250.005,26	\$ 47.796,36	\$ 202.208,90	80,88%	19,12%
Octubre	\$ 203.098,66	\$ 27.688,86	\$ 175.409,80	86,37%	13,63%
Noviembre	\$ 1.360,00	\$ 1.360,00	\$ -	0,00%	100,00%
Diciembre	\$ 329.155,15	\$ 39.226,48	\$ 289.928,67	88,08%	11,92%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 1.836.579,07</b>	<b>\$ 571.148,28</b>	<b>\$ 1.265.430,79</b>	<b>68,90%</b>	<b>31,10%</b>

Fuente: Mayores Contables proporcionados por EMOV EP

Elaborado por: Autoras

**GRÁFICO COMPARATIVO DE MULTAS DE TRÁNSITO EMITIDAS Y RECAUDADAS:**



Elaborado por: Autoras



En el gráfico podemos observar la tendencia del mes de Noviembre en donde lo emitido es igual a lo recaudado, esto debido a que no se registraron todos los ingresos y cobros realizados durante este mes, el registro de estos valores se los realizó en el mes de diciembre, por tal motivo en diciembre las citaciones emitidas se tienen una cifra superior a los meses anteriores.

### **3.4 Comparación de valores por infracciones de tránsito entre registros de Contabilidad y Agencia Nacional de Tránsito del año 2014:**

Para determinar la diferencia existente entre los valores registrados contablemente en la EMOV EP y la Agencia Nacional de Tránsito se realizaron comparaciones entre los valores emitidos que mantiene la EMOV EP en sus mayores contables con los datos de la Agencia Nacional de Tránsito.

Como resultado de la comparación se evidenció una diferencia de USD \$ 29.569,41 dólares en la ANT, es decir la EMOV EP mantiene un valor superior en cuanto a las citaciones emitidas por infracciones de tránsito, esto se debe a que en los reportes enviados por la Agencia Nacional de Tránsito se consideraron únicamente por aquellas citaciones emitidas por contravenciones de tránsito y no incluyen los delitos de tránsito mientras que en la EMOV EP si se tomaban en consideración dichos delitos y se ingresaban en contabilidad sin notificarlo a los digitadores para que estos realicen la actualización de datos en el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito y por tal motivo se observa dicha diferencia de USD \$ 29.569,41 dólares.

También se debe a que en la EMOV EP en el período 2014 se realizaban cobros directos de las citaciones, en las ventanillas de recaudación cuando los cobros generalmente debían ser realizados en los puntos de recaudación de la Agencia Nacional de Tránsito. La EMOV EP realizaba de esta manera un ingreso y cobro de aquellas citaciones que se recaudaron en sus instalaciones, por lo tanto los reportes enviados por la ANT reflejan valores menores, todo esto porque dichos ingresos no se notificaban a los digitadores y tampoco se daban de baja las cobradas directamente en las instalaciones de la EMOV EP.

Actualmente se han dado varias modificaciones en este sentido debido a que las recaudaciones por este concepto se manejan en su mayoría en la Agencia Nacional de tránsito.



CUADRO N°7

<b>COMPARATIVO VALORES EMITIDOS: CONTABILIDAD Y AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO 2014</b>			
<b>Meses</b>	<b>Contabilidad (USD \$)</b>	<b>Agencia Nacional de Tránsito (ANT)</b>	<b>Contabilidad-ANT</b>
ENERO	\$ 119.829,00	\$ 126.671,00	\$ (6.842,00)
FEBRERO	\$ 86.309,00	\$ 84.399,00	\$ 1.910,00
MARZO	\$ 76.987,00	\$ 85.782,00	\$ (8.795,00)
ABRIL	\$ 122.457,00	\$ 118.099,00	\$ 4.358,00
MAYO	\$ 123.706,00	\$ 121.244,00	\$ 2.462,00
JUNIO	\$ 232.268,00	\$ 238.782,00	\$ (6.514,00)
JULIO	\$ 214.446,00	\$ 237.558,00	\$ (23.112,00)
AGOSTO	\$ 76.958,00	\$ 169.930,98	\$ (92.972,98)
SEPTIEMBRE	\$ 250.005,26	\$ 136.480,65	\$ 113.524,61
OCTUBRE	\$ 203.098,66	\$ 158.120,54	\$ 44.978,12
NOVIEMBRE	\$ 1.360,00	\$ 158.160,19	\$ (156.800,19)
DICIEMBRE	\$ 329.155,15	\$ 171.782,30	\$ 157.372,85
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.836.579,07</b>	<b>\$ 1.807.009,66</b>	<b>\$ 29.569,41</b>

**Fuente:** Mayores contables EMOV EP y Sistema Informático ANT

**Elaborado por:** Autoras

### **3.5 Comparativos de valores cobrados por infracciones de tránsito: Contabilidad y Agencia Nacional de Tránsito año 2014:**

Para determinar cuál es la diferencia entre los valores cobrados que mantiene la EMOV EP y la Agencia Nacional de Tránsito después de las verificaciones físicas de



la documentación que reposa en los archivos de la empresa se estableció un cuadro comparativo entre los valores registrados contablemente en la EMOV EP y la base de datos de la Agencia Nacional de Tránsito, mismos que detallan a continuación:

**CUADRO N°8**

<b>COMPARATIVO VALORES COBRADOS : CONTABILIDAD Y AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO 2014</b>			
<b>Meses</b>	<b>Contabilidad</b>	<b>Agencia Nacional de Tránsito (ANT)</b>	<b>Contabilidad-ANT</b>
ENERO	\$ 17.864,42	\$ 17.470,42	\$ 394,00
FEBRERO	\$ 14.090,07	\$ 13.410,07	\$ 680,00
MARZO	\$ 35.757,83	\$ 35.050,51	\$ 707,32
ABRIL	\$ 43.838,28	\$ 39.301,60	\$ 4.536,68
MAYO	\$ 45.402,04	\$ 36.279,10	\$ 9.122,94
JUNIO	\$ 69.958,48	\$ 69.164,04	\$ 794,44
JULIO	\$ 129.537,49	\$ 128.422,18	\$ 1.115,31
AGOSTO	\$ 98.627,97	\$ 94.820,28	\$ 3.807,69
SEPTIEMBRE	\$ 47.796,36	\$ 81.758,53	\$ (33.962,17)
OCTUBRE	\$ 27.688,86	\$ 89.657,05	\$ (61.968,19)
NOVIEMBRE	\$ 1.360,00	\$ 61.878,56	\$ (60.518,56)
DICIEMBRE	\$ 39.226,48	\$ 82.093,44	\$ (42.866,96)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 571.148,28</b>	<b>\$ 749.305,78</b>	<b>\$ (178.157,50)</b>

**Fuente:** Mayores contables EMOV EP y Sistema Informático ANT

**Elaborado por:** Autoras

Se observa en total una diferencia de USD \$ **178.157,50** dólares de los cuales la EMOV EP es la que mantiene un valor inferior que el registrado la Agencia Nacional de Tránsito, sin embargo desde el mes de enero hasta agosto existen valores superiores registrados por parte de la EMOV EP los cuales se deben a que existen cobros de delitos de tránsito que se han realizado por parte de esta entidad mientras que en la base de datos de la ANT no existen dichos rubros puesto que no se han registrado en el sistema informático de la ANT como se ha mencionado anteriormente.

Así también en el cuadro comparativo se puede observar que a partir del mes de septiembre la Agencia Nacional de Tránsito mantiene valores superiores, esto se debe



a que los reportes enviados por el personal encargado de los mismos no fue notificado del cambio de códigos que se habían realizado en las citaciones, es por eso que se tomaban en consideración aquellas que solo tenían el código C-00 mientras que las citaciones que mantenían el código C-06 se omitieron durante estos meses y es por eso que existe dicha diferencia en los valores registrados en contabilidad.

### **3.6 Evaluación de la cartera de cuentas por cobrar de multas por infracciones de tránsito año 2014.**

Las cuentas por cobrar por Multas por Infracciones de Tránsito son la fuente de financiamiento más representativa y considerable de la EMOV EP, por tanto la entidad debe lograr una efectividad en la cobranza de dichas multas.

Es así que se evaluará la cartera de multas por infracciones de tránsito del año 2014 recalcando que los valores utilizados para el análisis de la evaluación de la cartera corresponden a los datos resultantes del levantamiento de información realizado con los archivos proporcionados por los Digitadores y los reportes de la Agencia Nacional de Tránsito, siendo esta información veraz y actualizada que corresponde a valores reales en materia de citaciones de tránsito emitidas y cobradas.

#### **3.6.1 Eficacia en la cartera de las cuentas por cobrar por multas por infracciones de tránsito durante el año 2014:**

Durante el análisis de las Cuentas por Cobrar por Multas por Infracciones de Tránsito en el año 2014 se determinó que hubo citaciones emitidas con un total de USD \$ 1.803.937,66 dólares; citaciones cobradas un total de USD \$ 968.557,73 dólares obteniendo como resultado de esta comparación una cartera vencida en este año de USD \$ 835.379,93 dólares.

#### **Índice de Eficacia:**

$$\text{Índice de Eficacia: } \frac{\text{Cartera Cobrada Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}{\text{Cartera Emitida Total Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}$$

$$\text{Índice de Eficacia} = \frac{\$968.557,73}{\$1.803.937,66}$$

$$\text{Índice de Eficacia} = 53,691308\%$$

El índice de eficacia da como resultado que del total de citaciones se recaudan tan solo un 53, 69 %, indican que no se realiza un mayor control en cuanto a





recaudaciones de valores por multas de infracciones de tránsito a pesar de este rubro el de mayor peso en los ingresos.

De la misma manera para determinar la eficacia de cobro mensual que hubo durante el año 2014 en la recuperación de las Cuentas por Cobrar por Multas por Infracciones de Tránsito se compararon las citaciones emitidas y cobradas en cada mes. En donde se observa que el período con mayor eficacia en cobros de infracciones de tránsito tenemos al mes de agosto con un 72,60% y el período con una menor recaudación es el mes de febrero con un total de 24,13%.

A continuación el detalle de valores y porcentajes de multas por infracciones de tránsito respecto a contravenciones de tránsito que han sido emitidas y cobradas mensualmente durante el período 2014.

**CUADRO N° 9**

<b>MULTAS POR CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO</b>				
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% EFICACIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 63.692,89	\$ 62.184,11	50,60%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 20.235,03	\$ 63.636,97	24,13%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 41.314,95	\$ 44.433,05	48,18%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 65.299,98	\$ 52.765,02	55,31%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 53.847,18	\$ 66.801,82	44,63%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 87.485,71	\$ 151.160,29	36,66%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 154.757,71	\$ 82.086,29	65,34%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ 123.290,72	\$ 46.521,26	72,60%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ 97.046,14	\$ 39.349,51	71,15%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ 96.297,87	\$ 61.822,67	60,90%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ 68.290,10	\$ 89.836,09	43,19%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ 96.999,45	\$ 74.782,85	56,47%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 968.557,73</b>	<b>\$ 835.379,93</b>	<b>53,69130827%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información - Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014.

**Elaborado por:** Autoras



### 3.6.2 Morosidad en la cartera de las cuentas por cobrar por multas por infracciones de tránsito durante el año 2014:

Como lo establece la Agencia Nacional de Tránsito el pago de la multa de tránsito se realizará dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la citación. A partir del día once empieza a correr los intereses y en caso de mora se cancelará una multa adicional del dos por ciento (2%), sobre el valor principal, por cada mes o fracción de mes de mora hasta un máximo equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la multa si la misma no es cancelada por el infractor.

Por ello se analizará el índice de morosidad de las cuentas por cobrar por infracciones de tránsito para determinar el porcentaje que existe en relación a estos rubros.

#### El índice de Morosidad:

Este indicador mide el porcentaje de las cuentas por cobrar que no han sido cobradas durante los 10 días posteriores a su emisión. Su cálculo es el siguiente:

$$\text{Índice de Morosidad} = \frac{\text{Cartera Vencida Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}{\text{Cartera Emitida Total Multas por Infracciones de Tránsito 2014}}$$

$$\text{Índice de Morosidad Multas por Infracciones de Tránsito 2014} = \frac{\$835.379,93}{\$1.803.937,66}$$

$$\text{Índice de Morosidad Multas por Infracciones de Tránsito 2014} = 46,3086917\%$$

Durante el año 2014 la morosidad total de la cartera es de 46,31%, siendo el mes con mayor porcentaje febrero con un total de 27,40%, mientras que el mes de agosto tiene el porcentaje más bajo.

A continuación se detalla los valores y porcentajes de morosidad obtenidos para cada mes:



CUADRO N° 10

<b>CUADRO COMPARATIVO "MULTAS EMITIDAS Y COBRADAS POR CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO"</b>				
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMISIÓN MENSUAL</b>	<b>RECAUDACIÓN MENSUAL</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>%MOROSIDAD</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 63.692,89	\$ 62.184,11	49,40%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 20.235,03	\$ 63.636,97	75,87%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 41.314,95	\$ 44.433,05	51,82%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 65.299,98	\$ 52.765,02	44,69%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 53.847,18	\$ 66.801,82	55,37%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 87.485,71	\$ 151.160,29	63,34%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 154.757,71	\$ 82.086,29	34,66%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ 123.290,72	\$ 46.521,26	27,40%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ 97.046,14	\$ 39.349,51	28,85%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ 96.297,87	\$ 61.822,67	39,10%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ 68.290,10	\$ 89.836,09	56,81%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ 96.999,45	\$ 74.782,85	43,53%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 968.557,73</b>	<b>\$ 835.379,93</b>	<b>46,3086917%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información - Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



**a) CARTERA SIN MOROSIDAD 0 A 10 DÍAS:**

A continuación se muestran el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas mensualmente y el valor recaudado de las citaciones sin interés, es decir que fueron cobradas dentro del plazo establecido según ley de los 10 días posteriores a su emisión.

**CUADRO N° 11**

<b>CARTERA SIN INTERÉS</b>					
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>RECAUDACIÓN DENTRO DE 10 DÍAS</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% MOROSIDAD</b>	<b>% EFICACIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 26.557,50	\$ 99.319,50	78,90%	21,10%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 10.914,00	\$ 72.958,00	86,99%	13,01%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 13.804,00	\$ 71.944,00	83,90%	16,10%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 22.508,00	\$ 95.557,00	80,94%	19,06%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 21.420,00	\$ 99.229,00	82,25%	17,75%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 45.509,00	\$ 193.137,00	80,93%	19,07%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 86.717,00	\$ 150.127,00	63,39%	36,61%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ 48.892,00	\$ 120.919,98	71,21%	28,79%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ 27.137,62	\$ 109.258,03	80,10%	19,90%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ 35.824,60	\$ 122.295,94	77,34%	22,66%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ 19.589,60	\$ 138.536,59	87,61%	12,39%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ 30.140,89	\$ 141.641,41	82,45%	17,55%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 389.014,21</b>	<b>\$ 1.414.923,45</b>	<b>78,44%</b>	<b>21,56%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



**b) CARTERA CON MOROSIDAD 11 A 30 DÍAS:**

A continuación se muestran el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas mensualmente y el valor recaudado con interés, es decir, las citaciones que fueron cobradas a partir del día 11 de a su emisión.

**CUADRO N° 12**

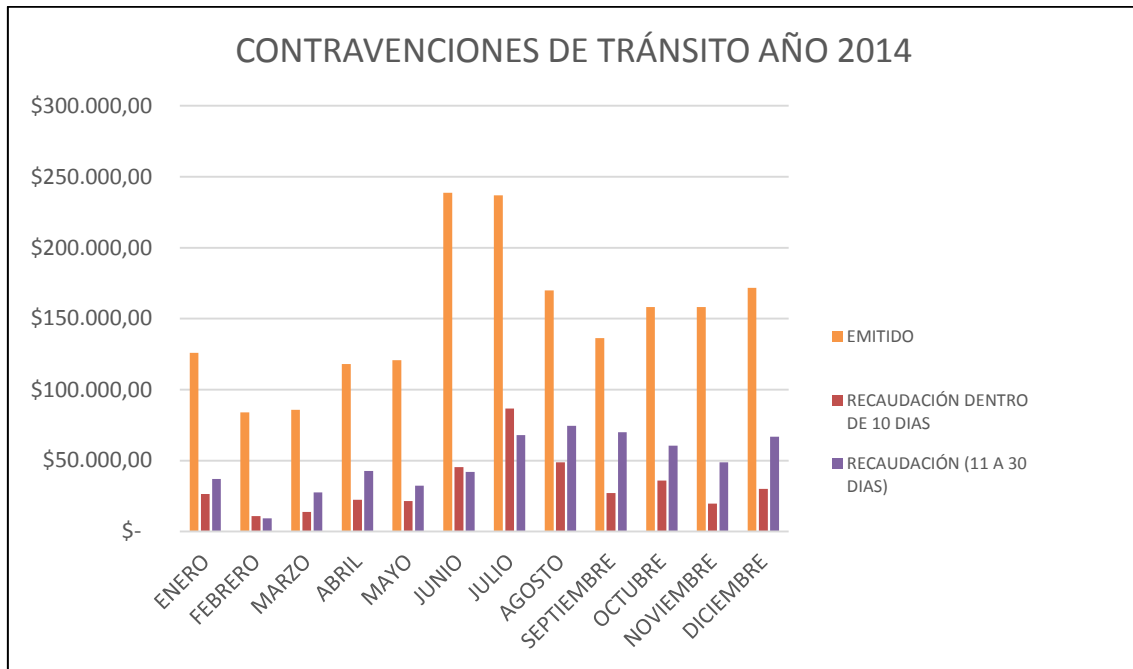
<b>RECAUDACIÓN CON INTERÉS</b>					
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>RECAUDACIÓN (11 A 30 DÍAS)</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% MOROSIDAD</b>	<b>% EFICACIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 37.135,39	\$ 88.741,61	70,50%	29,50%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 9.321,03	\$ 74.550,97	88,89%	11,11%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 27.510,95	\$ 58.237,05	67,92%	32,08%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 42.791,98	\$ 75.273,02	63,76%	36,24%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 32.427,18	\$ 88.221,82	73,12%	26,88%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 41.976,71	\$ 196.669,29	82,41%	17,59%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 68.040,71	\$ 168.803,29	71,27%	28,73%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ 74.398,72	\$ 95.413,26	56,19%	43,81%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ 69.908,52	\$ 66.487,13	48,75%	51,25%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ 60.473,27	\$ 97.647,27	61,75%	38,25%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ 48.700,50	\$ 109.425,69	69,20%	30,80%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ 66.858,56	\$ 104.923,74	61,08%	38,92%
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$1.803.937,66</b>	<b>\$ 579.543,52</b>	<b>\$1.224.394,14</b>	<b>67,87%</b>	<b>32,13%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



Gráfico comparativo de las multas por infracciones de tránsito por contravenciones emitidas y recaudadas con y/o sin interés:



Fuente: Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

Elaborado por: Autoras



**c) CARTERA RECAUDADA 31 A 60 DÍAS DE MOROSIDAD:**

A continuación se muestran el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas cada mes y el valor de las citaciones que fueron cobradas dentro de los 31 días posteriores a su emisión.

**CUADRO N°13**

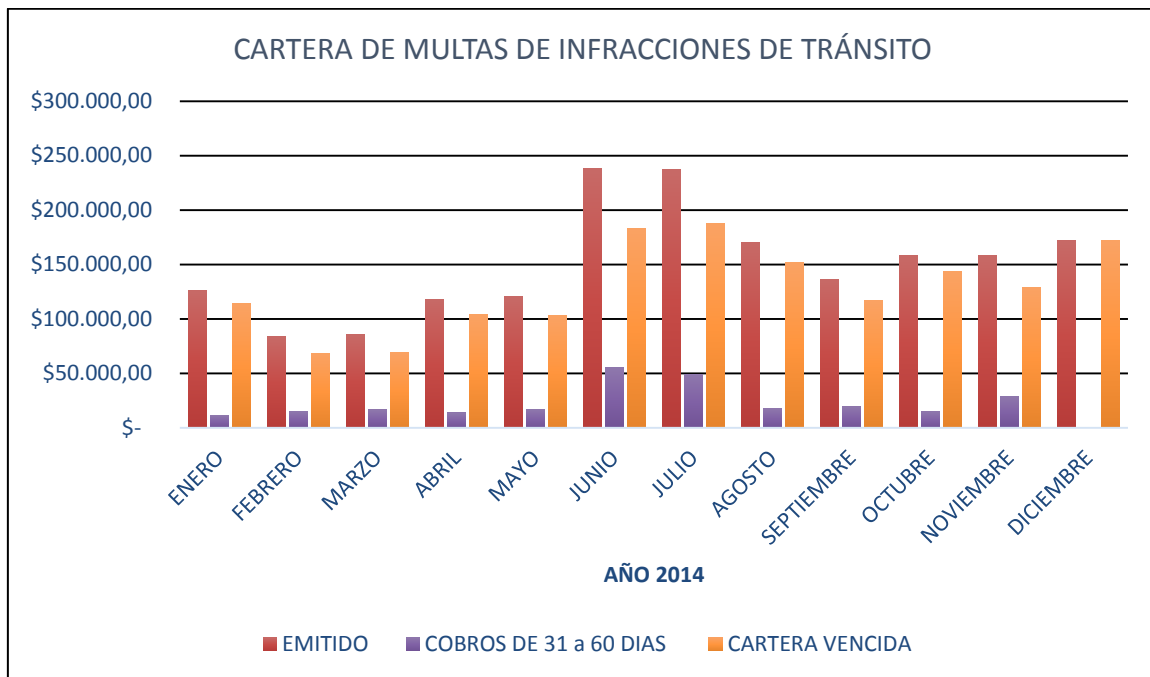
<b>CARTERA RECAUDADA DE 31 A 60 DÍAS DE MOROSIDAD</b>					
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>COBROS DE 31 a 60 DÍAS</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% MOROSIDAD</b>	<b>% EFICIENCIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 11.760,04	\$ 114.116,96	90,66%	9,34%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 15.160,35	\$ 68.711,65	81,92%	18,08%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 16.570,81	\$ 69.177,19	80,67%	19,33%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 13.617,63	\$ 104.447,37	88,47%	11,53%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 17.037,35	\$ 103.611,65	85,88%	14,12%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 55.199,19	\$ 183.446,81	76,87%	23,13%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 49.382,46	\$ 187.461,54	79,15%	20,85%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ 17.992,83	\$ 151.819,15	89,40%	10,60%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ 19.425,62	\$ 116.970,03	85,76%	14,24%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ 14.956,10	\$ 143.164,44	90,54%	9,46%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ 28.865,99	\$ 129.260,20	81,74%	18,26%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ -	\$ 171.782,30	100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 259.968,37</b>	<b>\$ 1.543.969,29</b>	<b>85,59%</b>	<b>14,41%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



Gráfico comparativo de citaciones de tránsito emitidas y recaudadas de 31 a 60 días:



Fuente: Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

Elaborado por: Autoras

#### d) CARTERA DE 61 A 90 DÍAS DE MOROSIDAD:

A continuación se muestran el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas cada mes y el valor de las citaciones que fueron cobradas dentro a partir del día 61 al día 90 posteriores a su emisión.





CUADRO N° 14

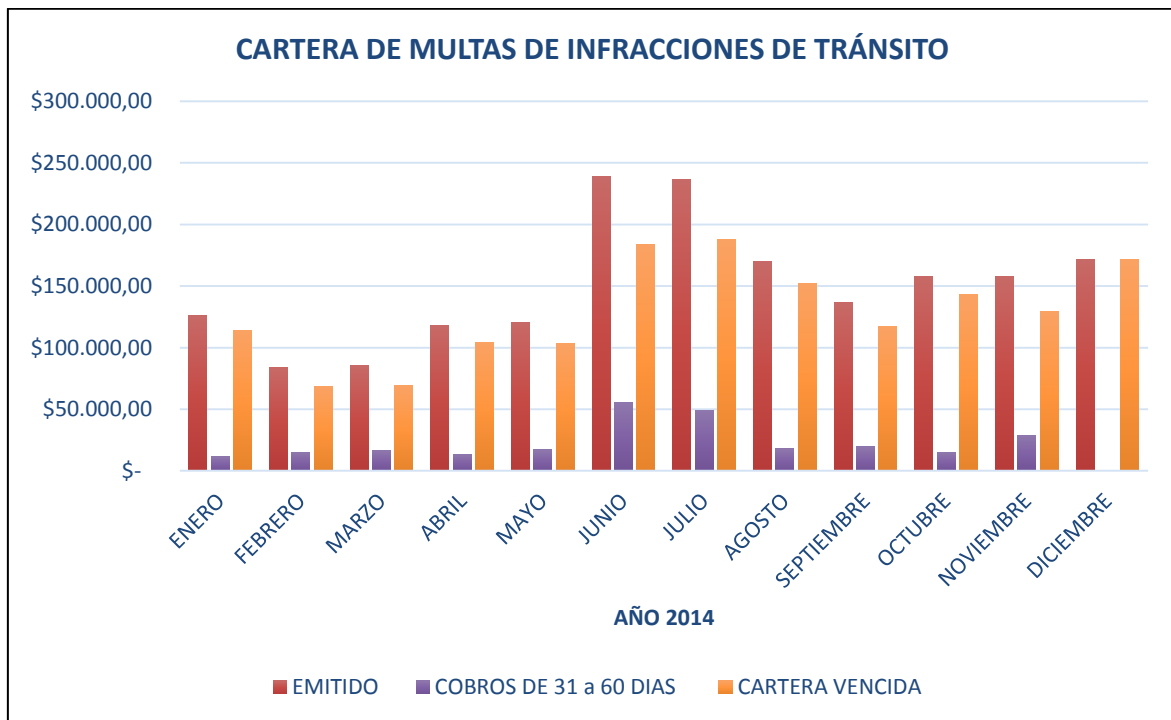
CARTERA DE 61 A 90 DÍAS DE MOROSIDAD					
AÑO 2014	EMITIDO	COBROS A 61 90 DÍAS	CARTERA VENCIDA	% MOROSIDAD	% EFICIENCIA
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 9.689,94	\$ 116.187,06	92,30%	7,70%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 5.617,46	\$ 78.254,54	93,30%	6,70%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 4.950,41	\$ 80.797,59	94,23%	5,77%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 6.550,67	\$ 111.514,33	94,45%	5,55%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 7.992,80	\$ 112.656,20	93,38%	6,62%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$10.448,47	\$ 228.197,53	95,62%	4,38%
JULIO	\$ 236.844,00	\$14.561,82	\$ 222.282,18	93,85%	6,15%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$14.311,51	\$ 155.500,47	91,57%	8,43%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ 4.888,75	\$ 131.506,90	96,42%	3,58%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ 5.544,53	\$ 152.576,01	96,49%	3,51%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ -	\$ 158.126,19	100,00%	0,00%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ -	\$ 171.782,30	100,00%	0,00%
TOTAL	\$1.803.937,66	\$ 84.556,36	\$1.719.381,30	95,31%	<b>4,69%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



Gráfico comparativo de citaciones de tránsito emitidas y recaudadas de 61 a 90 días:



Fuente: Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

Elaborado por: Autoras

**e) CARTERA DE 91 A 120 DÍAS DE MOROSIDAD:**

A continuación se muestra el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas cada mes y el valor de las citaciones que fueron cobradas dentro del rango de 91 a 120 días posteriores a su emisión.



CUADRO N° 15

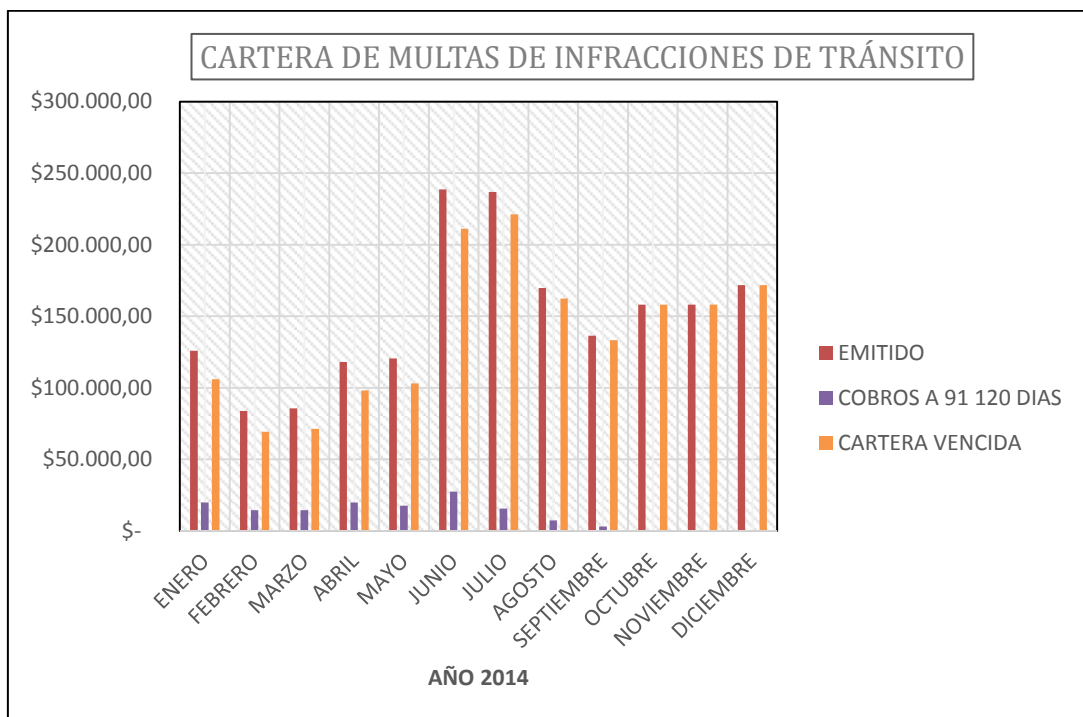
<b>CARTERA DE 91 A 120 DÍAS DE MOROSIDAD</b>					
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>COBROS A 91 120 DÍAS</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% MOROSIDAD</b>	<b>% EFICIENCIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 19.839,23	\$ 106.037,77	84,24%	15,76%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 14.471,45	\$ 69.400,55	82,75%	17,25%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 14.414,83	\$ 71.333,17	83,19%	16,81%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 19.826,38	\$ 98.238,62	83,21%	16,79%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 17.622,49	\$ 103.026,51	85,39%	14,61%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 27.439,33	\$ 211.206,67	88,50%	11,50%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 15.658,16	\$ 221.185,84	93,39%	6,61%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ 7.462,31	\$ 162.349,67	95,61%	4,39%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ 3.034,31	\$ 133.361,34	97,78%	2,22%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ -	\$ 158.120,54	100,00%	0,00%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ -	\$ 158.126,19	100,00%	0,00%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ -	\$ 171.782,30	100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 139.768,49</b>	<b>\$ 1.664.169,17</b>	<b>92,25%</b>	<b>7,75%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



Gráfico comparativo de citaciones de tránsito emitidas y recaudadas de 91 a 120 días:



Fuente: Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

Elaborado por: Autoras

**f) CARTERA DE 121 A 150 DÍAS DE MOROSIDAD:**

A continuación se muestra el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas cada mes y el valor de las citaciones que fueron cobradas dentro del rango de 121 a 150 días posteriores a su emisión.



CUADRO N° 16

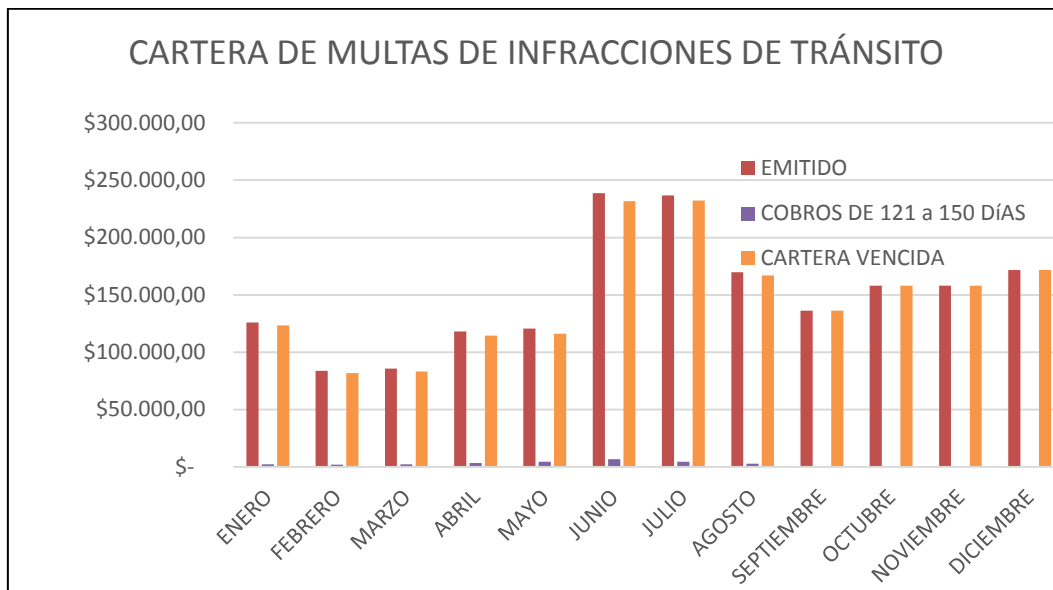
<b>CARTERA DE 121 A 150 DÍAS DE MOROSIDAD</b>					
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>COBROS DE 121 a 150 DÍAS</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% MOROSIDAD</b>	<b>% EFICIENCIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 2.312,31	\$ 123.564,69	98,16%	1,84%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 1.961,67	\$ 81.910,33	97,66%	2,34%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 2.410,50	\$ 83.337,50	97,19%	2,81%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 3.490,58	\$ 114.574,42	97,04%	2,96%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 4.569,61	\$ 116.079,39	96,21%	3,79%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 6.906,01	\$ 231.739,99	97,11%	2,89%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 4.708,94	\$ 232.135,06	98,01%	1,99%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ 2.853,73	\$ 166.958,25	98,32%	1,68%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ -	\$ 136.395,65	100,00%	0,00%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ -	\$ 158.120,54	100,00%	0,00%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ -	\$ 158.126,19	100,00%	0,00%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ -	\$ 171.782,30	100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 29.213,35</b>	<b>\$ 1.774.724,31</b>	<b>98,38%</b>	<b>1,62%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



**Gráfico Comparativo de Citaciones de Tránsito Emitidas y Recaudadas de 121 a 150 días:**



**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras

**g) CARTERA DE 151 A 180 DÍAS DE MOROSIDAD:**

A continuación se muestra el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas cada mes y el valor de las citaciones que fueron cobradas dentro del rango de 151 a 180 días posteriores a su emisión.



CUADRO N° 17

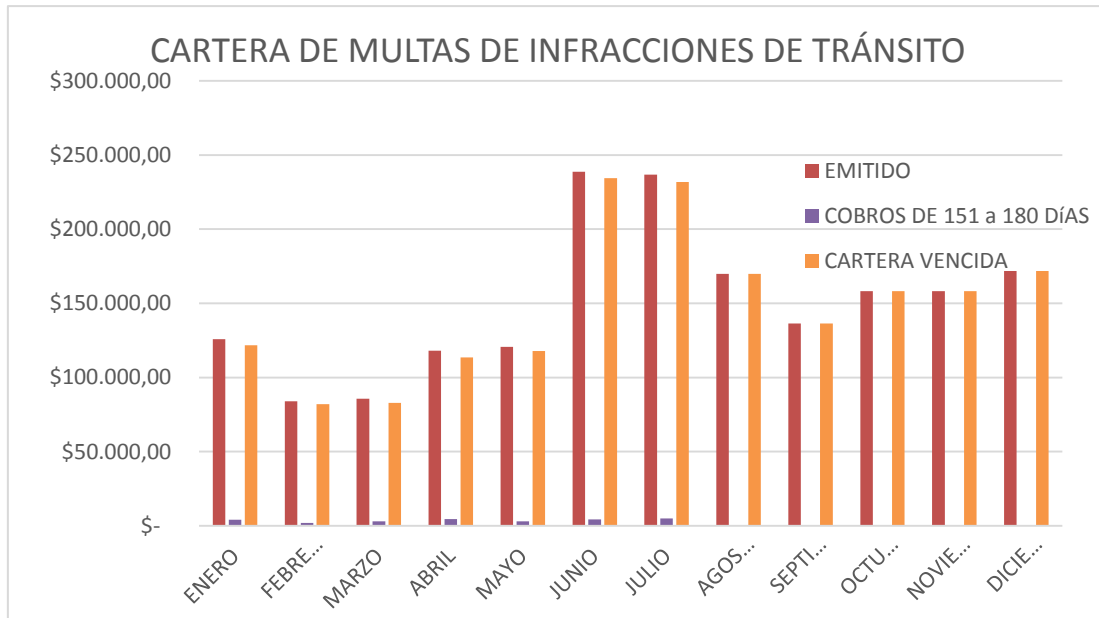
<b>CARTERA DE 151 A 180 DÍAS DE MOROSIDAD</b>					
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>COBROS DE 151 a 180 DÍAS</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% MOROSIDAD</b>	<b>% EFICIENCIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 4.089,20	\$ 121.787,80	96,75%	3,25%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 1.877,57	\$ 81.994,43	97,76%	2,24%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 2.969,18	\$ 82.778,82	96,54%	3,46%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 4.506,28	\$ 113.558,72	96,18%	3,82%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 2.880,08	\$ 117.768,92	97,61%	2,39%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 4.325,63	\$ 234.320,37	98,19%	1,81%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ 4.995,20	\$ 231.848,80	97,89%	2,11%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ -	\$ 169.811,98	100,00%	0,00%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ -	\$ 136.395,65	100,00%	0,00%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ -	\$ 158.120,54	100,00%	0,00%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ -	\$ 158.126,19	100,00%	0,00%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ -	\$ 171.782,30	100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 25.643,14</b>	<b>\$ 1.778.294,52</b>	<b>98,58%</b>	<b>1,42%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



**Gráfico Comparativo de Citaciones de Tránsito Emitidas y Recaudadas de 151 a 180 días:**



**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras

**h) CARTERA MÁS DE 181 DÍAS DE MOROSIDAD:**

A continuación se muestra el valor total de todas las multas por Infracciones de Tránsito que fueron emitidas cada mes y el valor de las citaciones que fueron cobradas 181 días posteriores a su emisión.





CUADRO N°18

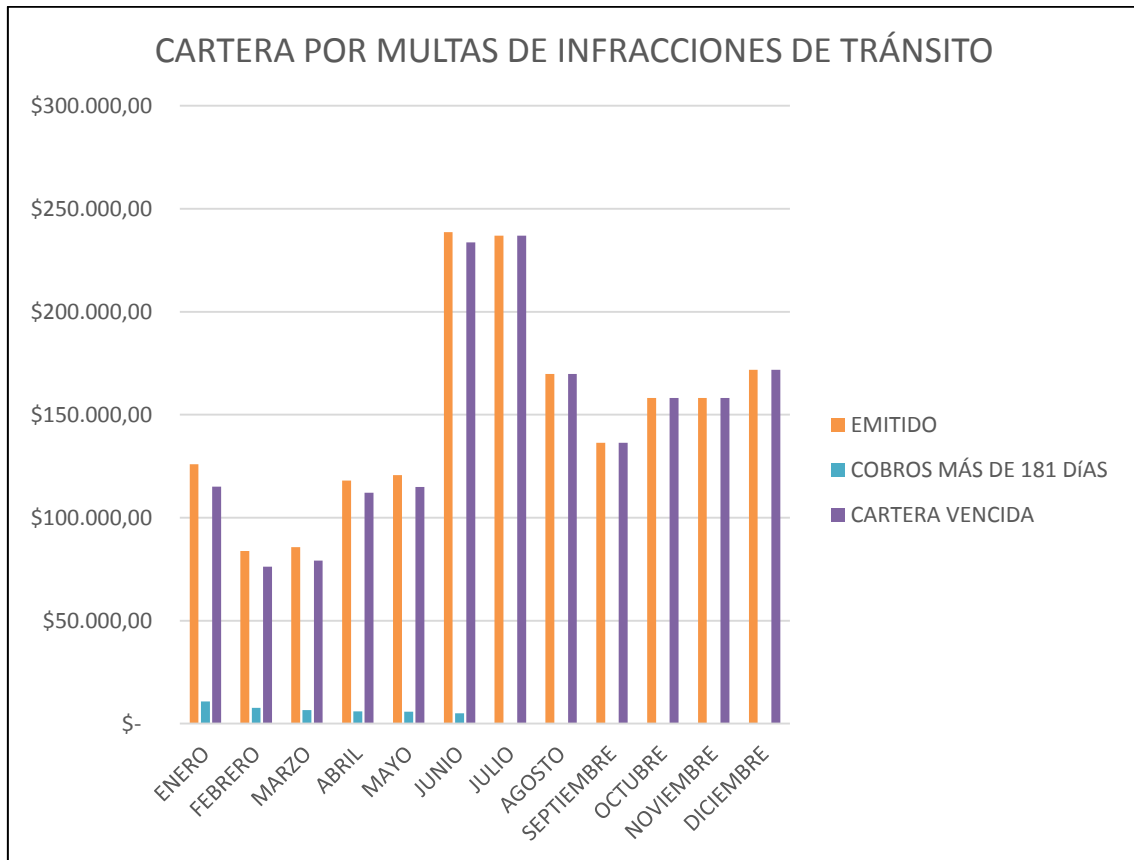
<b>CARTERA MÁS DE 181 DÍAS DE MOROSIDAD:</b>					
<b>AÑO 2014</b>	<b>EMITIDO</b>	<b>COBROS MÁS DE 181 DÍAS</b>	<b>CARTERA VENCIDA</b>	<b>% MOROSIDAD</b>	<b>% EFICIENCIA</b>
ENERO	\$ 125.877,00	\$ 10.846,44	\$ 115.030,56	91,38%	8,62%
FEBRERO	\$ 83.872,00	\$ 7.729,01	\$ 76.142,99	90,78%	9,22%
MARZO	\$ 85.748,00	\$ 6.657,06	\$ 79.090,94	92,24%	7,76%
ABRIL	\$ 118.065,00	\$ 5.925,99	\$ 112.139,01	94,98%	5,02%
MAYO	\$ 120.649,00	\$ 5.805,57	\$ 114.843,43	95,19%	4,81%
JUNIO	\$ 238.646,00	\$ 5.022,20	\$ 233.623,80	97,90%	2,10%
JULIO	\$ 236.844,00	\$ -	\$ 236.844,00	100,00%	0,00%
AGOSTO	\$ 169.811,98	\$ -	\$ 169.811,98	100,00%	0,00%
SEPTIEMBRE	\$ 136.395,65	\$ -	\$ 136.395,65	100,00%	0,00%
OCTUBRE	\$ 158.120,54	\$ -	\$ 158.120,54	100,00%	0,00%
NOVIEMBRE	\$ 158.126,19	\$ -	\$ 158.126,19	100,00%	0,00%
DICIEMBRE	\$ 171.782,30	\$ -	\$ 171.782,30	100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.803.937,66</b>	<b>\$ 41.986,27</b>	<b>\$ 1.761.951,39</b>	<b>97,67%</b>	<b>2,33%</b>

**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras



**Gráfico Comparativo de Citaciones de Tránsito Emitidas y Recaudadas de más de 181 días:**



**Fuente:** Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

**Elaborado por:** Autoras

A continuación se presenta un cuadro resumen de la cartera vencida de cuentas por cobrar por infracciones de tránsito:



## CUADRO N° 19

CUADRO RESUMEN DE LA CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR POR MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO								
AÑO 2014	CARTERA VENCIDA	CARTERA VENCIDA 11 A 30 DÍAS	CARTERA VENCIDA DE 31 A 60 DÍAS	CARTERA VENCIDA DE 61 A 90 DÍAS	CARTERA VENCIDA DE 91 A 120 DÍAS	CARTERA VENCIDA DE 121 a 150 DÍAS	CARTERA VENCIDA DE 151 a 180 DÍAS	CARTERA VENCIDA MÁS DE 181 DÍAS
ENERO	\$ 99.319,50	\$ 88.741,61	\$ 114.116,96	\$ 116.187,06	\$ 106.037,77	\$ 123.564,69	\$ 121.787,80	\$ 115.030,56
FEBRERO	\$ 72.958,00	\$ 74.550,97	\$ 68.711,65	\$ 78.254,54	\$ 69.400,55	\$ 81.910,33	\$ 81.994,43	\$ 76.142,99
MARZO	\$ 71.944,00	\$ 58.237,05	\$ 69.177,19	\$ 80.797,59	\$ 71.333,17	\$ 83.337,50	\$ 82.778,82	\$ 79.090,94
ABRIL	\$ 95.557,00	\$ 75.273,02	\$ 104.447,37	\$ 111.514,33	\$ 98.238,62	\$ 114.574,42	\$ 113.558,72	\$ 112.139,01
MAYO	\$ 99.229,00	\$ 88.221,82	\$ 103.611,65	\$ 112.656,20	\$ 103.026,51	\$ 116.079,39	\$ 117.768,92	\$ 114.843,43
JUNIO	\$ 93.137,00	\$ 196.669,29	\$ 183.446,81	\$ 228.197,53	\$ 211.206,67	\$ 231.739,99	\$ 234.320,37	\$ 233.623,80
JULIO	\$ 150.127,00	\$ 168.803,29	\$ 187.461,54	\$ 222.282,18	\$ 221.185,84	\$ 232.135,06	\$ 231.848,80	\$ 236.844,00
AGOSTO	\$ 120.919,98	\$ 95.413,26	\$ 151.819,15	\$ 155.500,47	\$ 162.349,67	\$ 166.958,25	\$ 169.811,98	\$ 169.811,98
SEPTIEMBRE	\$ 109.258,03	\$ 66.487,13	\$ 116.970,03	\$ 131.506,90	\$ 133.361,34	\$ 136.395,65	\$ 136.395,65	\$ 136.395,65
OCTUBRE	\$ 122.295,94	\$ 97.647,27	\$ 143.164,44	\$ 152.576,01	\$ 158.120,54	\$ 158.120,54	\$ 158.120,54	\$ 158.120,54
NOVIEMBRE	\$ 138.536,59	\$ 109.425,69	\$ 129.260,20	\$ 158.126,19	\$ 158.126,19	\$ 158.126,19	\$ 158.126,19	\$ 158.126,19
DICIEMBRE	\$ 141.641,41	\$ 104.923,74	\$ 171.782,30	\$ 171.782,30	\$ 171.782,30	\$ 171.782,30	\$ 171.782,30	\$ 171.782,30
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$1.414.923,45</b>	<b>\$1.224.394,14</b>	<b>\$ 1.543.969,29</b>	<b>\$1.719.381,30</b>	<b>\$1.664.169,17</b>	<b>\$1.774.724,31</b>	<b>\$1.778.294,52</b>	<b>\$1.761.951,39</b>

Fuente: Levantamiento de Información-Base de Datos Citaciones emitidas y cobradas 2014

Elaborado por: Autoras



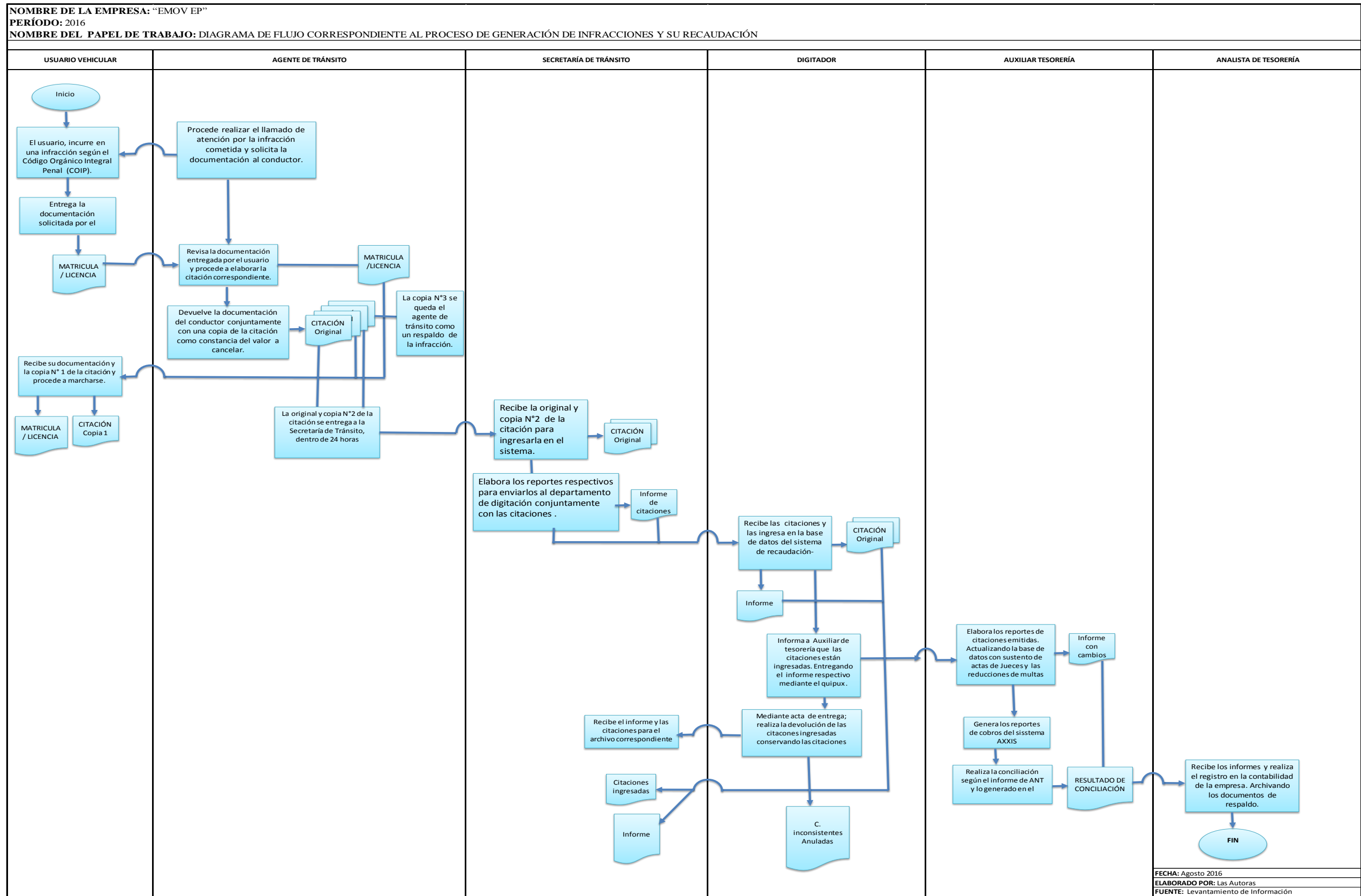
### 3.7 Proceso de registro y recaudación de las citaciones de tránsito.

Después de realizar el seguimiento a las actividades que conforman el proceso desde el mismo momento en el que se genera la multa por una falta incurrida por el ciudadano conductor de un vehículo motorizado hasta el registro en la base de datos para el cobro se establecieron los siguientes procedimientos:

<b>LEVANTAMIENTO DEL PROCESO DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN DE LAS CITACIONES DE TRÁNSITO.</b>		
<b>Número</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
<b>1</b>	<b>INCUMPLIMIENTO DE NORMAS BÁSICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR</b>	<b>Usuario vehicular</b>
1.1	El conductor de un vehículo motorizado comete una falta o incumplimiento a una norma de circulación establecida según ley.	
<b>2</b>	<b>EMISIÓN DE LA CITACIÓN POR: MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO AL CONDUCTOR.</b>	Agente Civil de Tránsito
2.1	El agente civil de tránsito realiza el respectivo llamado de atención al conductor, solicita la información (Licencia y matrícula) y procede a llenar la citación ante la falta incurrida.	
<b>3</b>	<b>RECEPCIÓN DE LA CITACIÓN POR LA INFRACCIÓN INCURRIDA.</b>	<b>Conductor Vehicular</b>
3.1	Recibe la citación que el agente civil de tránsito le entrega por el incumplimiento de las normas conjuntamente con la documentación entregada.	
<b>4</b>	<b>RECEPCIÓN DE CITACIONES EMITIDAS POR LOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO</b>	<b>Secretaria de Tránsito</b>
4.1	Recibe las citaciones emitidas y elabora los reportes necesarios para enviarlos a digitación	
<b>5</b>	<b>INGRESO DE CITACIÓN EN EL SISTEMA DE RECAUDACIÓN.</b>	<b>Digitador.</b>
5.1	Ingresan en el sistema de la ANT las citaciones según informe de emisión de la Secretaria de Tránsito.	



Número	Actividad	Responsable
6	<b>ELABORAR LOS REPORTES Y ACTUALIZACIONES DE LAS CITACIONES EMITIDAS Y COBRADAS</b>	Auxiliar de Tesorería
6.1	Elabora los reportes de las citaciones emitidas, actualizando los valores con cambios según las actas de juzgamiento enviadas por los jueces.	
6.2	Realiza las conciliaciones de las citaciones cobradas entre los reportes enviados por la tesorería de la Agencia Nacional de Tránsito y los valores emitidos en el sistema AXXIS.	
7	<b>ELABORACIÓN DE LOS ASIENTOS CONTABLES PARA INGRESAR EN CONTABILIDAD LOS VALORES DE LAS CITACIONES EMITIDAS Y COBRADAS</b>	Analista de Tesorería
7.1	Realiza los asientos contables para ingresar en contabilidad los valores de las citaciones recaudadas y emitidas.	
8	<b>SEGUIMIENTO AL REGISTRO CONTABLE DE LAS CITACIONES</b>	Contadora
8.1	Realiza el respectivo seguimiento al registro contable de los valores correspondientes a las citaciones emitidas y cobradas.	





## CAPÍTULO IV

### PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE CUENTAS POR COBRAR POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO

Para un adecuado control y manejo de los valores de multas por citaciones de tránsito es necesario llevar adecuadamente los reportes mensuales correspondientes a dichos rubros, así como realizar controles y verificaciones de que las actividades se desarrollen conforme lo establecen los reglamentos de la entidad y con apego a la ley. En este capítulo se desarrollarán propuestas para la empresa EMOV EP que colaborarán a cumplir a cabalidad las actividades otorgadas a cada funcionario de una manera oportuna; para con ello evitar la omisión de información y Cruce de responsabilidades para cada miembro.

Se presentará una base de datos actualizada y los ajustes necesarios para contabilizar las multas por infracciones de tránsito emitidas y cobradas que han sido omitidas durante el año 2014.

#### **4.1 Propuesta de ajuste contable de las Citaciones Cobradas por Multas por Infracciones de Tránsito:**

En base a las conciliaciones realizadas de las citaciones cobradas por Multas de Infracciones de Tránsito de los Digitadores de la EMOV EP y de la Agencia Nacional de Tránsito, se encontraron citaciones cobradas que se encontraron pendientes de registro en la base de datos de la EMOV EP, con un valor faltante es de USD \$ 28.820,02 dólares (Ref. Cuadro N°1)

Por tal motivo, y en base al estudio realizado se sugiere realizar los siguientes ajustes contables

1. Reactivación de la partida de las cuentas por cobrar de años anteriores por multas por Infracciones de Tránsito por el monto de \$ 28.820,02 que es el valor del ajuste, para ello a continuación se detalla el asiento contable:



EMOV EP							
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA							
Diario General Integrado							
2016							
EJECUCIÓN PATRIMONIAL					EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Fecha	Código	Concepto	Debe	Haber	Código	Partida	
06/2016		1					
	113.98.01.001.03	CTAS x COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRÁNSITO	28820,82				
	124.98.01.003	CXC AÑOS ANTERIORES MULTAS DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO		28820,82			

Por concepto de reactivación de las cxc por multas por infracciones de tránsito que corresponden al año 2014.

- Una vez reactivada la cuentas se realiza el ajuste de la partida de las cuentas por cobrar de años anteriores por multas por Infracciones de Tránsito por el monto de USD \$ 28.820,02 que se detalla en el siguiente asiento contable:





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA							
Diario General Integrado							
2016							
EJECUCIÓN PATRIMONIAL					EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Fecha	Código	Concepto	Debe	Haber	Código	Partida	Devengado
06/2016		2					
	111.35.03	OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRÁNSITO ANT	28820,82				
	113.98.01.001.03	CTAS x COB. DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TRÁNSITO		28820,82	38.01.01.03	CXC AÑOS ANTERIORES MULTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO	28820,82
		Por ajuste por concepto contabilización de citaciones de tránsito cobradas que corresponden al año 2014.					

3. Una vez que se ha hecho efectivo el cobro de las cuentas por cobrar de años anteriores por multas por Infracciones de Tránsito por el monto de USD \$ 28.820,02 se propone el siguiente asiento contable:



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA							
Diario General Integrado							
2016							
EJECUCIÓN PATRIMONIAL					EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
Fecha	Código	Concepto	Debe	Haber	Código	Partida	
06/2016		3					
	111.01.03	CAJA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	28820,82				
	111.35.03	OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRÁNSITO ANT		28820,82			
		Por concepto de cobro de las citaciones de tránsito que corresponden al año 2014					

## 4.2 Propuesta de ajuste contable de las citaciones emitidas por multas de infracciones de tránsito

### 4.2.1 Contravenciones de tránsito:

En base a las conciliaciones realizadas en materia de citaciones de tránsito durante el año 2014 se obtuvo como resultado que del total de citaciones emitidas no han sido ingresadas en los registros de la EMOV EP, un total de USD \$ 3.094,00 dólares (Ref. Cuadro N° 2). Todo ello provocado por la falta de control en las actualizaciones en la base de datos al momento de realizar los reportes necesarios; por lo tanto se propone el ajuste de registro de las citaciones de tránsito según el siguiente detalle.



EMOV EP							
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA							
Diario General Integrado							
2016							
EJECUCIÓN PATRIMONIAL				EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
Fecha	Código	Concepto	Debe	Haber	Código	Partida	Devengado
06/2016		1					
	113.17.04.16.01.01.01	Ctas x Cobrar Multas por Infracciones de Tránsito	3.094,00				
	625.04.16.01.01.01	Multas por Infracciones de Tránsito		3.094,00	17.04.16.000.1.01	Multas Infracciones de Tránsito	3.094,00
	Por ajuste por concepto de registro de citaciones de tránsito generadas en el año 2014						

#### 4.2.2 Delitos de tránsito:

Al realizar el análisis correspondiente a las infracciones de tránsito se determinó que existen delitos de tránsito que no han sido ingresados en el sistema de la ANT y mucho menos registrados contablemente por la EMOV EP, una vez realizada la notificación a la autoridad



UNIVERSIDAD DE CUENCA


correspondiente se dispuso al personal responsable el registro de los delitos pendientes por cargar en el sistema; UNA VEZ registrados los mismos, se propone el ajuste contable detallado posteriormente los valores correspondientes a los delitos de tránsito ( Ref. Cuadro N°5):

EMOV EP							
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA							
Diario General Integrado							
2016							
EJECUCIÓN PATRIMONIAL				EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
Fecha	Código	Concepto	Debe	Haber	Código	Partida	Devengado
06/2016		2					
	113.17.04.16.01.01.01	Ctas x Cobrar Multas por Infracciones de Tránsito	35.273,12				
	625.04.16.01.01.01	Multas por Infracciones de Tránsito		35.273,12	17.04.16.000.1.01	Multas Infracciones de Tránsito	35.273,12
	Por ajuste por concepto de registro de delitos de tránsito generados en el año 2014						



### 4.3 Proceso de Generación, Ingreso y Cobro de Citaciones por Infracciones de Tránsito Propuesto

En base al levantamiento de las actividades de Generación, Ingreso y cobro por infracciones de tránsito se estableció un proceso que detalla la actividad realizada, la persona y/o departamento responsable de los mismos con la finalidad de mejorar continuamente y lograr de esta manera que los ingresos de autogestión sean fuente de financiamiento de esta Empresa y se sigan manteniendo para la ejecución de obras, planes y proyectos en bienestar de la comunidad Cuencana.

	<b>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA</b>
<b>Proceso de Generación, Ingreso y Cobro de Citaciones por Infracciones de Tránsito según Ordenanzas y Código Orgánico Integral Penal (COIP).</b>	
<b>DEPARTAMENTO: MOVILIDAD</b>	<b>FECHA: JUNIO / 2016</b>
<b>INICIA:</b> Usuario Vehicular (Incumplimiento de normas básicas y procedimientos de circulación vehicular)	
<b>TERMINA:</b> Contabilidad /Control Interno (Seguimiento y corrección de registros contables de los Ingresos de Autogestión por infracciones de tránsito)	
<b>1.- Propósito</b>  Este procedimiento está realizado con la finalidad de servir como guía para cada una de las actividades que conforman todo el proceso de generación e ingreso de fondos a la Empresa por concepto de multas por infracciones de tránsito; desde el mismo momento en el que el usuario/conductor comete la infracción y recibe la citación hasta que se efectiviza este dinero y pasa a formar parte del presupuesto	



de la EMOV EP.

## **2.- Alcance**

Aplicable a todos los casos de ingresos por multas de infracciones relacionadas con citaciones emitidas por los agentes de tránsito en las principales calles y avenidas de la ciudad de Cuenca.

## **3.- Responsabilidades**

### **Agente de Tránsito**

La emisión de citaciones por infracciones de tránsito para las/los usuarios conductores de vehículos motorizados que circulan en la Ciudad de Cuenca y que no cumplan con lo establecido en el manual de normas básicas sobre infracciones de tránsito y su procedimiento según el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

### **Secretaría de Tránsito:**

Entrega de talonarios de citaciones a los agentes civiles de tránsito.  
Recepción y control de citaciones emitidas a los agentes civiles de tránsito existen faltantes.

Entregar a los digitadores mediante acta de entrega las citaciones para el ingreso en el sistema de la ANT.

Mantener un archivo secuencial y ordenado de las citaciones. Informando de manera oportuna los faltantes para que sean justificados por los responsables y se tomen las medidas correctivas necesarias.

### **Digitadores:**

Recibir, ingresar y modificar las citaciones al sistema AXXIS de la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), de acuerdo a los valores declarados en citaciones y actas emitidas por jueces

Devolver las citaciones entregadas por la secretaría de tránsito para el archivo correspondiente

Elaborar y enviar a Auxiliar de Tesorería un reporte de las citaciones



cargadas en el sistema.

#### Auxiliar de Tesorería

Conciliar las citaciones emitidas comparando el reporte entregado por los digitadores y el reporte de la Agencia Nacional de Tránsito.

Conciliar los valores de las citaciones entre los reportes de cobros mensuales de la ANT y los reportes descargados del sistema AXXIS.

Enviar a Analista de Tesorería los resultados de las conciliaciones para los registros contables

#### Analista de Tesorería

Recibir los informes resultantes de las conciliaciones entregadas por el/la Auxiliar de Tesorería y realizar los asientos contables necesarios para registrar los valores emitidos y cobrados.

#### Contabilidad

Realizar el seguimiento a los rubros contabilizados por la/el analista de tesorería dentro de los mayores respectivos y los estados que reflejan los saldos finales, garantizando con ello que los valores reportados sean los correctos y los asientos estén elaborados de acuerdo a la ley.

Realizar el seguimiento al proceso de recuperación de fondos de citaciones cobrados por la agencia nacional de tránsito y depositados en el Banco Central.

#### 4.- Procedimiento

Número	Actividad	Responsable
1	<b>INCUMPLIMIENTO DE NORMAS BÁSICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR</b>	<b>Usuario Vehicular</b>
1.1	El conductor de un vehículo motorizado comete una falta o incumplimiento a una norma para la circulación establecida según	



	ley.	
2	<b>EMISIÓN DE LA CITACIÓN POR: MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO AL CONDUCTOR.</b>	Agente Civil de Tránsito
2.1	El agente civil de tránsito tiene el deber de realizar el respectivo llamado de atención al conductor, solicitar la información (Licencia y matrícula) y proceder a llenar la citación (Original, 3 copias) según la falta incurrida.	
3	<b>RECEPCIÓN DE LA CITACIÓN POR LA INFRACCIÓN INCURRIDA.</b>	Conductor Vehicular
3.1	Recibe la citación (Original) que el agente civil de tránsito le entrega por el incumplimiento de las normas conjuntamente con la documentación entregada.	
4	<b>ENTREGA DE CITACIONES EMITIDAS DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO</b>	Agente Civil de tránsito
4.1	Una vez terminado el turno de trabajo el Agente deberá entregar las citaciones emitidas a la secretaría de tránsito conservando para su archivo la Copia 1.  La copia de la citación se debe archivar en un lugar designado para ello en las instalaciones de la Empresa en el departamento de Secretaría de Tránsito.	
4	<b>RECEPCIÓN DE CITACIONES EMITIDAS POR LOS AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO</b>	Secretaría de Tránsito
4.1	Recibirá las citaciones emitidas (Copia 2, 3)	





	<p>por cada agente debiendo además elaborar los reportes necesarios y posterior enviarlos a digitación para la carga al sistema de recaudación junto con la Copia 3.</p> <p>Las copia 2 será conservada y archivada en orden secuencial como respaldo a lo recibido por parte del agente.</p> <p>En caso de recibir actas de juzgamiento con la resolución de jueces realizará el respectivo reporte y será entregado conjuntamente en digitación para la actualización de valores.</p>	
5	<b>INGRESO DE CITACIÓN PARA SU RECAUDACIÓN.</b>	Digitador.
5.1	<p>Con el reporte de Secretaría de tránsito y la Copia 3 de la Citación se deberá ingresar en el sistema de la ANT para que pueda ser consultado por los encargados de recaudación.</p> <p>Emitirá el comunicado correspondiente mismo que indicará al departamento de tesorería para el respectivo registro en la conciliación</p>	
6	<b>CONCILIACIÓN DE VALORES DE CITACIONES EMITIDAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO</b>	Auxiliar de Tesorería
6.1	<p>Realizar las conciliaciones de las citaciones emitidas y cobradas: entre los reportes enviados por la tesorería de la Agencia Nacional de Tránsito y los valores emitidos en el sistema de recaudación AXXIS.</p>	



	Remitir a tesorería y la secretaría de tránsito el informe correspondiente de las diferencias encontradas para que se realice el trámite de corrección y ajuste en los registros de la agencia y los del área de digitación.	
7	<b>REGISTRO CONTABLE DE VALORES DE LAS CITACIONES EMITIDAS Y COBRADAS CON LOS AJUSTES RESPECTIVOS.</b>	Analista de Tesorería
7.1	Realizar los asientos contables para ingresar en contabilidad los valores de las citaciones recaudadas y emitidas.	
8	<b>SEGUIMIENTO AL REGISTRO CONTABLE DE LAS CITACIONES</b>	Contador/Auditor
8.1	Realizar el seguimiento al registro contable de los valores correspondientes a las citaciones emitidas y cobradas.  Realizar las correcciones necesarias en cuanto a valores se refiere según reporte de auxiliar de tesorería.	

**Recomendaciones:**

**Agentes de tránsito**

- Deberán entregar a secretaría de tránsito las citaciones que les fueron entregadas y se llenaron durante un determinado turno de trabajo dentro de un tiempo no mayor a 24 horas desde la finalización de su horario de trabajo.
- En caso de demoras en la entrega oportuna de esta documentación este será multado por generar demoras en el proceso.



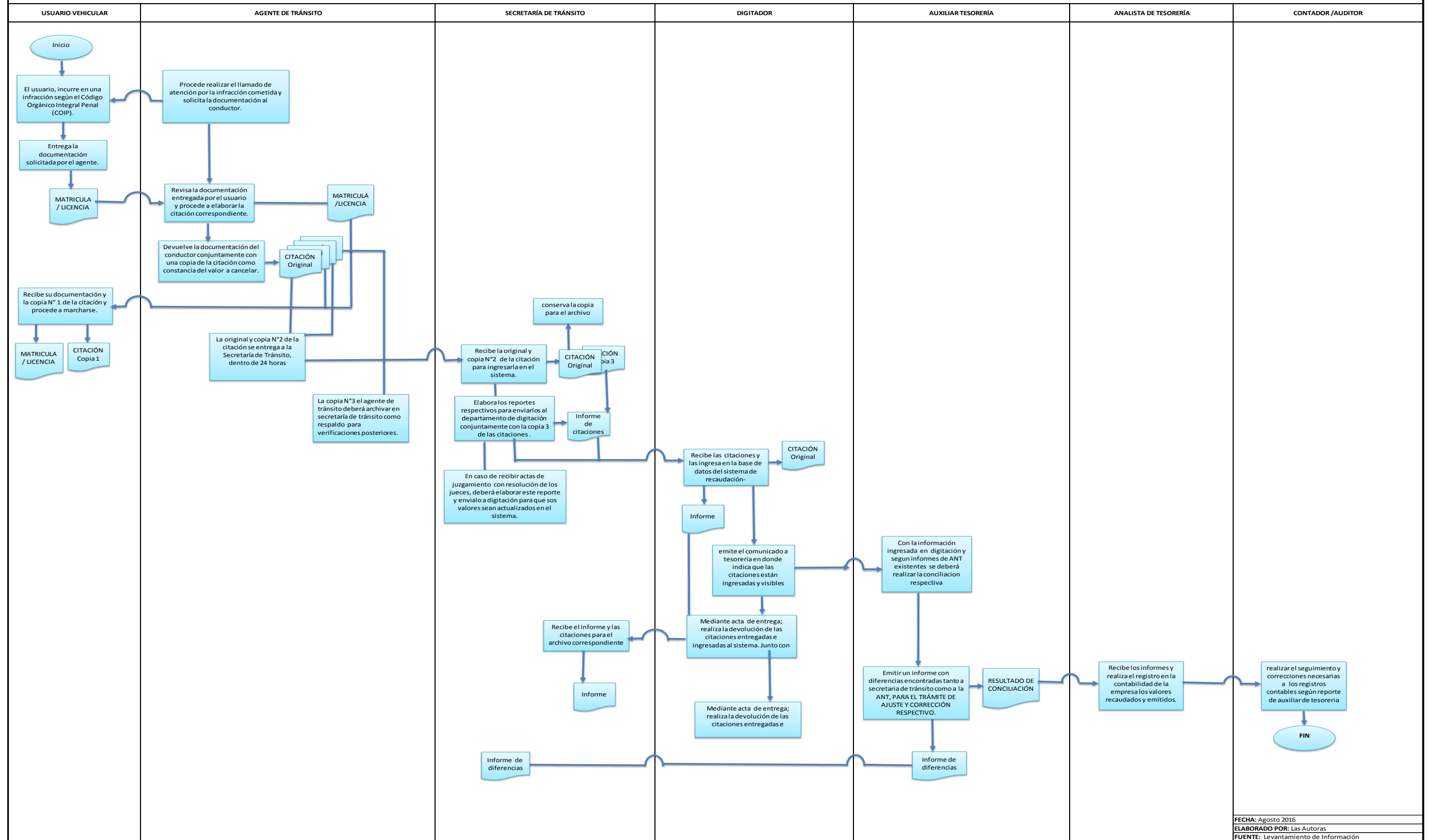
- Solicitar con una anterioridad de 48 horas la entrega de un nuevo talonario de citaciones.
- Se recomienda llevar dentro de la empresas EMOV EP un archivo ordenado cronológicamente con las copias respaldo de las citaciones emitidas con la finalidad de poder justificar las infracciones en caso de ser necesario.

### **Secretaría de tránsito**

- Deberá entregar los talonarios de citaciones a los agentes de tránsito además velará y comprobará que durante la entrega luego de un turno de trabajo estén con la secuencia completa.
- Remitir a digitación el informe conjuntamente con las observaciones, para que los mismos puedan ser ingresados al sistema.
- Deberá llevar un archivo secuencial de la copia de la citación bajo su custodia durante 7 años según establece la LRTI (Ley de Régimen Tributario Interno).
- La persona encargada deberá llevar un archivo secuencial y ordenado de las citaciones entregadas por parte de los agentes civiles de tránsito de acuerdo a la siguiente clasificación según los tipos de citaciones:
  - a) **Válidas.-** Son aquellas citaciones que dan lugar a un ingreso para la empresa.
    - *Incremento.-* Las citaciones que después de haber sido evaluadas por un juez dan lugar a un ingreso mayor debido a un mal comportamiento o agresión a la autoridad.
    - *Reducción.-* Las citaciones que después de la evaluación de un juez generan un ingreso menor para la Empresa ya sea por buen comportamiento, colaboración con la autoridad, cumplimiento de reglas o disposiciones de los agentes civiles de tránsito.
  - b) **Absueltas.-** Son aquellas citaciones que después de la apelación por parte del infractor son exoneradas del pago mediante un acta emitida por el juez.
  - c) **Anuladas y/o inconsistentes.-** Consideradas como tales aquellas citaciones que mantienen errores de fondo y forma tales como:
    - Datos incorrectos o incompletos
    - Enmiendas y/o tachones



NOMBRE DE LA EMPRESA: "EMOV EP"  
 PERÍODO: 2016  
 NOMBRE DEL PAPEL DE TRABAJO: DIAGRAMA DE FLUJO PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE GENERACIÓN DE INFRACCIONES Y SU RECAUDACIÓN



FECHA: Agosto 2016  
 ELABORADO POR: Las Autoras  
 FUENTE: Levantamiento de Información



#### 4.4 Actualización de Base de Datos de citaciones

Al realizarse de igual manera una revisión de las citaciones cobradas por la ANT se determinó un faltante de 28.820,82 dólares en la EMOV EP de los archivos de los digitadores, y en la ANT un valor faltante de 430,86 dólares. Esto quiere decir que los archivos del personal encargado de registrar en contabilidad las citaciones cobradas no mantiene una base de datos actualizada y es por eso que se ha realizado una depuración y actualización de los datos que mantiene la EMOV EP, planteando de esta manera una base de datos oficial y un medio de consulta de aquellas citaciones cobradas durante el año 2014 (Anexo Digital N° 1 Base de datos Citaciones Cobradas 2014)

Como mecanismo de actualización de la base de datos de las citaciones cobradas se plantea lo siguiente:

1. El personal de contabilidad debe mantener actualizada la información y realizar por lo menos una vez al mes conciliaciones con la ANT, ya que al momento de consultar la información en el sistema informático de la ANT para elaborar los reportes, éste arroja datos incompletos, es decir que por errores del programa no es posible consultar todas las citaciones que se han cobrado. Para evitar dichos inconvenientes se deberá conciliar mensualmente los datos entre ambas entidades para tener una visión completa de los saldos que están a favor de la EMOV EP.
2. Solicitar a la ANT, reportes cada mes sobre los valores que se han cobrado en materia de citaciones por contravenciones de tránsito, ya que en el convenio interinstitucional se establece que tanto la EMOV EP y la ANT mantendrán información completa y actualizada en cuanto a los valores que se cobran mensualmente.
3. Elaborar los reportes de una manera detallada, especificando cada observación o desfase que haya existido en la elaboración del informe, estos informes deberán ser entregados a subgerencia para que sean aprobados y luego ingresados en contabilidad.



#### **4.5 Eficiencia y eficacia en los registros de las citaciones emitidas**

Como se ha mencionado en el capítulo anterior se realizaron comparaciones entre los Archivos de los Digitadores y la ANT, de donde se determinó que existen citaciones faltantes en la EMOV EP, esto se debe a que no existen actualizaciones y depuraciones de la base de datos de las citaciones, es decir no se realizan los cambios por actas de juzgamiento que son enviadas por los jueces, no se dan de baja aquellas citaciones que son absueltas, etc. Por este motivo se ha realizado una depuración y actualización de todas las citaciones que se han emitido durante el año 2014 (Anexo Digital N° 2 Base de Datos Citaciones Emitidas 2014)

Como propuesta para un eficiente y eficaz registro de las citaciones emitidas se plantea lo siguiente:

1. Establecer métodos de comunicación permanentes y oportunos entre la EMOV EP y la ANT, para así cumplir con lo establecido en el convenio interinstitucional que mantienen ambas entidades, y emitir los reportes y conciliaciones pertinentes.
2. El personal encargado de realizar los ingresos y registros de las citaciones en el sistema informático de la ANT debe emitir un reporte completo, claro y detallado, al personal encargado de registrarlos en contabilidad, para que no exista omisión de información y valores erróneos.
3. El auxiliar de tesorería deberá realizar una actualización de datos antes de ingresarlos en contabilidad, ya que existen cambios en los valores, así como también pueden ser absueltas o dadas de baja. Por eso es indispensable realizar una revisión minuciosa y oportuna, de la información proporcionada por los digitadores para que no se realicen ingresos de valores equívocos.

#### **4.6 Empezar una campaña para el pronto pago de las citaciones.**

1. Realizar campañas de motivación para hacer conciencia en los infractores, incentivándolos al pronto pago de las citaciones, realizando



eventos recreacionales en los lugares más transitados por los ciudadanos como pueden ser parques, plazoletas, y centros comerciales.

2. Realizar trípticos informativos especificando las sanciones y sus respectivos valores de multas, incentivando así a un pronto pago y haciendo conciencia de los valores que se podrían evitar al momento de cancelar las citaciones dentro del plazo establecido por la ley que son dentro de los 10 días.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del análisis realizado durante este tema de investigación se concluye y recomienda lo siguiente:

#### 5.1 CONCLUSIONES

Los informes presentados por los digitadores no son enviados al auxiliar de tesorería con los cambios respectivos que se dan por las actas de juzgamiento, absoluciones o anulaciones.

El auxiliar de tesorería realiza los informes de las citaciones cobradas de acuerdo a los datos extraídos de los sistemas informáticos SITCON (llevado hasta el año 2015) y AXXIS de la Agencia Nacional de Tránsito así como también de acuerdo a los reportes enviados por la Tesorería de la ANT, pero existen muchas incongruencias ya que por lo general los sistemas no reflejan datos completos y no coinciden con los valores enviados por la ANT. Esto provoca que los informes presentados no sean confiables.

Los informes realizados por el auxiliar de tesorería en cuanto a citaciones de tránsito emitidas, no se realizan con los cambios que se dan por las actas de juzgamiento y absoluciones, siendo este el principal problema que hace que los valores que se registran en contabilidad sean superiores a los que en realidad se registran en el sistema informático de la Agencia Nacional de Tránsito. Es así que los informes de citaciones de tránsito emitidas no son presentados con debidos cambios tanto por los digitadores como por el Auxiliar de Tesorería.

Los reportes enviados por la Agencia Nacional de Tránsito corresponden solo a las citaciones cobradas mientras que las citaciones emitidas deben ser consultadas en el sistema informático y confiar en dichos valores, sabiendo que existen fallos en dicho sistema.

Los valores de los delitos que han sido recaudados se mantienen registrados solo en la contabilidad de la EMOV EP mientras que en el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito no se reflejan dichos delitos, por lo tanto al realizar las conciliaciones estos valores no coinciden.





Hace falta una comunicación oportuna y más estrecha entre los distintos departamentos que están a cargo de las citaciones de tránsito ya que al no existir dicha comunicación se cometen errores o las tareas encomendadas se realizan individualmente y provoca que los registros de contabilidad arrojen valores erróneos.

La falta de comunicación entre la EMOV EP y la Agencia Nacional de Tránsito ha provocado que las recaudaciones no se realicen de manera oportuna al no existir una estrategia de cobro adecuada y oportuna.

## **5.2 RECOMENDACIONES:**

Se recomienda que todas las infracciones deben ser obligatoriamente entregadas por los Agentes Nacionales de Tránsito a la Secretaría de Tránsito, para su ingreso al sistema en un plazo no mayor a las 24 horas.

Los registros de las citaciones emitidas y con cambios deben ser actualizados en el sistema de la Agencia Nacional de Tránsito.

En caso de recaudaciones de las infracciones que sean realizadas en la EMOV EP, estas deben ser notificadas para que se den de baja en la Agencia Nacional Tránsito.

Se recomienda a los digitadores emitir un informe general de las citaciones ingresadas al sistema con sus respectivos cambios de las Actas de Juzgamiento que contenga lo siguiente:

- Número de citación, Fecha de Emisión, Número de Cédula del Infractor, Nombres y Apellidos del Infractor, Clase de Contravención, Valor de la multa, Tipo de Citación, Total de la Multa y Tipo de cambio realizado.

Se recomienda a la empresa EMOV EP solicitar a la Agencia Nacional de Tránsito un reporte de todas citaciones receiptadas para el cobro, con la finalidad de identificar faltantes. Esto refleja valores reales y actualizados en cuanto a citaciones emitidas.

Se deberán realizar las acciones necesarias para trabajar de manera conjunta con la ANT a fin de tener una información actualizada y veraz en cuanto a valores por citaciones se refiere.



A la autoridad correspondiente se le recomienda realizar capacitaciones al personal acerca del funcionamiento y operación del sistema informático AXXIS, con la finalidad de tener un personal proactivo dentro de la empresa EMOV EP.

Se recomienda realizar conciliaciones trimestrales de las citaciones emitidas entre el departamento de digitación y el auxiliar de tesorería. Así como de las citaciones recaudadas entre el departamento de Contabilidad, Tesorería y la ANT. Con la finalidad de mantener una base de datos actualizada y depurada.

Establecer responsabilidades dentro de cada área, con la finalidad de que el personal realice sus tareas asignadas y en el plazo establecido.

El departamento de contabilidad deberá establecer las medidas necesarias con el fin de controlar el registro completo y correcto de las recaudaciones por los ingresos de citaciones por infracciones y la toma de medidas correctivas oportunas

El departamento de tesorería deberá establecer conjuntamente con la secretaría de tránsito las medidas correctivas necesarias, a fin de que todas las citaciones sean entregadas por los ACT, y sean cargadas en su totalidad al sistema para su recaudación.

La secretaría de tránsito deberá velar por la conservación íntegra, secuencial y ordenada de las citaciones entregadas a los ACT, y establecerá las sanciones necesarias para que se dé su cumplimiento.

El departamento legal deberá realizar las acciones que sean necesarias para que los trámites relacionados con actas de juzgamiento se demoren el menor tiempo posible y el valor de la multa pueda ser cancelado por el usuario/infractor.



## TERMINOLOGÍA

**ACT:** Agente Civil de Tránsito

**ANT:** Agencia Nacional de Tránsito

**ART:** Artículo

**AS:** Asiento

**AXXIS:** Sistema de la agencia Nacional de Tránsito en donde se registra las citaciones

**COIP:** Código Orgánico Integral Penal

**EMOV EP:** Empresa Pública Municipal De Movilidad, Tránsito Y Transporte De Cuenca

**EMTET:** Empresa Pública Municipal de Servicio de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca.

**GAD:** Gobierno Autónomo Descentralizado

**LOTTTSV:** Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**SERT:** Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado

**TM:** Tipo de Movimiento

**LIT:** Literal



## GLOSARIO

**ANÁLISIS:** Es el acto de separar las partes de un elemento para estudiar su naturaleza, su función y/o su significado. Un análisis es un efecto que comprende diversos tipos de acciones con distintas características y en diferentes ámbitos, pero en suma es todo acto que se realiza con el propósito de estudiar, ponderar, valorar y concluir respecto de un objeto, persona o condición. (Definición ABC)

**ASIENTO CONTABLE:** “Anotaciones o registros que se realizan en los libros de contabilidad; con la finalidad de registrar un hecho económico que provoca una modificación cuantitativa en la composición del patrimonio de una empresa y por tanto un movimiento en las cuentas de la misma empresa. En el sistema de partida doble, cada asiento se compone al menos de dos anotaciones: una al Debe y otra al Haber”. (BLAS JIMÉNEZ, 2013,2014, pág. 67)

**ASIENTO DE AJUSTE:** "El que se hace para igualar varias cuentas o para conciliar una cuenta con otra, o bien para que indique su saldo verdadero en la fecha del estado de situación financiera. Son los registros requeridos al final de un período para actualizar las cuentas antes de la preparación de los estados financieros. Los asientos de ajuste sirven para prorratear adecuadamente ciertas transacciones entre los períodos contables afectados y para registrar aquellos ingresos devengados o los gastos que no han podido registrarse con anterioridad al cierre del período". (Hernández Mangonez, 2006, pág. 32).

**CARTERA:** “Designación genérica que comprende los valores o efectos comerciales y documentos a cargo de clientes que forman parte del activo circulante de una empresa comercial, de un banco o de una sociedad en general.” (Hernández Mangonez, 2006, pág. 61)

**CARTERA VENCIDA:** “Parte del activo constituida por los documentos y, en general, por todos los créditos que no han sido pagados a la fecha de su vencimiento”. (Hernández Mangonez, 2006, pág. 61).

**CITACIÓN:** Aviso por el que se cita a alguien para una determinada diligencia o finalidad. (O. Greco, 2000, pág. 101)



**COMPROBACIÓN:** Verificación de los comprobantes, cuentas, registros y estados contables. (O. Greco, 2000, pág. 110)

**COMPROBAR:** Verificar la veracidad o exactitud de algo con otra cosa o repitiendo las demostraciones que lo prueban y acreditan como cierto. (O. Greco, 2000, pág. 111)

**CONCILIACIÓN:** Análisis de una cuenta mediante el cual se determinan las diferencias que puedan existir entre varios registros contables de la misma cuenta, en la misma entidad o entidades diferentes. (O. Greco, 2000, pág. 112)

**CUENTAS POR COBRAR:** “Son derechos legítimamente adquiridos por la empresa que, llegado el momento de ejecutar o ejercer ese derecho, recibirá a cambio efectivo o cualquier otra clase de bienes y servicios.” (Gestiopolis)

**EMPRESA PÚBLICA:** Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.<sup>25</sup>

**INFRACCIONES DE TRÁNSITO:** “Son infracciones de tránsito las acciones u omisiones que, pudiendo y debiendo ser previstas pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito”. (Policía Nacional del Ecuador, pág. 1)

**MULTAS DE TRÁNSITO:** Las multas de tránsito son citaciones por infracciones de tránsito, que en general están separadas de las infracciones de estacionamiento (sin movimiento) e infracciones al circular con un vehículo (con movimiento). Las últimas, que implican una infracción a la ley de tránsito mientras el vehículo está en movimiento, son generalmente las más graves de las dos. (getlegal.com)

---

<sup>25</sup> Ley Orgánica de Empresas Públicas



**PROPUESTA:** “Suele emplearse para dar cuenta de la manifestación de una idea o plan que ostenta una finalidad determinada. Este uso lo encontramos mayormente en el mundo laboral, de las empresas, en el cual es recurrente la presentación de planes, proyectos nuevos, por parte de los empleados, para dirigirlos a directores, gerentes y dueños, que son aquellos individuos con capacidad de decisión en la compañía.” (Definición ABC)

**RECAUDACIÓN:** “Procede del latín, exactamente de la palabra “recapitare”, que puede traducirse como “recoger una suma concreta de dinero” y que está formada por dos partes diferenciadas: el prefijo “re-”, que es sinónimo de “hacia atrás” o “intensificación”, y el verbo “capitare”. Este es equivalente a “pagar la capitación”, que era un impuesto. Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda.” (DEFINICIÓN.de)



## BIBLIOGRAFÍA

### Libros

- BLAS JIMÉNEZ, M. P. (2013). *Diccionarios de Administración y Finanzas*.
- Cazar Moncayo, Miguel. (2003). *Manual General de Contabilidad Gubernamental*. Quito, Ecuador: Escuela Politécnica del Ejército.
- Gutiérrez, L. (2005). *Contabilidad Gubernamental* (Primera ed.).
- Dávalos, N. & Córdova, G. (2003). *Diccionario Contable...Y Más*. Quito-Ecuador: Corporación Edi-Ábaco .
- Hernández Mangonez, G. (2006). *Diccionario de Economía*.
- O. Greco. (2000). *DICCIONARIO CONTABLE* (Segunda ed.). Capital Federal, Argentina: Valleta Ediciones S.R.L.

### Documentos

- *Manual de Normas Básicas sobre Infracciones de Tránsito y su Procedimiento según el COIP*. (2014).
- Normativa Contabilidad Gubernamental; Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental. (s.f.).
- Normativa de Contabilidad Gubernamental; Principios Contabilidad Gubernamental . (s.f.).
- RESOLUCIÓN No. 006-CNC-2012. (s.f.). *REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS*.
- RESOLUCIÓN NO. 88-DIR-2014-ANT. (s.f.). *INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PENAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD*.

### Sitios Web

- Definición ABC. (s.f.). *Definición ABC*. Obtenido de <http://www.definicionabc.com/ciencia/analisis.php>



- DEFINICIÓN.de. (s.f.). *DEFINICIÓN. de*. Obtenido de DEFINICIÓN. de: <http://definición.de/recaudación/#ixzz4EJO2Vbkq>
- Gestipolis. (s.f.). *Gestipolis*. Obtenido de Administración de cuentas por cobrar e inventarios: <http://www.gestipolis.com/administracion-de-cuentas-por-cobrar-e-inventarios/>
- getlegal.com. (s.f.). *espanol.getlegal.com*. Obtenido de espanol.getlegal.com: <http://espanol.getlegal.com/legal-info-center/infracciones-de-transito/>
- Policía Nacional del Ecuador. (s.f.). *www.policiaecuador.gob.ec*. Obtenido de Infracciones de Tránsito: <http://www.policiaecuador.gob.ec/aplicaciones/consultasws/requisitos/infraccionestransito.pdf>
- *www.emov.gob.ec*. (s.f.).





UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

## ANEXOS

### Anexo N° 1 Diseño de Tesis

## UNIVERSIDAD DE CUENCA DISEÑO DE TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**“ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR CITACIONES Y PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÉSTA CARTERA DE LA EMOV EP PARA EL PERÍODO 2014”.**

**AUTORES:** DANIELA ALEXANDRA CHIMBO PAUCAR

JESSICA GABRIELA QUINDE BARBECHO

**TUTORA:** ECO. LIGIA SUSANA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ

**CUENCA – ECUADOR**

**2015**



## **1. SELECCIÓN Y DELIMITACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN**

Para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP es de suma importancia analizar las cuentas por cobrar para determinar los saldos a favor de la misma, y tener una clara visión de la situación anual de las mismas, para con ello actuar de manera oportuna corrigiendo las deficiencias existentes en las mismas.

Dado que las cuentas por cobrar permiten a las entidades desarrollarse y constituyen una alternativa para el crecimiento de la entidad, es de suma importancia que éstas se analicen minuciosamente y de tal manera determinar si los valores son registrados de manera efectiva y oportuna, conforme lo requiere la empresa.

### **1.1 Selección del Tema**

**“ANÁLISIS DE LAS CUENTAS POR COBRAR GENERADAS POR CITACIONES Y PROPUESTA DE MEJORA PARA LA RECUPERACIÓN DE ÉSTA CARTERA DE LA EMOV EP PARA EL PERÍODO 2014”.**

### **1.2 Delimitación del Tema**

**CONTENIDO:** Contabilidad Gubernamental

**ESPACIO:** EMPRESA EMOV EP.

**PERÍODO:** 2014

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **2.1 CRITERIO ACADÉMICO**

Este tema aportará un conocimiento para nuestros compañeros que deseen conocer el proceso de registro de las cuentas por cobrar que se han generado por las infracciones de tránsito y de igual manera tendrá un aporte para los docentes en su bibliografía para desarrollar la materia impartida.



En la actualidad para corregir las deficiencias que existen en el manejo de las cuentas por cobrar se debería verificar el correcto procedimiento que tiene la entidad para registrar contablemente los valores a favor.

## **2.2 CRITERIO INSTITUCIONAL**

Aportará a la EMOV EP con una visión clara sobre el proceso que se lleva desde el momento que se genera la cuenta por cobrar, su registro y el cobro de la misma. De tal manera que se analizará si se está cumpliendo con lo que se establece en la entidad y la Normativa de Contabilidad Gubernamental y de no ser el caso tomar acciones correctivas.

## **2.3 IMPACTO SOCIAL**

Nuestro tema es de impacto social dado que con el análisis que se realizará a las cuentas por cobrar desde sus inicios hasta su cobro, determinaremos las deficiencias que pueden darse en la entidad y corregirlas para evitar el cobro de valores erróneos a los deudores por las infracciones de tránsito.

## **2.4 CRITERIO DE CARÁCTER PERSONAL**

Hemos visto que el presente tema es de gran interés institucional y social ya que se ven involucrados tanto la comunidad como la institución y por tal motivo nos ha motivado a llevar a cabo este análisis con dedicación y esfuerzo, aportando nuestros conocimientos, nuevas ideas, criterios y opiniones proponiendo un sistema adecuado para el manejo de las cuentas por cobrar de la EMOV EP.

## **2.5 FACTIBILIDAD**

El presente tema de investigación es adecuado llevarlo a cabo porque se dispone de información y los recursos necesarios para su viabilidad por parte de la EMOV EP, en donde los resultados nos permitirán determinar el monto real de las cuentas por cobrar generadas por citaciones.

## **3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**



EMOV EP es una Empresa Pública creada por el I. Concejo Cantonal de Cuenca en ejercicio de la facultad conferida por la Constitución y la ley, para el ejercicio de sus funciones primordiales en materia de prestación de sus servicios. *La EMOV EP* será responsable de los servicios que preste y ejercerá el control y sanción administrativa, de conformidad con la Ley, a todas y todos los usuarios que en su actividad perjudiquen, o afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda.<sup>26</sup>

De tal manera la empresa tiene su domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador para de esta manera prestar sus servicios tanto en el ámbito cantonal, provincial, regional o nacional y ya sea directamente o a través de la creación de empresas filiales, subsidiarias, agencias o unidades de negocio, de acuerdo a la ley.

Según el plan Estratégico de la Empresa constan como misión y visión las detalladas a continuación.

## **Misión y Visión**

### **Misión:**

“Gestionar, administrar, regular y controlar el sistema de movilidad sustentable propendiendo a la calidad, seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad y accesibilidad, de los ciudadanos a través de una gestión técnica, integral e integrada del transporte terrestre, tránsito y movilidad no motorizada, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud, fortaleciendo la generación productiva y el desarrollo social y económico del cantón.”

### **Visión:**

“Contar en un período de 5 años con una organización dotada de talento humano comprometido, motivado y capacitado, con un ordenamiento jurídico claro y preciso, que ejecute procesos racionalizados y efectivos orientados a la excelencia, con una estructura organizacional que permita la gestión por procesos con la aplicación de tecnologías de comunicación e información de última generación, financieramente sostenible, dotada de infraestructura física

---

<sup>26</sup> ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP



funcional y desconcentrada, acercando los servicios de calidad a la colectividad convirtiéndose en un sustento de desarrollo socio-económico del Cantón Cuenca contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, y la conservación del medio ambiente.”

**Valores:**

- Transparencia
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.

**Objetivos:**

- Elaborar, implementar y controlar el cumplimiento de acciones en el ámbito del sistema de movilidad para el mejoramiento de la calidad de vida, seguridad ciudadana, salud pública, y la mitigación de los efectos ambientales constantes en el eje de movilidad del plan de ordenamiento territorial del cantón.
- Implementar un plan de posicionamiento institucional y de imagen corporativa.
- Establecer un modelo de negocios que permita la sostenibilidad financiera de la Empresa.
- Ejecutar proyecto y campañas permanentes de educación ciudadana
- Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la Movilidad en lo local.



- Promover la tecnificación e investigación científica en temas de Movilidad: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas, contratos de servicios.
- Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca.
- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de Movilidad.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN**

La estructura orgánica de la empresa presenta los siguientes niveles administrativos.

#### **Nivel Gobierno**

- Directorio

#### **Niveles administrativos:**

- **Nivel Ejecutivo:** Gerencia General; gerencias de filiales y subsidiarias; y las gerencias y subgerencias de área, administradoras de área.
- **Nivel Asesor:**
  - Planificación
  - Asesoría Jurídica
  - Auditoría Interna
- **Nivel de Apoyo:**
  - Administración de talento humano,
  - Servicios administrativos y financieros.
- **Nivel Operativo:**
  - Departamentos



- Unidades operativas
- Agencias y unidades de negocio.

Para el análisis del tema planteado es de interés centrarnos en el Nivel Ejecutivo-Gerencia de Control de Transporte y Tránsito basándonos en el área de Control de Tránsito siendo una de sus funciones citar a las personas que infringen las reglas de tránsito vigentes. Enlazándola con el Nivel de Apoyo-Financiero encargado de contribuir a la sostenibilidad financiera en base al plan de negocios empresarial.

#### **4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Uno de los ingresos de la empresa es el cobro de las infracciones de tránsito, por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Conducir con licencia caducada, suspendida temporal o definitivamente
2. La persona que no esté autorizada para conducir por no tener licencia o que esté usando una licencia de categoría y tipo inferior a la necesaria
3. Persona que ocasione un accidente de tránsito y huya del lugar de los hechos.
4. La persona que ocasione un accidente de tránsito con un vehículo sustraído, etc.

Al incurrir en alguna de estas infracciones se genera la multa o citación generándose así la cuenta por cobrar, pero la empresa transfiere las competencias de cobro a la Agencia Nacional de Tránsito siendo ésta la encargada del cobro de dichas multas o citaciones, una vez cobrada la multa la Agencia Nacional de Tránsito lo entrega mensualmente a la EMOV EP.

Por tal motivo en las cuentas por cobrar de la EMOV EP no se lleva un proceso adecuado de registro, cobro y control de las citaciones, generando una diferencia entre lo recaudado por la Agencia Nacional de Tránsito y la EMOV EP.



La existencia de un desfase entre los saldos que proporcionan los digitadores y los saldos existentes de contabilidad nos lleva a realizar conciliaciones entre dichas áreas para determinar los valores reales por cobrar, para posteriormente compararlos con los saldos generados por la Agencia Nacional de Tránsito.

#### **4.1 LISTADO DE PROBLEMAS**

- No existe un flujograma para llevar un control adecuado en el proceso de las citaciones.
- Los agentes no entregan oportunamente las citaciones al personal de digitación.
- No se ha depurado la base de datos de la EMOV EP
- Deficiente manejo y control de la documentación en cuanto a las infracciones de tránsito
- Los saldos recaudado por la EMOV no coincide con lo recaudado por la Agencia Nacional de Tránsito.

### **5. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS**

#### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Analizar y promover un adecuado manejo de las cuentas por cobrar generadas por citaciones en el proceso de ingreso, en su registro contable y en el momento de cobro con el propósito de obtener valores reales en el momento que la empresa lo requiera.

#### **5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar las cuentas por cobrar generadas por citaciones para determinar si el proceso de ingreso, registro y cobro funciona adecuadamente y oportunamente.





- Determinar el monto real de las cuentas por cobrar generadas por citaciones y depurar la base de datos a través de conciliaciones y ajustes para determinar el valor exacto de las cuentas por cobrar existentes.
- Desarrollar una propuesta que permita el proceso y registro adecuado así como también el cobro oportuno de las cuentas por cobrar generadas por citaciones.

## 6. ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

### 6.1 MARCO TEÓRICO

Una fundamentación teórica del presente tema son los Principios de Contabilidad Gubernamental en los cuales se determinan las “pautas básicas que guían el proceso contable para generar información, consistente, relevante, verificable y comprensible, y hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos; al momento en el cual se realiza el registro contable”<sup>27</sup>.

De esta manera es necesario aplicar adecuadamente los principios de contabilidad gubernamental para que se cuente con un proceso contable adecuado de las cuentas a favor para de esta manera proporcionar información real.

En la Contabilidad Gubernamental “serán registrados los recursos materiales e inmateriales, las obligaciones, el patrimonio y sus variaciones, debe considerar mediciones apropiadas a las características y circunstancias que dan origen a las diferentes transacciones y operaciones del ente público, siempre que posean valor económico para ser expresados en términos monetarios.”<sup>28</sup> Con esta medición económica se determina claramente cuáles son los recursos que se registrarán en la contabilidad, por este motivo los saldos a favor de la entidad por las citaciones de tránsito generan la cuenta por cobrar.

De igual manera las cuentas a favor de la empresa serán registradas de acuerdo al principio de devengado establecido por la Normativa de Contabilidad Gubernamental en la que nos detalla que “los hechos económicos serán

---

<sup>27</sup> Normativa\_Presupuesto\_Contabilidad\_Tesorería\_Acuerdo\_447

<sup>28</sup> Ibídem Pág. 45



registrados en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de derechos u obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación”<sup>29</sup>.

## NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Derechos monetarios : “Los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios, independientemente de su recepción inmediata o futura, se reconocerán en la instancia del devengado y serán registrados debitando las cuentas del subgrupo Cuentas por Cobrar, de acuerdo con la naturaleza de la transacción; las contra cuentas definirán el ingreso de gestión, la disminución del Activo o el aumento del Pasivo, según los casos, las que tendrán asociaciones presupuestarias a fin, de registrar la ejecución de los ingresos del Presupuesto.”<sup>30</sup>

### 6.2 MARCO CONCEPTUAL

- **CUENTAS POR COBRAR:**

Las cuentas por cobrar representan un derecho próximo a hacerse efectivo y, de no cobrarse, automáticamente originará una pérdida para la empresa; lo cual ha de evitarse a toda costa. Para ello, se hace imperativo un control efectivo de las mismas; en el cual puede lograrse observando aspectos como la reducción de los riesgos, donde se estudia previamente la capacidad crediticia del futuro cliente ya sea directamente por la misma empresa, o acudiendo a organizaciones especializadas de este tipo.<sup>31</sup>

- **EMPRESA PÚBLICA:**

“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía

---

<sup>29</sup> Ibídem Pág. 45

<sup>30</sup> Ibídem Pág. 47

<sup>31</sup> [http://tesis.ula.ve/pregrado/tde\\_arquivos/25/TDE-2010-05-20T10:45:27Z1042/Publico/perdomogregorio.pdf](http://tesis.ula.ve/pregrado/tde_arquivos/25/TDE-2010-05-20T10:45:27Z1042/Publico/perdomogregorio.pdf)



presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.”<sup>32</sup>

- **PRINCIPIO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

“Los principios constituyen pautas básicas que guían el proceso contable para generar información, consistente, relevante, verificable y comprensible, y hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos; al momento en el cual se realiza el registro contable.”<sup>33</sup>

- **PERÍODOS DE CONTABILIZACIÓN:**

“Los hechos económicos se deberán contabilizar en la fecha que ocurran, dentro de cada período mensual, de acuerdo con las disposiciones legales y prácticas comerciales de general aceptación en el país. No se anticiparán o postergarán las anotaciones, ni se contabilizarán en cuentas diferentes a las establecidas en el Catálogo General.”<sup>34</sup>

- **ANÁLISIS:**

Es un método que permite analizar las consecuencias financieras de las decisiones de negocios. Para esto es necesario aplicar técnicas que permitan recolectar la información relevante, llevar a cabo distintas mediciones y sacar conclusiones.<sup>35</sup>

- **CONTROL:**

“La palabra "Control" tiene varios significados y, más específicamente, varios sentidos, que son significativos para el análisis, por ejemplo, significa:

---

<sup>32</sup> Ley Orgánica de Empresas Públicas. Art. 4

<sup>33</sup> Normativa de Contabilidad Gubernamental. Pág. 45

<sup>34</sup> Ibídem Pág. 49

<sup>35</sup> Definición de análisis financiero - Qué es, Significado y Concepto <http://definicion.de/analisis-financiero/#ixzz3nQC12FZZ>



Verificar, Regular, Comparar con una norma, Ejercer autoridad sobre (dirigir y ordenar), Limitar o restringir.”<sup>36</sup>

- **PROPUESTA:**

“Informe técnico que presenta un problema a investigar, justifica con buena documentación la necesidad del estudio y somete un plan para realizar el mismo.”<sup>37</sup>

- **PROCEDIMIENTO:**

El procedimiento consiste en el “seguimiento de una serie de pasos bien definidos que permitirán y facilitarán la realización de un trabajo de la manera más correcta y exitosa posible.”<sup>38</sup>

## 7. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿De qué manera ayudaría los procedimientos adecuados para el registro de las citaciones en la contabilidad?
- ¿Al ser analizado periódicamente los saldos de las cuentas por cobrar por citaciones a la contabilidad de la empresa existirían valores incorrectos?
- ¿Cuán importante es establecer un período para el cobro de las citaciones o multas?
- ¿De qué manera influyen los reportes de manera oportuna sobre las cuentas por cobrar?

---

<sup>36</sup> <http://itescoingenieriaenadministracion.wikispaces.com/file/view/unidad+6.pdf>

<sup>37</sup> [http://uprati.uprm.edu/interns/fotos\\_grupo1/talleres/taller\\_1/comoprepararunapropuestaati.pdf](http://uprati.uprm.edu/interns/fotos_grupo1/talleres/taller_1/comoprepararunapropuestaati.pdf)

<sup>38</sup> Definición ABC <http://www.definicionabc.com/general/procedimientos.php>



## 8. CONSTRUCCIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	INDICADORES
<p>CAPÍTULO I</p> <p>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EMOV EP</p> <p>1.1 Razón social</p> <p>1.2 Misión y Visión</p> <p>1.3 Valores</p> <p>1.4 Objetivos</p> <p>1.5 Estructura Orgánica de la Institución</p> <p>1.6 Atribuciones de EMOV EP</p> <p>1.7 Políticas</p> <p>1.8 Normativa</p> <p>1.9 Reglamentos</p> <p>1.10 Servicios que Ofrece EMOV EP</p> <p>1.11 Estructura Financiera</p>		
<p>CAPÍTULO II</p> <p>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA PROCESO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>2.1 Definición de Cuentas por Cobrar.</p> <p>2.2 Marco Jurídico bajo el cual se rige el proceso contable de las cuentas por cobrar.</p> <p>2.2.1 Principios de Contabilidad Gubernamental</p> <p>2.2.2 Medición Económica</p> <p>2.2.3 Devengado</p> <p>2.2.4 Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental</p> <p>2.2.4.1 Derechos monetario</p>		
<p>CAPÍTULO III</p> <p>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE</p>		



<p>LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA EMPRESA</p> <p>3.1 Saldos existente de las cuentas por cobrar del año 2014</p> <p>3.2 Evaluación al proceso de la recepción de las citaciones</p> <p>3.3 Evaluación de los procesos de registro de las cuentas por cobrar en la contabilidad de la EMOV EP</p> <p>3.4 Conciliación de los saldos existentes en EMOV EP con los reportes de la Agencia Nacional de Tránsito</p>	<p>EVALUACIÓN PROCESOS</p>	<p>La EMOV EP cuenta con una herramienta para tomar decisiones</p>
<p>CAPÍTULO IV</p> <p>PROPUESTA DE MEJORA A LOS PROCESOS Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>4.1 Flujo gramas de los procesos de las cuentas por cobrar generadas por las citaciones</p> <p>4.2 Contabilización de las cuentas por cobrar por citaciones según la Normativa de Contabilidad Gubernamental</p> <p>4.3 Ajustes contables</p> <p>4.4 Control del manejo de las cuentas por cobrar por citaciones</p>	<p>CONTROL PROCESOS</p>	<p>Disponer de medidas que aseguren la recuperación de la cartera.</p>
<p>CAPÍTULO V</p> <p>5.1 Conclusiones y Recomendaciones</p> <p>5.2 Bibliografía</p> <p>5.3 Anexos</p>		



## 9. DISEÑO METODOLÓGICO

### a) Tipo de investigación

En la investigación que realizaremos aplicaremos un tipo de investigación

- **Exploratoria:** Ésta es aplicada “cuando no existen investigaciones previas sobre el objeto de estudio o cuando nuestro conocimiento del tema es tan vago e impreciso que nos impide sacar las más provisorias conclusiones sobre qué aspectos son relevantes y cuáles no”<sup>39</sup>, es así que nosotros primero realizaremos este tipos de investigación para indagar sobre los valores existentes de las cuentas por cobrar
- **Descriptiva:** es la que consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y procesos predominantes en nuestro caso de la EMOV EP al momento que se generan las citaciones, a través de la cual obtendremos una descripción de las actividades, objetos y procesos. El objetivo principal es saber el por qué y para que se está realizando dichos procesos o actividades.
- **Aplicativa:** “Es aquella que parte de una situación problemática que requiere ser intervenida y mejorada.”<sup>40</sup> Luego de obtener resultados sobre los procesos llevados por la empresa en cuanto a las citaciones sabremos cuales son las actividades o situaciones deficitarias, con esto propondremos acciones correctivas o soluciones a dichos problemas.

De esta manera con los tipos de investigación realizaremos un análisis adecuado a los procesos que lleva la empresa para el registro y cobro de las cuentas por cobrar.

---

<sup>39</sup> [http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104\\_EXE/leccin\\_6\\_investigacin\\_\\_exploratoria\\_descriptiva\\_correlacional\\_y\\_explicativa.html](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104_EXE/leccin_6_investigacin__exploratoria_descriptiva_correlacional_y_explicativa.html)

<sup>40</sup> <http://www.unisabana.edu.co/carreras/comunicacion-social-y-periodismo/trabajo-de-grado/opciones-de-trabajo-de-grado/investigacion-aplicada/>



## b) Método de la investigación

- **Método Inductivo:** A través de este método tendremos una recolección, registro y clasificación de información el cual nos permitirá llegar a unas conclusiones de carácter general, para así llegar a la propuesta de mejora.
- **Método Deductivo:** Con este método llegaremos a conocer en su totalidad las reglas y procesos llevados por la empresa conociendo que con éste pasaremos de lo general a lo particular y de ésta manera podremos llegar a conclusiones finales.

## c) Técnicas

Las técnicas utilizadas para obtener la información necesaria que nos permita cumplir los objetivos de esta investigación serán:

- **Entrevistas:** a través de ésta técnica obtendremos información y conocimientos sobre las actividades realizadas por cada personal encargado de realizar actividades afines con el tema de investigación.
- **Observación:** con ésta técnica realizaremos observaciones directas a las actividades y procesos que se llevan en la empresa y obtendremos detalladamente los pasos a seguir y de ser el caso a corregirlos.





## 10. ESQUEMA TENTATIVO DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESQUEMA TENTATIVO
	<p>CAPÍTULO I</p> <p>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EMOV EP</p> <p>1.1 Razón social</p> <p>1.2 Misión y Visión</p> <p>1.3 Valores</p> <p>1.4 Objetivos</p> <p>1.5 Estructura Orgánica de la Institución</p> <p>1.6 Atribuciones de EMOV EP</p> <p>1.7 Políticas</p> <p>1.8 Normativa</p> <p>1.9 Reglamentos</p> <p>1.10 Servicios que Ofrece EMOV EP</p> <p>1.11 Estructura Financiera</p>
	<p>CAPÍTULO II</p> <p>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA PROCESO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>2.1 Definición de Cuentas por Cobrar.</p> <p>2.2 Marco Jurídico bajo el cual se rige el proceso contable de las cuentas por cobrar.</p> <p>2.2.1 Principios de Contabilidad Gubernamental</p> <p>2.2.2 Medición Económica</p> <p>2.2.3 Devengado</p> <p>2.2.4 Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental</p> <p>2.2.4.1 Derechos monetarios</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar las cuentas por cobrar generadas por citaciones para determinar si el proceso de ingreso, registro, cobro funciona adecuadamente y oportunamente.</li><li>• Determinar el monto real de las</li></ul>	<p>CAPÍTULO III</p> <p>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA EMPRESA</p> <p>3.1 Saldos existente de las cuentas por cobrar del año 2014</p>



<p>cuentas por cobrar generadas por citaciones y depurar la base de datos a través de conciliaciones y ajustes para determinar el valor exacto de las cuentas por cobrar existentes.</p>	<p>3.2 Evaluación al proceso de la recepción de las citaciones</p> <p>3.3 Evaluación de los procesos de registro de las cuentas por cobrar en la contabilidad de la EMOV EP</p> <p>3.4 Conciliación de los saldos existentes en EMOV EP con los reportes de la Agencia Nacional de Tránsito</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar una propuesta que permita el proceso y registro adecuado así como también el cobro oportuno de las cuentas por cobrar generadas por citaciones.</li></ul>	<p>CAPÍTULO IV</p> <p>PROPUESTA DE MEJORA A LOS PROCESOS Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR</p> <p>4.1 Flujo gramas de los procesos de las cuentas por cobrar generadas por las citaciones</p> <p>4.2 Contabilización de las cuentas por cobrar por citaciones según la Normativa de Contabilidad Gubernamental</p> <p>4.3 Ajustes contables</p> <p>4.4 Control del manejo de las cuentas por cobrar por citaciones</p>
	<p>CAPÍTULO V</p> <p>5.1 Conclusiones y Recomendaciones</p> <p>5.2 Bibliografía</p> <p>5.3 Anexos</p>



## 11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS																				
ACTIVIDADES	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero			
N° de semanas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1. Selección y Delimitación del tema de Investigación	■	■																		
2. Justificación de la Investigación	■	■																		
3. Breve descripción del Objeto de Estudio	■	■																		
4. Formulación del Problema	■	■																		
5. Determinación de los Objetivos	■	■																		
6. Elaboración del Marco Teórico de Referencia	■	■																		
7. Preguntas de Investigación	■	■																		
8. Construcción de Variables e Indicadores	■	■																		
9. Diseño Metodológico	■	■																		
10. Tipo de Investigación	■	■																		
11. Método de Investigación	■	■																		
12. Esquema Tentativo de la Investigación	■	■																		
13. Cronograma de Actividades	■	■																		
14. Presupuesto Referencial	■	■																		
CAPÍTULO I																				
ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EMOV EP																				
1.1 Razón social			■																	
1.2 Misión y Visión			■																	
1.3 Valores			■																	
1.4 Objetivos			■																	
1.5 Estructura Orgánica de la Institución			■																	
1.6 Atribuciones de EMOV EP				■																
1.7 Políticas				■																
1.8 Normativa				■																
1.9 Reglamentos				■																
1.10 Servicios que Ofrece EMOV EP				■																
1.11 Estructura Financiera				■																
CAPÍTULO II																				
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA PROCESO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR																				
2.1 Definición de Cuentas por Cobrar.					■	■														
2.2 Marco Jurídico bajo el cual se rige el proceso contable de las cuentas por cobrar.					■	■														
CAPÍTULO III																				
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA EMPRESA																				
3.1 Saldos existente de las cuentas por cobrar del año 2014								■	■	■	■									
3.2 Evaluación al proceso de la recepción de las citaciones								■	■	■	■									
3.3 Evaluación de los procesos de registro de las cuentas por cobrar en la contabilidad de la EMOV EP								■	■	■	■									
CAPÍTULO IV																				
PROPUESTA DE MEJORA A LOS PROCESOS Y RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR																				
1.1 Flujo gramas de los procesos de las cuentas por cobrar generadas por las citaciones													■	■	■					
1.2 Contabilización de las cuentas por cobrar por citaciones según la Normativa de Contabilidad Gubernamental													■	■	■					
1.3 Ajustes contables													■	■	■					
1.4 Control del manejo de las cuentas por cobrar por citaciones													■	■	■					
CAPÍTULO V																				
5.1 Conclusiones y Recomendaciones																			■	■
5.2 Bibliografía																			■	■
5.3 Anexos																			■	■



**12. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

DETALLE DEL GASTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	VALOR
						TOTAL
Empastado						90
Copias blanco y negro	3	4	5	5	6	23
Copias a color				5	5	10
Impresión de los capítulos		2	4	5	6	17
Internet	6	6	8	10	10	40
Alimentación	40	40	40	40	40	200
Transporte para levantamiento de la información	60	60	60	60	60	300
<b>TOTAL ESTIMADO</b>						680



## BIBLIOGRAFÍA

- ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA-EMOV EP . Cuenca, Azuay, Ecuador.
- EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA EMOV EP
- Normativa\_Presupuesto\_Contabilidad\_Tesorería\_Acuerdo\_447
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Normativa de Contabilidad Gubernamental.
- <http://lema.rae.es/drae/?val=PROCESO>
- [http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n\\_0.pdf](http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n_0.pdf)
- [http://tesis.ula.ve/pregrado/tde\\_arquivos/25/TDE-2010-05-20T10:45:27Z1042/Publico/perdomogregorio.pdf](http://tesis.ula.ve/pregrado/tde_arquivos/25/TDE-2010-05-20T10:45:27Z1042/Publico/perdomogregorio.pdf)
- <http://itescoingenieriaenadministracion.wikispaces.com/file/view/unidad+6.pdf>
- [http://uprati.uprm.edu/interns/fotos\\_grupo1/talleres/taller\\_1/comopreparar\\_unapropuesta\\_ati.p](http://uprati.uprm.edu/interns/fotos_grupo1/talleres/taller_1/comopreparar_unapropuesta_ati.p)
- [http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104\\_EXE/leccin\\_6\\_inv\\_estigacin\\_exploratoria\\_descriptiva\\_correlacional\\_y\\_explicativa.html](http://datateca.unad.edu.co/contenidos/100104/100104_EXE/leccin_6_inv_estigacin_exploratoria_descriptiva_correlacional_y_explicativa.html)
- <http://www.unisabana.edu.co/carreras/comunicacion-social-y-periodismo/trabajo-de-grado/opciones-de-trabajo-de-grado/investigacion-aplicada/>



Anexo N°2 Citación de Tránsito

JUEZ DE TRÁNSITO DE TURNO 3.D.F		33,90	
DÍA	MES	AÑO	HORA
25	08	2015	10:26
CITACIÓN No. C-06-0016779			
CÉDULA:	LICENCIA:	PASAPORTE:	CATEGORÍA
			NO PROF
		TIPO:	EMITIDO EN:
		A	Cuenca
Nombres:			
Apellidos:			
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO			
PLACA	TIPO	MARCA	COLOR
	PASEO	SUZUKI	AZUL
CONTRAVENCIONES			
Art. 383	Art. 384	Art. 385	Art. 386
Art. 387	Art. 388	Art. 389	Art. 390
Art. 391	Art. 392	21	
Art. 391	Art. 392		
PROVINCIA	AZUAY	CARRETERA	URBANO
CANTÓN	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		
Cuenca	Abelardo J. Andrade y Entrada Lazareto		
BREVE RELATO DEL HECHO O CIRCUNSTANCIA			
No porta documentos presenta copias simples			
AGENTE DE TRÁNSITO			
Firma:	Nombres: Rubén Leandro Alarcón Calle		
	Código: 84	Grado: ACT	
C.I.:	Reparto: Norte	Grupo: C	
El pago de la multa se efectuará dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del acta de juzgamiento, en caso de mora se cancelará una multa adicional del dos por ciento (2%), sobre el valor principal, por cada mes o fracción de mes de mora hasta un máximo equivalente al cien por ciento (100%) de la multa. Estos valores si fuese necesario, se recaudarán mediante el procedimiento coactivo.			
Nota: "De conformidad con lo establecido en el Art. 179 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, esta boleta de citación constituye la notificación al conductor quien podrá impugnarla ante el Juzgado de Tránsito de turno en el término de tres días en aplicación del Art. 644 del Código Orgánico Integral Penal y del número 6 y siguientes del Art. 237 del Reglamento a la LOTTTSV".			
COPIA 1			





Anexo N° 3 Contravenciones de tránsito

ART		CONTRAVENCION	CDIT	MULTA	P
381		EXCESO DE PASAJEROS EN TRANSPORTE PUBLICO	6M-1A		5
382		DAÑOS MECANICOS EN TRANSPORTE PUBLICO QUE PONGA EN PELIGRO A PASAJEROS	30/180D		5
383		LLANTAS LISAS O EN MAL ESTADO/TRANS PUBLICO SERA LA DOBLE DE LA SANCION (RETENCION DEL VEHICULO)	5/15D		5
384		CONducIR BAJO EFECTOS DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES/PSICOTROPICAS O PREPARADOS QUE LOS CONTENGAN	30D		15
385	1	ESTADO DE EMBRIAGUEZ DE 0,3 A 0,8	5D	1RB	5
385	2	ESTADO DE EMBRIAGUEZ DE 0,8 A 1,2	15D	2RB	10
385	3	ESTADO DE EMBRIAGUEZ MAYOR A 1,2	30D	3RB	560
385		ESTADO DE EMBRIAGUEZ EN SERVICIO PUBLICO/COMERCIAL/CARGA, MAYOR A 0,1 (RETENCION DEL VEHICULO POR 24 HORAS)	90D		30
386	1)	1C SIN HABER OBTENIDO LA LICENCIA (RETENCION DEL VEHICULO)	3D	1RB	
386	2)	1C FALTA DE OBRA AL ACT	3D	1RB	10
386	3)	1C EXEDER LIMITE DE VELOCIDAD FUERA DEL RANGO MODERADO	3D	1RB	10
386	1	1C TRANS. PASAJEROS O VIENES SIN TITULO HABILITANTE/FRECUENCIA/REALIZAR SERVICIO DIFERENTE (RETENCION DEL VEHICULO 7D)		2RB	10
386	2	1C CONducIR CON LICENCIA DIFERENTE CATEGORIA (RETENCION DEL VEHICULO 7D)		1RB	10
386	3	1C REALIZAR COMPETENCIAS EN LAS VIAS (RETENCION DEL VEHICULO 7D)		1RB	10
387	1	2C OCACIONAR UN ACCIDENTE MENOR A 2RB		50%RB	9
387	2	2C LICENCIA CADUCADA/ANULADA/REVOCADA/SUSPENDIDA, LA MISMA DEBE SER RETENIDA		50%RB	9
387	3	2C MENOR MAYOR DE 16AÑOS CON PERMISO Y SIN UN ACOMPAÑANTE CON LICENCIA		50%RB	9
387	4	2C EXTRANJERO BRINDANDO SERVICIO DE TRANSPORTE		50%RB	9
387	5	2C EXEDER LIMITE DE PASAJEROS O CARGA, CUENTA PROPIA O COMERCIAL		50%RB	9
388	1	3C ESTACIONADO EN SITIOS O ZONAS PELIGROSAS		40%RB	7.5
388	2	3C CONDUCTOR Q CON EL VEHICULO O BIENES CAUSE DAÑOS A LA VIA PUBLICA		40%RB	7.5
388	3	3C DERRAME DE SUSTANCIAS DESLIZANTES/INFLAMABLES/CONTAMINANTES EN LA VIA PUBLICA		40%RB	7.5
388	4	3C TRANSPORTAR MATPEL EN VEHICULO NO ACONDICIONADO/SIN PERMISO-SIN LIC PROFECIONAL CONducIENDO VEHICULO CALIFICADO		40%RB	7.5
388	7	3C PERSONAS EN ESTRIBOS/BALDES/PARACHOQUES/COLGADOS EN CARROSERIAS		40%RB	7.5
388	8	3C REALIZAR TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA PUBLICO/COMERCIAL/INDEPENDIENTE, SIN FRANJA RETROREFLECTIVAS		40%RB	7.5
388	9	3C TRANSPORTE PUBLICO/COMERCIAL QUE SE NIEGUE A PRESTAR SERVICIO		40%RB	7.5
389	1	4C DESOBEDECER LAS ORDENES DEL ACT/SEÑALES DE TRANSITO		30%RB	6
389	2	4C REVASAR EN SITIOS PELIGROSOS, TUNELES/CURVAS/DOBLE LINEA/PENDIENTE		30%RB	6
389	3	4C ALTERAR LA CIRCULACION Y SEGURIDAD DE TRANSITO COLOCANDO OBSTACULOS EN LA VIA		30%RB	6
389	4	4C TRANSPORTE ESCOLAR SIN DISTINTIVOS Y LUCES DE ESTACIONAMIENTO PARA EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE		30%RB	6
389	5	4C FALTA DE PALABRA AL ACT		30%RB	6
389	6	4C EXEDER LIMITE DE VELOCIDAD DENTRO DEL RANGO MODERADO		30%RB	6
389	7	4C VEHICULO EN MALAS CONDICIONES PARA CIRCULAR (RETENERLO HASTA SUPERAR LA CAUSA DE LA INFRACCION)		30%RB	6
389	8	4C CONDUCTOR PROFECIONAL QUE PRESTE SERVICIO PUBLICO/COMERCIAL/CUENTA PROPIA, FUERA DEL AMBITO GEOGRAFICO		30%RB	6
390	1	5C APAGAR EL VEHICULO AL DESCENDER DE UNA PENDIENTE		15%RB	4.5
390	2	5C EVADIR LOS PEAJES		15%RB	4.5
390	3	5C CONTRA VIA		15%RB	4.5
390	4	5C VEHICULO A DIESEL CON EL TUBO DE ESCAPE NO INSTALADO COMO INDICA EL REGLAMENTO		15%RB	4.5
390	5	5C VEHICULO QUE SE NIEGUE A PRESTAR AYUDA ANTE UNA EMERGENCIA PUBLICA		15%RB	4.5
390	6	5C OBSTRUIR EL PASO O NO DEJAR LA VIA LIBRE PARA VEHICULOS DE EMERGENCIA		15%RB	4.5
390	7	5C PARA EN LUGARES NO PERMITIDOS PARA DEJAR O RECOGER PASAJEROS O CARGA		15%RB	4.5



390	8	5C	ESTACIONAR VEHICULO EN VIAS SIN TOMAR PRECAUCIONES PARA EVITAR ACCIDENTES O LO DEJE ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA	15%RB	4.5
390	9	5C	NO HACER USO DEL TAXIMETRO O NO TENERLO A LA VISTA	15%RB	4.5
390	10	5C	SI EL VEHICULO TIENE LOS CINTURONES DEBE EXIGIR QUE LOS USUARIOS LO USEN	15%RB	4.5
390	11	5C	CAMBIO BRUSCO O INDEBIDO DE CARRIL	15%RB	4.5
390	12	5C	TRANSPORTE PUBLICO CARGANDO COMBUSTIBLE CON PASAJEROS	15%RB	4.5
390	13	5C	CONDUCTOR QUE LLEVE EN SUS BRAZOS O EN SITIOS NO ADECUADOS PERSONAS/ANIMALES/OBJETOS	15%RB	4.5
390	14	5C	VEHICULO SIN LUCES/MAL ESTADO, SIN PONER DIRECCIONALES Y LUCES DE PARQUEO	15%RB	4.5
390	15	5C	REVASAR UN VEHICULO ESCOLAR QUE ESTE ESTACIONADO EN LUGAR AUTORIZADO DEJANDO O RECOGIENDO PASAJEROS	15%RB	4.5
390	16	5C	VEHICULO DEL ESTADO FUERA DE HORAS DE OFICINA Y SIN SALVOCONDUCTO	15%RB	4.5
390	17	5C	TRANS PUBLICO QUE SE NIEGUE A TRANSPORTAR CICLISTAS, SIEMPRE QUE CUENTE CON LAS FACILIDADES PARA TRANSPORTARLOS	15%RB	4.5
390	18	5C	CONDUCTOR QUE NO RESPETE EL DERECHO PREFERENTE DE LOS CICLISTAS	15%RB	4.5
390	19	5C	INVADIR O ESTACIONAR EN CICLO VIAS	15%RB	4.5
390	20	5C	EXEDER LIMITE DE PASAJEROS EN MOTOS	15%RB	4.5
390	22	5C	DEJAR NIÑOS SOLOS EN EL INTERIOR DE VEHICULOS	15%RB	4.5
391	1	6C	EMANACION DE GASES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO	10%RB	3
391	2	6C	NO CONDUCIR POR LA DERECHA EN VIAS DE DOBLE DIRECCION	10%RB	3
391	3	6C	INVADIR VIAS EXCLUSIVAS DE BUSES	10%RB	3
391	4	6C	CONDUCTOR QUE NO LLEVE EN EL INTERIOR DEL VEHICULO UN BOTIQUIN Y EXTINTOR	10%RB	3
391	5	6C	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO (TRASLADAR EL VEHICULO EN CALIDAD DE ENCARGADO SI NO ESTA EL CONDUCTOR)	10%RB	3
391	6	6C	OBSTACULIZAR EL TRAFICO POR QUEDARCE SIN COMBUSTIBLE	10%RB	3
391	7	6C	TRANSPORTAR NIÑOS SIN LAS CORRESPONDIENTES SEGURIDADES	10%RB	3
391	8	6C	NO DETENERCE ANTES DE CRUZAR LA LINEA FERREA Y DE BUSES EN ZONAS EXCLUSIVAS	10%RB	3
391	9	6C	INSTALACION DE SIRENAS/BALIZAS SIN PERMISO (RETIRAR LAS MISMAS)	10%RB	3
391	10	6C	NO COLOCAR TRIANGULO DE SEGURIDAD ANTE DESPERFECTO MECANICO	10%RB	3
391	11	6C	PELICULAS ANTI SOLARES/POLARIZADOS/CUALQUIER TIPO DE ADHESIVO	10%RB	3
391	12	6C	USO DEL CELULAR	10%RB	3
391	13	6C	TRANSPORTE PUBLICO QUE INCUMPLA LA TARIFA PARA NIÑOS/ESTUDIANTES/DISCAPACITADOS/3 EDAD	10%RB	3
391	14	6C	NO ENCENDER LAS LUCES EN HORAS DE LA NOCHE Y AL INGRESAR A TUNELES	10%RB	3
391	15	6C	CONDUCTOR O CONTROLADOR QUE FALTE DE OBRA O PALABRA A LOS USUARIOS	10%RB	3
391	18	6C	INSTALACION DE DISPOSITIVOS QUE DISTRAYGAN AL CONDUCTOR	10%RB	3
391	19	6C	TRANSPORTE URBANO QUE CIRCULÉ CON LAS PUERTAS ABIERTAS	10%RB	3
391	20	6C	VEHICULOS PESADOS CIRCULANDO POR ZONAS RESTRINGIDAS	10%RB	3
391	21	6C	CONDUCIR SIN PORTAR LA LICENCIA CONSIGO	10%RB	3
392	1	7C	USO INADECUADO DE LA BOCINA U OTROS DISPOSITIVOS SONOROS	5%RB	1.5
392	2	7C	TRANSPORTE PUBLICO Y COMERCIAL SIN DISTINTIVOS DE IDENTIFICACION SOBRE TIPO DE SERVICIO	5%RB	1.5
392	3	7C	VEHICULO ADAPTADO A DISCAPACITADOS SIN IDENTIFICACION O DISTINTIVO	5%RB	1.5
392	4	7C	TRANSPORTE PUBLICO INTERPROVINCIAL/INTERNACIONAL QUE NO PRESENTE LA LISTA DE PASAJEROS	5%RB	1.5
392	5	7C	NO MANTENER LA DISTANCIA PRUDENTE	5%RB	1.5
392	6	7C	NO USAR EL CINTURAN DE SEGURIDAD	5%RB	1.5
392	7	7C	TRANSPORTE PUBLICO O COMERCIAL QUE NO PONGA A DISPOSICION DE LOS PASAJEROS FUNDAS/RECIPIENTES PARA LA BASURA	5%RB	1.5
392	12	7C	MOTORIZADO QUE CIRCULE POR LUGARES NO PERMITIDOS	5%RB	1.5
392	13	7C	NO REGISTRAR TRASPASO DE DOMINIO DENTRO DEL PLAZO (MATRICULACION)	5%RB	1.5
392	15	7C	INSTALACION DE LUCES/FAROS/NEBLINEROS EN SITIOS PROHIBIDOS	5%RB	1.5





## Anexos N° 4 Convenio Interinstitucional de Ingreso y Recaudación de contravenciones de tránsito de la EMOV EP.

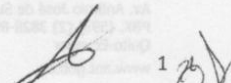
### CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL INGRESO Y RECAUDACIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CUENCA "EMOV EP"

Comparecen a la celebración del Presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que en lo posterior se denominará: "La Agencia Nacional de Tránsito", representada legalmente por la Licenciada María Lorena Bravo Ramírez, en su calidad de Directora Ejecutiva conforme la acción de personal que se adjunta; y, por otra parte, Dr. Alfredo Aguilar Arizaga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Tránsito y Transporte de Cuenca, que en lo posterior para efectos de este Convenio se denominará "EMOV-EP", ambas partes, convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1. El Consejo Cantonal de Cuenca, mediante Ordenanza de 09 de abril de 2010, crea la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre de Cuenca EMOV-EP, para gestionar, organizar, regular y controlar el transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.
2. Con fecha 21 de febrero de 2013 la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución Nro. 007-DE-ANT-2013, certificó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, cumplió con los requisitos mínimos y empezará a ejecutar las competencias de control operativo.
3. El artículo 260 de la Constitución Política de la República, establece: *"El ejercicio de competencias exclusivas no excluirán el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno"*.
4. El Capítulo Séptimo, Sección Primera del artículo 226 de la Constitución determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
5. El artículo 313 de la Constitución consagra al transporte como uno de los sectores estratégicos del Estado.
6. El numeral 6 del artículo 264 de la Carta Magna, establece que los gobiernos municipales tienen la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público; los GADS ejercerán dicha competencia, en concordancia con lo

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental y José Sánchez, Esq.)  
PBX. (593) (2) 3828-890  
Quito-Ecuador  
www.ant.gob.ec

 1 26 ✓



## Agencia Nacional de Tránsito

establecido en el literal f) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

7. El artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal y entre sus atribuciones se encuentra la aprobación de creación de empresas públicas para la gestión de los servicios de competencia de las GADS, guardando armonía con lo establecido en el inciso 3 del artículo 130 del citado Código que determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán definir en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrá delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código, observando lo determinado en el inciso 3 del referido artículo 130 y en el inciso 4 del artículo 129 del cuerpo legal antes citado.
8. El artículo 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV–, señala *“La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socio-económico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos”*.
9. Mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial –LOTTTSV–, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 415 del 29 de marzo del 2011, se crea la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
10. El artículo 16 de la –LOTTTSV–, establece que: *“La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación, y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como el control del tránsito en las vial de la red estatal,- troncales nacionales, en coordinación con los GADS (...)”*.
11. El literal e) del artículo 30 de la –LOTTTSV– señala que son recursos de la Agencia Nacional de Tránsito las recaudaciones por concepto de multas impuestas por delitos y contravenciones de tránsito en el ámbito nacional que no incluyan las jurisdicciones regionales, metropolitanas y municipales que asuman las competencias respectivas. Los recursos mencionados, derivados de las acciones administrativas, sanciones o multas que se ejecuten dentro de las jurisdicciones territoriales, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados serán transferidos automáticamente a estos cuando asuman las competencias correspondientes.




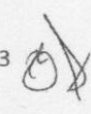


12. La –LOTTTSV– determina en su artículo 30.4 que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos o Municipales en el ámbito de sus competencias en materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito o transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia del control de tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción.

13. El artículo 30.5 de la Ley íbidem, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales dentro de sus competencias deben cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta ley, las ordenanzas y los reglamentos, las normativas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal.
14. El artículo 177 de la –LOTTTSV– señala que las contravenciones serán juzgadas de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en especial con la normativa determinada en su Capítulo XI.
15. El artículo 178 de la –LOTTTSV– establece que las contravenciones, en caso de que el infractor impugne el parte del agente de tránsito dentro del término de tres días, serán juzgados por los jueces o por la autoridad competente determinada en la presente Ley, en una sola audiencia oral; el juez concederá un término de tres días, vencido el cual pronunciará sentencia aun en ausencia del infractor.
16. La –LOTTTSV– determina en su artículo 179, que los agentes de tránsito entregarán personalmente las contravenciones al responsable de la comisión de contravención, copia de la boleta correspondiente, en la cual se señalará la contravención, el nombre y el número de cédula del conductor del vehículo, o de no poder establecerse la identidad del conductor el número de placas del vehículo.
17. La Disposición General Séptima de la –LOTTTSV–, determina que los recursos destinados al tránsito nacional solo podrán ser invertidos en sus fines específicos, priorizando la prevención, señalización y seguridad vial.
18. La Disposición General Vigésima Quinta de la –LOTTTSV–, señala que tanto los miembros de la Policía Nacional, agentes civiles de tránsito y los vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas que exijan o reciban retribución económica o en su especie, para evadir el cumplimiento de la ley, serán sancionados con la destitución o

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental y José Sánchez, Esq.)  
PBX. (593) (2) 3828-890  
Quito-Ecuador  
www.ant.gob.ec

 3 



baja de su institución, sin perjuicio de la correspondiente acción penal a la que hubiere lugar, garantizando en todo momento el debido proceso.

19. La Disposición Transitoria Vigésima Segunda de la –LOTTTSV–, determina que una vez que se disponga de los agentes de tránsito o servidores públicos necesarios para tales efectos, estos relevarán a la Policía Nacional y a sus unidades dependientes en sus actividades de control del tránsito e investigación de accidentes de tránsito debiendo este personal ser reasignado a otras funciones según las necesidades instrumentales de la Policía Nacional.
20. Mediante Resolución No. 041-DIR-2012-ANT de 25 de julio de 2012, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 383 de 20 de diciembre de 2012, el Directorio de la ANT emitió Disposiciones Obligatorias para el Cobro de Multas y Reducción de puntos en aplicación de los artículos 155, 156 y 237 del Reglamento General para la Aplicación de la LOTTTSV, así como para la aplicación de la Vigésima Tercera Disposición Transitoria de la LOTTTSV, misma que es de cumplimiento y observancia obligatoria de todos los organismos de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
21. El numeral 2 del artículo 29 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial –LOTTTSV–, establece como funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
22. El 03 de abril de 2013 la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca, suscribieron un Convenio Interinstitucional para el Ingreso de Contravenciones de Tránsito en el Cantón Cuenca, por un plazo de 365 días, a partir de su suscripción.
23. Por acuerdo entre las partes dicho Convenio hasta la fecha se ha mantenido vigente, por el plazo de un año, contados a partir del 03 de abril de 2014.
24. Mediante Oficio No. EMOV EP-GG-2015-00759-OF de fecha 22 de abril de 2015, el Gerente General de la EMOV EP de Cuenca, requiere la renovación del Convenio Interinstitucional existente entre la Agencia Nacional de Tránsito y el Municipio de Cuenca, para el ingreso en el sistema y recaudación de contravenciones de tránsito en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, el cual venció el 03 de abril de 2015.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-**

El objeto del presente convenio es garantizar el registro e ingreso en el sistema informático de la ANT de las contravenciones de tránsito determinadas en la Ley Orgánica de Transporte

iv. Antonio José de Sucre (Av. Occidental y José Sánchez, Esq.)  
BX. (593) (2) 3828-890  
Quito-Ecuador  
www.ant.gob.ec





Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTTTSV) así como las establecidas en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), emitida por los Agentes Civiles de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, para el ejercicio progresivo de las competencias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dentro de su jurisdicción.

De igual forma la ANT garantizará la recaudación de los recursos derivados de las multas que se impongan dentro de las jurisdicciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, respecto a las multas de tránsito. Los referidos valores serán transferidos a la cuenta que para el efecto señale la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Tránsito y Transporte de Cuenca.

La EMOV EP, sus subalternos, dependientes, consultores y/o asesores o cualquier otro tercero relacionado, son responsables solidarios por el uso de la información confidencial objeto del presente convenio.

La EMOV EP, tendrá acceso a información confidencial, patrimonial, estratégica, técnica, comercial y se conectará a la base de datos, mediante los usuarios proporcionados por la ANT, mismos que son de carácter reservado y de propiedad de la ANT, la EMOV EP y demás personal dependiente se compromete a guardar la debida reserva de toda la información de la que tenga conocimiento, la cual podrá ser usada solamente en el ejercicio de sus competencias relativas al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

**CLÁUSULA TERCERA: DIFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-**


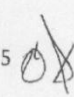
Para efecto del presente convenio, se considera como información confidencial, a cualquier dato o conjunto de datos transferidos por escrito o en forma verbal o visual a través de cualquier medio, que ha ingresado en la base de datos administrada por la ANT; así como también, aquellos marcados como "De Propiedad Confidencial" o cualquier otro aviso similar; junto con notas, análisis, hojas de trabajo, estudios o cualquier otro documento preparado por el GAD o funcionarios dependientes de este, o cualquiera de los demás empleados, servidores o funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, el cual contenga, refleje, esté basado o sea generado por tal información; en lo que respecta a toda información de carácter técnico, financiero, estratégico, de planificación potencial de resoluciones internas de la entidad, información y planes de negocios, registros de negocios, listas de usuarios y proveedores, políticas y procedimientos internos, técnicas, tecnologías, programas de software, esquemas, diseños o teorías y códigos fuente.

**CLAUSULA CUARTA: ÁMBITO DE EJECUCIÓN.-**

**4.1 DE LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

2 La Agencia Nacional de Tránsito:

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental y José Sánchez, Esq.)  
PBX. (593) (2) 3828-890  
Quito-Ecuador  
www.ant.gob.ec

 5 



- Entregará a la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV- EP", a los usuarios que necesite para realizar el proceso de registro de las contravenciones de tránsito determinadas en la LOTTTSV.
- Habilitar los enlaces de telecomunicaciones entre la ANT y la EMOV-EP.
- Habilitar el software informático para la gestión de control de tránsito, dentro de los permisos que la ANT designe.
- Entregar soporte tecnológico respecto del sistema informático de la ANT, para el efecto, se remitirán comunicaciones al correo electrónico soporte@ant.gob.ec
- Capacitará, en el sistema informático de la ANT, al personal asignado por la EMOV-EP respecto a las contravenciones de tránsito.
- Designará un Supervisor de la ejecución del convenio.
- Recaudará mediante el sistema financiero con el cual tenga convenio la ANT, los recursos mencionados en la cláusula segunda del presente convenio y transferirá los mismos a la cuenta designada para el efecto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, según lo previsto en el artículo 30 de la LOTTTSV.
- La ANT emitirá su reporte mensual del sistema, de los valores que correspondan a la recaudación de multas que se hubieren ejecutado dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca. El mencionado reporte especificará la procedencia de la recaudación, con indicadores de valor, placa, y fecha.
- Las conciliaciones se realizarán diariamente y la ANT emitirá dentro de los cinco primeros días del mes siguientes, el reporte dirigido al Ministerio de Finanzas a fin de cumplir lo dispuesto en el inciso final del artículo 30 de la LOTTTSV.

#### **4.2 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA "EMOV- EP":**

- Garantizará el sigilo, uso de protección de los datos y archivos informáticos de propiedad de la ANT a los cuales tenga acceso.
- Registrará en el sistema informático de la ANT las contravenciones de tránsito determinadas en la LOTTTSV, mediante el personal que designe para que el efecto EMOV- EP y de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación, Resolución 041-DIR-2012-ANT y demás resoluciones emitidas para el efecto.
- De igual forma, para la ejecución del presente convenio, remitirá a la ANT semanalmente, el archivo plano de todas las multas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, a fin de que sean registradas y actualizadas en el sistema informático de la ANT.
- Entregará informes ejecutivos semestrales respecto del avance y funcionamiento del sistema informático de la ANT y la documentación que requiere la Agencia Nacional de Tránsito, respecto a la ejecución del presente instrumento.
- Coordinará con la ANT, a fin de que se brinde la información técnica y administrativa necesaria para la ejecución del presente instrumento.
- Podrá de igual forma realizar el ingreso de las actas de juzgamiento notificadas por los jueces de tránsito competentes del cantón Cuenca, respecto de las





contravenciones de tránsito que hubieren sido impugnadas de conformidad a la LOTTTSV.

- Realizará las gestiones legales necesarias para dar de baja los valores que por concepto de multas sobre ordenanzas emitidas por el GAD Cuenca, que se encuentren prescritas.
- Remitirá mensualmente el reporte correspondiente a los valores debidamente cobrados por concepto de multas e infracciones de tránsito.
- Remitir la información de sus registros a la ANT, entidad encargada de administrar el Registro Nacional, sin perjuicio de los registros que cada una de las entidades deba llevar.
- Homologar la solución informática implementada con el sistema informático de la ANT, con el objeto de permitir el intercambio de información en línea, alimentación y retroalimentación de información a través de enlaces informáticos que permitirán cumplir a cabalidad con sus competencias.
- Desarrollar la interconexión de su sistema informático para asegurar la compatibilidad con la base de datos de la ANT.
- La EMOV- EP y los funcionarios dependientes que tengan acceso a la Información Confidencial, admiten y consienten que toda la Información Confidencial que reciben de la ANT, es propiedad exclusiva de esta y que se la da a conocer únicamente con el propósito de obtener la correcta prestación de servicios. Por lo que en ningún momento el presente convenio se entiende como cesión, otorgamiento de licencia, transmisión o transferencia de la propiedad, derechos de propiedad industrial, ni otros de derechos de propiedad intelectual, de la "Información Confidencial", a la EMOV- EP ni a terceras personas que la adquieran por intermedio de este.

**CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.-**

- a) El 03 de abril de 2013 la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca, suscribieron un Convenio Interinstitucional para el Ingreso de Contravenciones de Tránsito en el Cantón Cuenca, por un plazo de 365 días, a partir de su suscripción.
- b) Por acuerdo entre las partes dicho Convenio hasta la fecha se ha mantenido vigente. La Agencia Nacional de Tránsito y la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca, han venido trabajando ininterrumpidamente de conformidad al Convenio anteriormente mencionado.
- c) Este convenio tendrá vigencia plena por el plazo de 1 año, contados a partir de 03 de abril de 2015, sin perjuicio de la fecha suscripción del presente Convenio.
- d) En caso de requerirse una extensión de plazos para terminar la ejecución del objeto de este Convenio, la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca, con treinta días de anticipación a la fecha de terminación del Convenio, podrá solicitar, a la Agencia Nacional de Tránsito, el tiempo de extensión. Las obligaciones

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental y José Sánchez, Esq.)  
B.O. (593) (2) 3828-890  
Quito-Ecuador  
www.ant.gob.ec



previstas en el presente convenio estarán vigentes hasta (4) cuatro años después de la finalización del mismo.

- e) Ante la terminación de este convenio, la EMOV- EP o funcionarios dependientes de este, inmediatamente dejarán de tener acceso al uso de las claves y accesos entregados, así como a los textos, archivos, documentos, equipos y toda la Información Confidencial a su cargo, misma que se revertirá bajo custodia inmediata de la ANT, y sin realizar ningún tipo de copia o registro. Ante el pedido de la ANT y la EMOV- EP, certificará por escrito que ha cumplido con esta obligación.
- f) Sin perjuicio de la terminación de este Convenio, las obligaciones la EMOV- EP y sus dependientes respecto a la Información a la que tuvieron acceso y conocimiento sobrevivirán a tal terminación, conforme lo previsto en el literal c) de la presente Cláusula.

#### **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN.-**

La administración y supervisión para la ejecución del presente Convenio, estará a cargo del Titular de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones y del Titular de la Dirección Administrativa Financiera de la Agencia Nacional de Tránsito; y, por otra parte, a cargo del delegado de la máxima autoridad de la EMOV- EP de Cuenca, cuya designación será realizada mediante oficio y comunicación a la ANT.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-**

El presente Convenio terminará por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del objeto convenido;
- Por mutuo acuerdo de las partes; y,
- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que hicieran imposible continuar con la ejecución del presente instrumento,
- Por cumplimiento del plazo del presente Convenio.
- Por incumplimiento de obligaciones de una de las partes

#### **CLÁUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES.-**

Todas las notificaciones a las partes se harán por escrito a las siguientes direcciones:

Agencia Nacional de Tránsito: Quito, Av. Antonio José de Sucre (AV. Occidental) y José Sánchez. Teléfono: 3828890. E-mail: soporte@ant.gob.ec

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre de Cuenca: Calle Carlos Arizaga Toral s/n y Tarquino Cordero. Teléfono: 2854-029.

Cualquier cambio de dirección será notificado con 15 días de anticipación y por escrito a la Agencia Nacional de Tránsito.

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental y José Sánchez, Esq.)  
PBX. (593) (2) 3828-890  
Quito-Ecuador  
www.ant.gob.ec





Las fechas de tales comunicaciones para efectos de este convenio, serán a partir de su recepción.

**CLÁUSULA NOVENA: RELACIÓN LABORAL.-**

Por la naturaleza específica del presente Convenio, ninguna de las partes, adquiere relación laboral, ni de dependencia respecto del personal de la otra institución que trabaje en la ejecución de este instrumento.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD SOBRE PERMISOS.-**

La Agencia Nacional de Tránsito asignará usuarios y claves a los servidores de la EMOV EP, quienes serán responsables de los mismos, de acuerdo al procedimiento de solicitud por formularios, debidamente autorizados, mientras se habilita el usuario subadministrador a la EMOV EP por parte de la ANT.

Los usuarios y claves correspondientes serán entregados a los servidores mediante Acta Entrega-Recepción; a la terminación de sus servicios en la EMOV- EP Cuenca, deberán entregar inmediatamente toda la Información Confidencial que se encuentre en su poder sin mantener copia de la misma.

La EMOV EP es responsable de notificar a la ANT la desvinculación de los servidores que cuentan con acceso al sistema, para proceder al cierre del acceso.

La ANT como autoridad nacional de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial se reserva el derecho, de solicitar cuando lo considere pertinente los documentos de respaldo de los usuarios, así como ejercer el derecho a auditorías informáticas del uso de los mismos.

Toda persona que a nombre la EMOV- EP de Cuenca, maneje o tenga acceso a la información confidencial será administrativa, civil y penalmente responsable por su uso.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y CONTROVERSIAS.-**

Los documentos que acreditan la representación legal de los personeros de las instituciones intervinientes se agregan a este instrumento como habilitantes; así como, los documentos señalados en la cláusula segunda de este instrumento.

Toda controversia respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente convenio, las partes tratarán de solucionarlas en forma directa y amistosa mediante procedimientos de amigable composición, a través de sus representantes legales, en un lapso no mayor a diez (10) días plazo contado a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la controversia surgida.

Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental y José Sánchez, Esq.)  
PBX. (593) (2) 3828-890  
Quito-Ecuador  
www.ant.gob.ec

9 0X



En el caso de que las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, que ponga fin a la controversia surgida esta será sometida al procedimiento de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Ciudad de Quito, de acuerdo a lo determinado en la Ley de Arbitraje y Mediación y el Reglamento del Centro. De no llegar a un acuerdo voluntario a través de la mediación, las partes se someterán a la jurisdicción contencioso administrativa del domicilio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.-**

Las partes acuerdan que cualquier modificación al presente Convenio, se efectuará mediante la suscripción de los respectivos Adendums.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

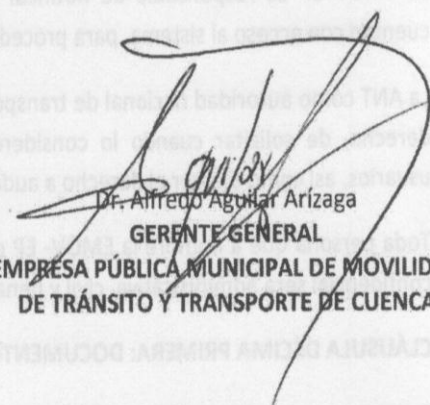
Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia y aceptación de lo establecido en este documento, las partes firman en cinco (5) ejemplares originales, de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito, a los

06 OCT 2015

  
Lcda. María Lorena Bravo Ramírez  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



  
Dr. Alfredo Aguilar Arizaga  
**GERENTE GENERAL**  
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA



## Anexo N° 5 Citaciones cobradas faltantes EMOV EP 2014

A continuación se detallan las citaciones cobradas que constan en el archivo de la Agencia Nacional de Tránsito, pero que no constan en el archivo de la EMOV EP.

### MES DE ENERO:

Citaciones que no constan en el archivo de la EMOV EP						
MES DE ENERO						
CONTRAVENCIÓN	ART.	FECHA EMISIÓN	VALOR	INTERÉS	VALOR TOTAL	FECHA COBRO
C0006706	140E	08/05/2013	31,8	4,52	36,32	09/01/2014
C0009273	140E	31/10/2013	31,8	0,96	32,76	06/01/2014
C0015483	140E	17/08/2013	31,8	2,4	34,2	10/01/2014
C0022558	142 <sup>a</sup>	05/01/2014	102	0,28	102,28	28/01/2014
C0022700	140E	14/12/2013	31,8	0,08	31,88	07/01/2014
C0022702	142 <sup>a</sup>	15/11/2013	95,4	3,24	98,64	30/01/2014
		<b>Total</b>	<b>\$324,60</b>	<b>\$11,48</b>	<b>\$336,08</b>	

**DESDE EL MES DE FEBRERO HASTA EL MES DE JUNIO NO EXISTEN FALTANTES**



**MES DE JULIO:**

SALDOS FALTANTES						
MES DE JULIO EMOV						
CONTRAVENCIÓN	ART.	FECHA EMISIÓN	VALOR	INTERÉS	VALOR TOTAL	FECHA COBRO
C0004918	139O	24/06/2014	34		34,00	07/07/2014
C0009024	142A	18/02/2014	102	8,4	110,40	09/07/2014
C0009202	145.2.1	08/06/2013	318	76,86	394,86	17/07/2014
C0009406	139B	03/06/2013	15,9	3,77	19,67	04/07/2014
C0010248	139O	21/05/2014	17	0,27	17,27	07/07/2014
C0012111	140E	22/06/2013	31,8	7,06	38,86	04/07/2014
C0014888	139B	28/03/2014	17	0,98	17,98	25/07/2014
C0023805	139O	27/11/2013	15,9	2,14	18,04	23/07/2014
C0024183	141J	07/07/2014	102	0	102,00	24/07/2014
C0026067	139O	26/02/2014	17	1,26	18,26	25/07/2014
C0027160	139O	21/05/2014	17	0,27	17,27	07/07/2014
C0031304	139O	02/05/2014	17	0,42	17,42	08/07/2014
C0031354	139O	22/05/2014	17	0,35	17,35	18/07/2014
C0031363	139O	23/05/2014	17	0,29	17,29	17/07/2014
C0031452	139O	14/05/2014	34	0,96	34,96	25/07/2014
C0031978	140E	04/06/2014	34	0,26	34,26	07/07/2014
C0032621	139B	30/06/2014	17	0,06	17,06	28/07/2014
C0034208	139O	11/06/2014	17	0,21	17,21	22/07/2014
C0034333	139O	23/06/2014	17	0	17,00	07/07/2014
C0034815	140E	03/07/2014	34	0	34,00	23/07/2014
C0035004	140U	19/06/2014	34	0	34,00	07/07/2014
C0035374	142A	02/07/2014	102	0	102,00	18/07/2014
C0035591	145F	12/07/2014	680	0	680,00	21/07/2014
C0035612	142A	27/06/2014	102	0	102,00	08/07/2014
C0035915	139O	03/07/2014	17	0	17,00	21/07/2014
C0035946	139O	07/07/2014	17	0	17,00	24/07/2014
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.843,60</b>	<b>\$ 103,56</b>	<b>\$ 1.947,16</b>	

**MES DE AGOSTO:**

No existen faltantes en éste mes



MES DE SEPTIEMBRE:

FALTANTES EN LA EMOV SEGÚN LA ANT							
Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha de Activación	Valor	Interés	Total	Fecha de Cancelación
C60000057	391.12	12/08/2014	08/09/2014	34	0	34	15/09/2014
C60000849	386.5	19/09/2014	24/09/2014	680	0	680	26/09/2014
C60001364	390.9	14/08/2014	08/09/2014	51	0	51	10/09/2014
C60001881	392.13	12/08/2014	08/09/2014	17	0	17	10/09/2014
C60001897	392.13	13/08/2014	08/09/2014	17	0	17	15/09/2014
C60001982	389.12	19/08/2014	01/09/2014	102	0	102	09/09/2014
C60002057	390.9	19/08/2014	08/09/2014	51	0	51	15/09/2014
C60002169	387.2	21/08/2014	08/09/2014	170	0,77	170,77	30/09/2014
C60002324	385.1	24/08/2014	26/08/2014	226,76	0,3	227,06	12/09/2014
C60003005	390.3	23/08/2014	01/09/2014	51	0	51	09/09/2014
C60003544	392.13	15/08/2014	08/09/2014	17	0	17	11/09/2014
C60004177	392.13	03/09/2014	08/09/2014	17	0	17	12/09/2014
C60004704	389.1	21/08/2014	08/09/2014	102	0	102	12/09/2014
C60005116	386.4	28/08/2014	08/09/2014	680	0	680	15/09/2014
C60005223	387.2	30/08/2014	08/09/2014	170	0	170	10/09/2014
C60006888	391.5	15/09/2014	22/09/2014	34	0	34	23/09/2014
C60008371	392.13	11/09/2014	22/09/2014	17	0	17	29/09/2014
C60009101	386.4	13/09/2014	19/09/2014	680	0	680	22/09/2014
			<b>Total C6</b>	<b>\$3116,76</b>	<b>\$1,07</b>	<b>\$3117,83</b>	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha de Activación	Valor	Interés	Total	Fecha de Cancelación
C001995	391.21	28/08/2014	08/09/2014	34	0	34	15/09/2014
C005104	391.5	22/08/2014	01/09/2014	34	0	34	03/09/2014
C006604	391.12	02/09/2014	08/09/2014	34	0	34	09/09/2014
C006756	387.2	29/08/2014	08/09/2014	170	0	170	18/09/2014
			<b>Total C0</b>	<b>\$272</b>	<b>0</b>	<b>\$272</b>	
				<b>Valor</b>	<b>Interés</b>	<b>Total</b>	
			Total c6	\$3116,76	\$1,07	\$3117,83	
			Total c0	\$272	0	\$272	
			<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$3388,76</b>	<b>\$1,07</b>	<b>\$3389,83</b>	





MES DE OCTUBRE:

FALTANTES EN LA EMOV							
Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha de Activación	Valor	Interés	Total	Fecha de Cancelación
C60000055	387.2	11/08/2014	08/09/2014	170	3,19	173,19	22/10/2014
C60000116	391.11	16/10/2014	27/10/2014	34	0	34	31/10/2014
C60000232	391.12	30/09/2014	06/10/2014	34	0,04	34,04	23/10/2014
C60000272	389.1	12/09/2014	19/09/2014	102	0,7	102,7	14/10/2014
C60000289	392.13	16/10/2014	24/10/2014	17	0	17	30/10/2014
C60000323	392.13	18/09/2014	22/09/2014	17	0,07	17,07	14/10/2014
C60000525	389.1	13/09/2014	19/09/2014	102	0,77	102,77	15/10/2014
C60000674	385.1	20/09/2014	20/09/2014	226,66	1,65	228,31	15/10/2014
C60000680	390.3	14/10/2014	21/10/2014	51	0	51	27/10/2014
C60000711	391.5	18/08/2014	08/09/2014	34	0,68	34,68	27/10/2014
C60000734	391.5	23/08/2014	01/09/2014	34	0,74	34,74	23/10/2014
C60000755	391.12	27/09/2014	02/10/2014	34	0,06	34,06	20/10/2014
C60000912	385.1	17/08/2014	08/09/2014	340	6,44	346,44	21/10/2014
C60000933	391.5	30/08/2014	21/10/2014	34	0	34	30/10/2014
C60001017	391.5	24/09/2014	29/09/2014	34	0,26	34,26	27/10/2014
C60001154	391.21	30/09/2014	06/10/2014	34	0	34	14/10/2014
C60001204	391.21	10/10/2014	17/10/2014	34	0	34	28/10/2014
C60001283	386.4	11/10/2014	16/10/2014	680	0	680	17/10/2014
C60001388	386.3	01/10/2014	08/10/2014	226,66	0	226,66	17/10/2014
C60001552	385.1	11/10/2014	17/10/2014	340	0	340	27/10/2014
C60001612	392.6	22/08/2014	01/09/2014	17	0,23	17,23	09/10/2014
C60001834	385.2	28/09/2014	06/10/2014	453	2,4	455,4	29/10/2014
C60001836	390.8	06/10/2014	13/10/2014	51	0	51	17/10/2014
C60001837	390.8	06/10/2014	13/10/2014	51	0	51	17/10/2014
C60002036	386.4	06/10/2014	13/10/2014	680	0	680	21/10/2014
C60002199	389.1	11/10/2014	17/10/2014	102	0	102	30/10/2014
C60002452	392.6	25/08/2014	08/09/2014	17	0,22	17,22	15/10/2014
C60002555	387.2	11/09/2014	19/09/2014	170	1,76	171,76	20/10/2014
C60002827	391.5	19/10/2014	24/10/2014	34	0	34	27/10/2014
C60002880	390.9	06/09/2014	15/09/2014	51	0,72	51,72	24/10/2014
C60003158	391.5	14/08/2014	21/10/2014	34	0	34	22/10/2014
C60003211	385.1	28/09/2014	02/10/2014	340	0	340	15/10/2014
C60003416	386.3	16/09/2014	17/09/2014	226,66	1,95	228,61	15/10/2014
C60003527	392.13	14/08/2014	08/09/2014	17	0,27	17,27	20/10/2014
C60003570	391.5	02/10/2014	06/10/2014	34	0	34	15/10/2014
C60003778	391.5	14/10/2014	21/10/2014	34	0	34	24/10/2014
C60003808	391.5	11/09/2014	21/10/2014	34	0	34	30/10/2014
C60003815	389.11	05/10/2014	13/10/2014	102	0	102	15/10/2014



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha de Activación	Valor	Interés	Total	Fecha de Cancelación
C60003901	385.1	01/10/2014	06/10/2014	340	0	340	21/10/2014
C60004190	392.13	04/09/2014	15/09/2014	17	0,3	17,3	30/10/2014
C60005006	391.5	29/08/2014	24/10/2014	34	0	34	30/10/2014
C60005173	385.2	03/10/2014	09/10/2014	453,33	0	453,33	23/10/2014
C60005318	386.1	27/08/2014	08/09/2014	340	6,67	346,67	22/10/2014
C60005451	391.5	21/09/2014	27/10/2014	34	0	34	31/10/2014
C60005511	387.2	28/09/2014	02/10/2014	170	1,54	171,54	31/10/2014
C60005514	392.13	08/10/2014	21/10/2014	17	0	17	24/10/2014
C60005567	386.3	12/09/2014	17/09/2014	226,66	1,95	228,61	15/10/2014
C60005906	392.13	28/08/2014	08/09/2014	17	0,3	17,3	23/10/2014
C60006105	391.5	08/10/2014	21/10/2014	34	0	34	27/10/2014
C60006458	385.1	09/10/2014	17/10/2014	340	0	340	21/10/2014
C60006651	391.5	14/09/2014	21/10/2014	34	0	34	23/10/2014
C60006860	391.11	29/08/2014	08/09/2014	34	0,26	34,26	06/10/2014
C60006875	385.1	06/09/2014	11/09/2014	226,66	116,33	342,99	13/10/2014
C60006912	391.12	04/10/2014	09/10/2014	34	0,14	34,14	31/10/2014
C60007165	391.5	07/10/2014	13/10/2014	34	0,06	34,06	31/10/2014
C60007211	385.1	05/10/2014	13/10/2014	340	0	340	17/10/2014
C60007407	391.5	10/10/2014	17/10/2014	34	0	34	21/10/2014
C60007712	391.5	06/09/2014	15/09/2014	34	0,58	34,58	29/10/2014
C60008464	392.13	22/09/2014	29/09/2014	17	0	17	06/10/2014
C60008567	387.2	27/09/2014	02/10/2014	170	0	170	08/10/2014
C60008570	391.5	07/10/2014	13/10/2014	34	0	34	27/10/2014
C60008572	391.5	09/10/2014	21/10/2014	34	0	34	28/10/2014
C60008610	390.9	16/10/2014	27/10/2014	51	0	51	28/10/2014
C60009108	386.4	17/10/2014	24/10/2014	680	0	680	27/10/2014
C60009365	389.1	23/09/2014	29/09/2014	102	0,07	102,07	15/10/2014
C60009369	389.1	25/09/2014	02/10/2014	102	0	102	06/10/2014
C60009654	392.13	24/09/2014	29/09/2014	17	0	17	01/10/2014
C60009657	392.13	25/09/2014	29/09/2014	17	0	17	09/10/2014
C60009668	392.13	25/09/2014	03/10/2014	17	0	17	15/10/2014
C60009693	392.13	26/09/2014	03/10/2014	17	0,03	17,03	21/10/2014
C60009765	392.13	02/10/2014	13/10/2014	17	0	17	15/10/2014
C60009791	392.13	03/10/2014	13/10/2014	17	0	17	20/10/2014
C60009793	392.13	03/10/2014	13/10/2014	17	0	17	15/10/2014
C60009797	392.13	06/10/2014	13/10/2014	17	0	17	20/10/2014
C60009880	392.13	16/10/2014	24/10/2014	17	0	17	27/10/2014
C60010151	392.13	02/10/2014	06/10/2014	17	0	17	15/10/2014
C60010254	389.1	06/10/2014	13/10/2014	102	0	102	16/10/2014
C60010402	389.1	13/10/2014	21/10/2014	102	0	102	24/10/2014
C60010520	391.5	12/10/2014	17/10/2014	34	0	34	23/10/2014





UNIVERSIDAD DE CUENCA

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha de Activación	Valor	Interés	Total	Fecha de Cancelación
C60010951	390.8	15/10/2014	21/10/2014	51	0	51	29/10/2014
			<b>TOTAL C6</b>	<b>9468,63</b>	<b>150,38</b>	<b>9619,01</b>	
C0000328	Art 139 Lit: H.	25/06/2013	01/07/2013	15,9	4,48	20,38	07/10/2014
C000408	385.1	21/08/2014	21/08/2014	226,66	6,15	232,81	16/10/2014
C003419	391.11	26/09/2014	02/10/2014	34	0	34	13/10/2014
C005958	391.21	06/10/2014	13/10/2014	34	0	34	23/10/2014
C009353	391.5	18/09/2014	22/09/2014	34	0,02	34,02	08/10/2014
			<b>TOTAL C0</b>	<b>344,56</b>	<b>10,65</b>	<b>355,21</b>	
				<i>Valor</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	
			<b>Total c6</b>	<b>9468,63</b>	<b>150,38</b>	<b>9619,01</b>	
			<b>Total c0</b>	<b>344,56</b>	<b>10,65</b>	<b>355,21</b>	
			<b>Total c6 y c0</b>	<b>\$9813,19</b>	<b>\$161,03</b>	<b>\$9974,22</b>	



MES DE NOVIEMBRE:

FALTANTES EN LA EMOV							
Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha Activación	Valor	Interés	Total	Fecha Cancelación
C60000308	391.5	06/09/2014	24/10/2014	34	0,4	34,40	28/11/2014
C60000445	385.1	18/10/2014	24/10/2014	226,66	2,1	228,76	24/11/2014
C60000447	391.5	28/10/2014	07/11/2014	34	0	34,00	20/11/2014
C60000719	391.5	20/10/2014	10/11/2014	34	0	34,00	24/11/2014
C60000873	385.1	13/09/2014	19/09/2014	226,66	7,65	234,31	24/11/2014
C60000937	391.5	30/08/2014	24/10/2014	34	0,32	34,32	24/11/2014
C60001069	391.5	05/11/2014	10/11/2014	34	0	34,00	20/11/2014
C60001070	391.5	05/11/2014	10/11/2014	34	0	34,00	14/11/2014
C60001284	385.1	14/10/2014	21/10/2014	340	1,38	341,38	11/11/2014
C60001293	392.13	31/10/2014	10/11/2014	17	0	17,00	20/11/2014
C60001336	389.1	12/09/2014	19/09/2014	102	3,64	105,64	25/11/2014
C60001451	385.1	08/11/2014	18/11/2014	340	0	340,00	27/11/2014
C60001534	386.4	21/10/2014	21/10/2014	680	3,15	683,15	12/11/2014
C60001933	389.1	05/11/2014	10/11/2014	102	0	102,00	13/11/2014
C60002246	389.11	26/08/2014	08/09/2014	102	4,41	106,41	25/11/2014
C60003180	391.5	03/10/2014	09/10/2014	34	0,68	34,68	27/11/2014
C60003197	391.5	05/11/2014	10/11/2014	34	0	34,00	25/11/2014
C60003238	391.5	28/10/2014	07/11/2014	34	0	34,00	12/11/2014
C60003352	390.7	09/09/2014	19/09/2014	51	1,59	52,59	26/11/2014
C60003422	391.5	06/10/2014	13/10/2014	34	0,42	34,42	18/11/2014
C60003423	391.5	06/10/2014	13/10/2014	34	0,58	34,58	26/11/2014
C60003601	385.1	21/08/2014	21/08/2014	340	17,48	357,48	20/11/2014
C60004102	385.1	26/08/2014	20/10/2014	226	3	229,00	24/11/2014
C60004207	392.13	05/09/2014	15/09/2014	17	0,44	17,44	13/11/2014
C60004365	391.5	31/10/2014	10/11/2014	34	0,04	34,04	27/11/2014
C60004519	391.5	05/11/2014	10/11/2014	34	0	34,00	13/11/2014
C60004634	392.13	25/08/2014	01/09/2014	17	0,57	17,57	12/11/2014
C60004693	392.13	28/08/2014	08/09/2014	17	0,62	17,62	24/11/2014
C60004732	391.5	24/09/2014	29/09/2014	34	0,86	34,86	26/11/2014



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha Activación	Valor	Interés	Total	Fecha Cancelación
C60004963	385.1	06/09/2014	11/09/2014	226,66	9,3	235,96	27/11/2014
C60005364	391.5	24/09/2014	27/10/2014	34	0,3	34,30	26/11/2014
C60005613	391.5	05/09/2014	24/10/2014	34	0,38	34,38	27/11/2014
C60006014	391.5	15/10/2014	21/10/2014	34	0,16	34,16	13/11/2014
C60006157	387.5	03/09/2014	08/09/2014	170	6,93	176,93	25/11/2014
C60006426	391.5	20/11/2014	24/11/2014	34	0	34,00	26/11/2014
C60006796	391.12	18/10/2014	31/10/2014	34	0,18	34,18	24/11/2014
C60006800	387.2	24/10/2014	30/10/2014	170	0,66	170,66	20/11/2014
C60007191	391.5	09/11/2014	18/11/2014	34	0	34,00	19/11/2014
C60007401	391.5	10/10/2014	27/10/2014	34	0,3	34,30	26/11/2014
C60007408	391.5	10/10/2014	17/10/2014	34	0,46	34,46	24/11/2014
C60007421	391.5	08/11/2014	18/11/2014	34	0	34,00	20/11/2014
C60007630	386.4	07/11/2014	18/11/2014	680	0	680,00	24/11/2014
C60008223	391.5	10/10/2014	17/10/2014	34	0,5	34,50	26/11/2014
C60008250	385.1	09/11/2014	14/11/2014	226,66	0	226,66	25/11/2014
C60008611	390.9	16/10/2014	27/10/2014	51	0,09	51,09	14/11/2014
C60008817	389.1	18/11/2014	24/11/2014	102	0	102,00	27/11/2014
C60009051	385.1	13/09/2014	18/09/2014	226,66	8,25	234,91	27/11/2014
C60009111	386.4	04/11/2014	10/11/2014	680	0	680,00	20/11/2014
C60009421	390.11	20/10/2014	27/10/2014	51	0,27	51,27	20/11/2014
C60009425	392.13	04/11/2014	10/11/2014	17	0	17,00	25/11/2014
C60009455	386.3	22/10/2014	27/10/2014	340	0,46	340,46	13/11/2014
C60009884	392.13	17/10/2014	24/10/2014	17	0,12	17,12	20/11/2014
C60009896	392.13	17/10/2014	27/10/2014	17	0,16	17,16	27/11/2014
C60010267	391.5	15/10/2014	21/10/2014	34	0,16	34,16	13/11/2014
C60010268	391.5	15/10/2014	21/10/2014	34	0,38	34,38	24/11/2014
C60010910	392.13	21/10/2014	27/10/2014	17	0,13	17,13	24/11/2014
C60011004	391.5	18/10/2014	24/10/2014	34	0,1	34,10	13/11/2014
C60011024	385.1	01/11/2014	07/11/2014	340	0	340,00	12/11/2014
C60011042	387.2	10/11/2014	18/11/2014	170	0	170,00	27/11/2014
C60011337	392.13	30/10/2014	07/11/2014	17	0	17,00	12/11/2014
C60011361	392.13	04/11/2014	10/11/2014	17	0	17,00	19/11/2014



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha Activación	Valor	Interés	Total	Fecha Cancelación
C60011362	392.13	04/11/2014	10/11/2014	17	0	17,00	13/11/2014
C60011387	392.13	06/11/2014	18/11/2014	17	0	17,00	27/11/2014
C60011389	392.13	06/11/2014	18/11/2014	17	0	17,00	20/11/2014
C60011392	392.13	07/11/2014	18/11/2014	17	0	17,00	24/11/2014
C60011512	389.11	15/11/2014	21/11/2014	102	0	102,00	24/11/2014
C60012003	391.12	13/11/2014	18/11/2014	34	0	34,00	24/11/2014
C60012012	390.7	16/11/2014	21/11/2014	51	0	51,00	27/11/2014
C60012116	391.5	15/11/2014	21/11/2014	34	0	34,00	24/11/2014
C60012117	391.5	15/11/2014	21/11/2014	34	0	34,00	25/11/2014
<b>TOTAL C6</b>				<b>7581,3</b>	<b>78,62</b>	<b>7659,92</b>	

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha Activación	Valor	Interés	Total	Fecha Cancelación
C001272	391.11	02/10/2014	06/10/2014	34	0,58	34,58	19/11/2014
C004676	392.13	26/08/2014	08/09/2014	17	0,45	17,45	07/11/2014
C005333	392.13	22/10/2014	30/10/2014	17	0	17,00	11/11/2014
C007754	390.3	22/10/2014	30/10/2014	51	0	51,00	11/11/2014
<b>TOTAL C0</b>				<b>119</b>	<b>1,03</b>	<b>120,03</b>	

	Valor	Interés	Total
<b>Total c6</b>	<b>7581,3</b>	<b>78,62</b>	<b>7659,92</b>
<b>Total c0</b>	<b>119</b>	<b>1,03</b>	<b>120,03</b>
<b>Total c6 y c0</b>	<b>\$7700,3</b>	<b>\$79,65</b>	<b>\$7779,95</b>



MES DE DICIEMBRE:

FALTANTES EN LA EMOV							
Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha Activación	Valor	Interés	Total	Fecha Cancelación
C60004206	392.13	05/09/2014	15/09/2014	17	0,64	17,64	03/12/2014
C60004362	385.1	19/10/2014	23/10/2014	226,6	3,9	230,5	03/12/2014
C60010603	386.3	13/10/2014	14/10/2014	226,66	5,25	231,91	03/12/2014
C60001218	391.11	25/11/2014	04/12/2014	34	0	34	05/12/2014
C60001722	385.1	24/10/2014	29/10/2014	226,66	3,3	229,96	05/12/2014
C60007674	389.1	19/10/2014	30/10/2014	102	1,47	103,47	05/12/2014
C60005579	389.1	09/10/2014	17/10/2014	102	2,66	104,66	09/12/2014
C60011502	391.5	06/11/2014	18/11/2014	34	0,12	34,12	09/12/2014
C60002448	391.5	19/11/2014	24/11/2014	34	0,04	34,04	11/12/2014
C60004113	391.5	05/11/2014	10/11/2014	34	0,32	34,32	11/12/2014
C60010169	390.7	14/11/2014	21/11/2014	51	0,15	51,15	11/12/2014
C60011672	391.5	28/11/2014	05/12/2014	34	0	34	11/12/2014
C60000079	389.1	08/09/2014	15/09/2014	102	5,11	107,11	12/12/2014
C60002714	386.3	25/11/2014	01/12/2014	226,66	0	226,66	12/12/2014
C60007103	391.5	04/09/2014	24/10/2014	34	0,78	34,78	17/12/2014
C60007624	389.1	31/10/2014	10/11/2014	102	1,54	103,54	17/12/2014
C60008858	392.13	27/10/2014	07/11/2014	17	0,25	17,25	17/12/2014
C60010261	391.11	10/10/2014	17/10/2014	34	0,92	34,92	17/12/2014
C60011507	389.1	13/11/2014	21/11/2014	102	0,77	102,77	17/12/2014
C60006405	391.21	10/09/2014	19/09/2014	34	1,5	35,5	18/12/2014
C60010178	389.1	26/11/2014	04/12/2014	102	0	102	18/12/2014
C60010912	392.13	21/10/2014	24/11/2014	17	0,09	17,09	18/12/2014
C60012518	392.13	28/11/2014	04/12/2014	17	0	17	18/12/2014
C60012601	386.4	27/11/2014	04/12/2014	680	0	680	18/12/2014
C60008674	391.12	06/12/2014	12/12/2014	34	0	34	22/12/2014
C60010707	389.1	05/11/2014	10/11/2014	102	1,89	103,89	22/12/2014
C60010814	391.5	08/12/2014	12/12/2014	34	0	34	22/12/2014
C60010949	392.13	19/11/2014	04/12/2014	17	0,03	17,03	22/12/2014
C60011416	389.1	23/11/2014	04/12/2014	102	0,21	102,21	22/12/2014



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha Activación	Valor	Interés	Total	Fecha Cancelación
C60012205	392.13	19/11/2014	04/12/2014	17	0,03	17,03	22/12/2014
C60002618	388.7	15/11/2014	21/11/2014	136	1,53	137,53	23/12/2014
C60006960	391.5	13/10/2014	21/10/2014	34	0,96	34,96	23/12/2014
C60010936	392.13	18/11/2014	24/11/2014	17	0,14	17,14	23/12/2014
C60011658	391.5	10/11/2014	18/11/2014	34	0,4	34,4	23/12/2014
C60011684	385.1	13/12/2014	22/12/2014	340	0	340	23/12/2014
C60013174	392.13	16/12/2014	22/12/2014	17	0	17	23/12/2014
C60000305	391.5	06/09/2014	24/10/2014	34	1,02	35,02	29/12/2014
C60000920	389.1	27/08/2014	08/09/2014	102	6,58	108,58	29/12/2014
C60001407	390.7	15/12/2014	22/12/2014	51	0	51	29/12/2014
C60003203	389.3	17/09/2014	22/09/2014	102	5,81	107,81	29/12/2014
C60003379	391.11	10/10/2014	17/10/2014	34	1,12	35,12	29/12/2014
C60004205	392.13	05/09/2014	15/09/2014	17	0,88	17,88	29/12/2014
C60004304	391.5	10/12/2014	15/12/2014	34	0	34	29/12/2014
C60005004	391.5	27/08/2014	21/10/2014	34	1,08	35,08	29/12/2014
C60007752	391.21	10/09/2014	19/09/2014	34	1,72	35,72	29/12/2014
C60008637	390.9	08/12/2014	12/12/2014	51	0	51	29/12/2014
C60009447	391.5	04/12/2014	10/12/2014	34	0,08	34,08	29/12/2014
C60010076	391.5	09/12/2014	15/12/2014	34	0	34	29/12/2014
C60010297	391.5	12/11/2014	18/11/2014	34	0,52	34,52	29/12/2014
C60011495	392.13	27/11/2014	04/12/2014	17	0,07	17,07	29/12/2014
C60011905	392.13	11/11/2014	18/11/2014	17	0,24	17,24	29/12/2014
C60012143	389.1	10/12/2014	15/12/2014	102	0	102	29/12/2014
C60012522	392.13	28/11/2014	04/12/2014	17	0,07	17,07	29/12/2014
C60013122	391.11	16/12/2014	22/12/2014	34	0	34	29/12/2014
C60013131	390.7	18/12/2014	22/12/2014	51	0	51	29/12/2014
C60000331	391.5	02/10/2014	13/10/2014	34	1,26	35,26	30/12/2014
C60001726	387.2	13/12/2014	22/12/2014	170	0	170	30/12/2014
C60001809	391.5	19/08/2014	10/11/2014	34	0,7	34,7	30/12/2014
C60002620	386.1	19/12/2014	29/12/2014	226,66	0	226,66	30/12/2014
C60003698	387.2	22/12/2014	29/12/2014	170	0	170	30/12/2014
C60007438	392.10	10/12/2014	15/12/2014	17	0	17	30/12/2014



UNIVERSIDAD DE CUENCA

---

Citación	Art./Lit.	Fecha	Fecha Activación	Valor	Interés	Total	Fecha Cancelación
C60008962	391.5	17/11/2014	21/11/2014	34	0,48	34,48	30/12/2014
C60009925	386.3	15/12/2014	19/12/2014	226,66	0	226,66	30/12/2014
C60010183	389.1	09/12/2014	15/12/2014	102	0	102	30/12/2014
C60012536	392.13	01/12/2014	10/12/2014	17	0,05	17,05	30/12/2014
<b>TOTAL</b>				<b>\$5337,9</b>	<b>\$55,68</b>	<b>\$5393,58</b>	



**Anexo N° 6 Citaciones emitidas faltantes en EMOV EP y ANT año 2014**

**1. Citaciones emitidas faltantes en la EMOV EP año 2014**

A continuación se detallan las citaciones emitidas que constan en el archivo de la Agencia Nacional de Tránsito, pero no constan en el archivo de los digitadores de la EMOV EP.

**Período Mes de Enero 2014**

CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.	VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
8781	02/01/2014	140E	34	34,00
19181	02/01/2014	145 <sup>a</sup>	340	340,00
25953	25/01/2014	145.2.1	340	340,00
26792	28/01/2014	142 <sup>a</sup>	102	102,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$816,00</b>

**Período Mes de febrero 2014**

CONTRAVENCIÓN	CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	VALOR EMOV
C0020210	20210	05/02/2014	10/03/2014	142A	102,00
C0027601	27601	05/02/2014	10/02/2014	145F	340,00
C0027602	27602	05/02/2014	10/02/2014	140K	34,00
C0028111	28111	06/02/2014	14/03/2014	140L	34,00
C0028483	28483	07/02/2014	14/03/2014	139O	17,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$527,00</b>

**Período Mes de MARZO 2014**

CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.	VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
23284	13/03/2014	140U	34	34,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$34</b>
				<b>\$34,00</b>





UNIVERSIDAD DE CUENCA

Período Mes de Abril 2014

CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.	VALOR EFECTIVAS	MOTIVO	VALOR NETO
15142	14/04/2014	140L	34,00	EFFECTIVAS	34,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$34,00</b>

Período Mes de Mayo 2014

CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.	VALOR EFECTIVAS	MOTIVO	VALOR NETO
24043	23/05/2014	140E	34,00	EFFECTIVA	34,00
24044	23/05/2014	140E	34,00	EFFECTIVA	34,00
27825	24/05/2014	142 <sup>a</sup>	102,00	EFFECTIVA	102,00
28732	25/05/2014	142 <sup>a</sup>	102,00	EFFECTIVA	102,00
29665	25/05/2014	142 <sup>a</sup>	102,00	EFFECTIVA	102,00
29932	25/05/2014	142 <sup>a</sup>	102,00	EFFECTIVA	102,00
30569	23/05/2014	140U	34,00	EFFECTIVA	34,00
30808	12/05/2014	140K	34,00	EFFECTIVA	34,00
30810	14/05/2014	140L	34,00	EFFECTIVA	34,00
31372	23/05/2014	139 <sup>o</sup>	17,00	EFFECTIVA	17,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$595,00</b>

Período Mes de Junio 2014

CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.	VALOR EFECTIVAS	MOTIVO	VALOR NETO
3651	21/06/2014	140L	51,00	EFFECTIVA	34,00
3870	07/06/2014	139H	17,00	EFFECTIVA	17,00
3871	07/06/2014	141K	51,00	EFFECTIVA	51,00
34853	17/06/2014	140E	34,00	EFFECTIVA	34,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$136,00</b>



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Período Mes de Julio 2014

CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.	VALOR EFECTIVAS	MOTIVO	VALOR NETO
9310	19/07/2014	145E	340,00	EFFECTIVA	340,00
9311	19/07/2014	145E	340,00	EFFECTIVA	340,00
31626	23/07/2014	140E	34,00	EFFECTIVA	34,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$714,00</b>

Período Mes de Agosto 2014

CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.	VALOR EFECTIVAS	MOTIVO	VALOR NETO
2873	18/08/2014	390,9	51,00	EFFECTIVA	51,00
35126	06/08/2014	139H	17,00	EFFECTIVA	17,00
65	19/08/2014	392,1	17,00	EFFECTIVA	17,00
1988	22/08/2014	391,21	34,00	EFFECTIVA	34,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$119,00</b>

Período Mes de septiembre 2014

CONTRAVENCIÓN	NÚMERO DE CITACIÓN	FECHA EMISIÓN	FECHA ACTIVACIÓN	ART	VALOR
C003869	3869	24/09/2014	29/09/2014	141C	51,00
C60006452	6452	10/09/2014	19/09/2014	391,21	34,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$85,00</b>

Período Mes de noviembre 2014

CONTRAVENCIÓN	NÚMERO DE CITACIÓN	FECHA EMISIÓN	FECHA ACTIVACIÓN	ART	VALOR
C60009266	9266	27/11/2014	04/12/2014	391,5	34,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$34,00</b>



## 2. Citaciones emitidas faltantes en la ANT año 2014

A continuación se detallan las citaciones emitidas que constan en el archivo de los digitadores de la EMOV EP, pero no constan en el archivo de la Agencia Nacional de Tránsito.

### CITACIONES INGRESADAS ANT 2014

#### Reporte de Citaciones Faltantes

#### Período Mes de enero 2014

CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0023121	01/01/2014	140	U	34,00
C0024712	01/01/2014	142	A	102,00
C0024857	01/01/2014	140	U	34,00
C0019180	02/01/2014	142	A	102,00
C0023034	02/01/2014	141	C	51,00
C0023536	02/01/2014	142	A	102,00
C0023540	02/01/2014	142	A	102,00
C0023541	02/01/2014	142	A	102,00
C0023543	02/01/2014	141	N	51,00
C0024713	02/01/2014	140	U	34,00
C0024714	02/01/2014	140	E	34,00
C0008266	03/01/2014	140	K	34,00
C0019476	03/01/2014	140	U	34,00
C0020830	03/01/2014	142	L	102,00
C0021778	03/01/2014	140	E	34,00
C0021841	03/01/2014	140	U	34,00
C0021842	03/01/2014	140	E	34,00
C0023157	03/01/2014	140	U	34,00
C0023158	03/01/2014	140	U	34,00
C0023607	03/01/2014	140	E	34,00
C0024859	03/01/2014	142	L	102,00
C0024860	03/01/2014	140	L	34,00
C0027410	03/01/2014	141	H	51,00
C0020831	04/01/2014	140	C	34,00
C0021779	04/01/2014	139	H	17,00
C0021780	04/01/2014	142	L	102,00
C0022547	04/01/2014	140	U	34,00
C0022615	04/01/2014	142	A	102,00



Período Mes de enero 2014				
CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0023274	04/01/2014	140	U	34,00
C0010229	05/01/2014	145	2	340,00
C0011387	05/01/2014	145	2	340,00
C0021781	05/01/2014	141	H	51,00
C0021783	05/01/2014	140	U	34,00
C0022060	05/01/2014	140	E	34,00
C0024769	05/01/2014	142	A	102,00
C0024861	05/01/2014	142	A	102,00
C0019183	06/01/2014	140	U	34,00
C0024834	06/01/2014	142	A	102,00
C0025013	06/01/2014	141	O	51,00
C0025107	06/01/2014	140	C	34,00
C0010552	07/01/2014	142	A	102,00
C0010553	07/01/2014	142	A	102,00
C0017038	07/01/2014	140	E	34,00
C0022752	07/01/2014	140	E	34,00
C0023040	07/01/2014	140	E	34,00
C0024835	07/01/2014	141	H	51,00
C0024937	07/01/2014	140	K	34,00
C0026251	07/01/2014	142	A	102,00
C0003749	08/01/2014	140	C	34,00
C0003817	08/01/2014	140	E	34,00
C0021517	08/01/2014	139	H	17,00
C0024864	08/01/2014	142	A	102,00
C0015348	09/01/2014	142	A	102,00
C0018681	09/01/2014	142	A	102,00
C0023212	09/01/2014	140	E	34,00
C0024839	09/01/2014	142	A	102,00
C0024841	09/01/2014	141	H	51,00
C0026505	09/01/2014	142	A	102,00
C0013171	10/01/2014	140	C	34,00
C0023363	10/01/2014	140	E	34,00
C0024148	10/01/2014	140	E	34,00
C0024842	10/01/2014	142	A	102,00



Período Mes de enero 2014				
CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0025304	10/01/2014	142	A	102,00
C0010517	11/01/2014	142	A	102,00
C0021628	11/01/2014	142	A	102,00
C0024943	11/01/2014	141	C	51,00
C0025162	11/01/2014	140	E	34,00
C0026401	11/01/2014	142	L	102,00
C0019187	12/01/2014	140	E	34,00
C0023364	12/01/2014	142	A	102,00
C0024718	12/01/2014	145	2	340,00
C0010518	13/01/2014	141	H	51,00
C0018583	13/01/2014	140	U	34,00
C0024149	13/01/2014	140	E	34,00
C0024220	13/01/2014	140	E	34,00
C0024945	13/01/2014	142	A	102,00
C0026551	13/01/2014	140	E	34,00
C0014585	14/01/2014	142	A	102,00
C0016446	14/01/2014	145	2	340,00
C0025436	14/01/2014	139	O	17,00
C0026553	14/01/2014	140	E	34,00
C0026601	14/01/2014	142	A	102,00
C0026602	14/01/2014	142	A	102,00
C0026751	14/01/2014	142	A	102,00
C0001183	15/01/2014	140	E	34,00
C0021129	15/01/2014	140	K	34,00
C0024225	15/01/2014	142	A	102,00
C0024949	15/01/2014	142	L	102,00
C0025014	15/01/2014	140	U	34,00
C0025057	15/01/2014	140	U	34,00
C0025446	15/01/2014	139	O	17,00
C0025448	15/01/2014	139	O	17,00
C0026054	15/01/2014	140	U	34,00



Período Mes de enero 2014				
CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0005896	16/01/2014	140	K	34,00
C0010754	16/01/2014	142	A	102,00
C0018163	16/01/2014	142	A	102,00
C0025461	16/01/2014	139	O	17,00
C0025466	16/01/2014	139	O	17,00
C0020086	17/01/2014	140	U	34,00
C0022061	17/01/2014	140	E	34,00
C0025470	17/01/2014	139	O	17,00
C0025472	17/01/2014	139	O	17,00
C0025474	17/01/2014	139	O	17,00
C0027004	17/01/2014	140	K	34,00
C0017675	18/01/2014	140	E	34,00
C0020087	18/01/2014	140	U	34,00
C0024867	18/01/2014	145	2	340,00
C0024868	18/01/2014	145	2	340,00
C0024870	18/01/2014	145	2	340,00
C0026103	18/01/2014	145	2	340,00
C0018584	19/01/2014	142	A	102,00
C0024362	19/01/2014	140	E	34,00
C0024844	19/01/2014	142	A	102,00
C0026057	19/01/2014	140	U	34,00
C0026952	19/01/2014	145	2	340,00
C0026958	19/01/2014	145	2	340,00
C0004400	20/01/2014	140	E	34,00
C0023481	20/01/2014	142	A	102,00
C0024226	20/01/2014	142	A	102,00
C0025481	20/01/2014	139	O	17,00
C0025491	20/01/2014	139	O	17,00
C0026557	20/01/2014	140	E	34,00
C0026610	20/01/2014	142	L	102,00
C0017677	21/01/2014	140	U	34,00
C0019694	21/01/2014	140	K	34,00
C0025496	21/01/2014	139	O	17,00
C0025499	21/01/2014	139	O	17,00



Período Mes de enero 2014				
CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0025499	21/01/2014	139	O	17,00
C0015295	22/01/2014	140	L	34,00
C0021633	22/01/2014	139	H	17,00
C0022064	22/01/2014	139	H	17,00
C0022549	22/01/2014	140	U	34,00
C0024260	22/01/2014	142	A	102,00
C0026060	22/01/2014	140	U	34,00
C0026858	22/01/2014	140	E	34,00
C0004074	23/01/2014	142	L	102,00
C0004494	23/01/2014	142	A	102,00
C0007866	23/01/2014	145	2	340,00
C0017679	23/01/2014	139	H	17,00
C0017680	23/01/2014	140	U	34,00
C0021635	23/01/2014	140	U	34,00
C0022964	23/01/2014	140	E	34,00
C0023367	23/01/2014	140	E	34,00
C0024230	23/01/2014	142	A	102,00
C0024719	23/01/2014	140	E	34,00
C0024720	23/01/2014	140	E	34,00
C0025521	23/01/2014	139	O	17,00
C0025528	23/01/2014	139	O	17,00
C0025529	23/01/2014	139	O	17,00
C0026063	23/01/2014	140	K	34,00
C0026255	23/01/2014	141	C	51,00
C0026614	23/01/2014	140	U	34,00
C0026752	23/01/2014	141	E	51,00
C006780	23/01/2014	140	U	34,00
C0010234	24/01/2014	142	A	102,00
C0011449	24/01/2014	139	A	17,00
C0012221	24/01/2014	142	A	102,00
C0021787	24/01/2014	142	A	102,00
C0022179	24/01/2014	141	H	51,00
C0022180	24/01/2014	141	H	51,00



Período Mes de enero 2014				
CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0024721	24/01/2014	140	E	34,00
C0024722	24/01/2014	142	A	102,00
C0025537	24/01/2014	139	O	17,00
C0025539	24/01/2014	139	O	17,00
C0026616	24/01/2014	140	U	34,00
C0026754	24/01/2014	142	K	102,00
C0026859	24/01/2014	142	A	102,00
C0008949	25/01/2014	141	C	51,00
C0015626	25/01/2014	140	U	34,00
C0023654	25/01/2014	140	E	34,00
C0024008	25/01/2014	145	3	340,00
C0025214	25/01/2014	142	A	102,00
C0018165	26/01/2014	145	2	340,00
C0024262	26/01/2014	142	A	102,00
C0025216	26/01/2014	139	B	17,00
C0026158	26/01/2014	145	2	340,00
C0026355	26/01/2014	141	C	51,00
C0001131	27/01/2014	142	A	102,00
C0015131	27/01/2014	142	A	102,00
C0021637	27/01/2014	139	B	17,00
C0022808	27/01/2014	140	L	34,00
C0024776	27/01/2014	142	A	102,00
C0025542	27/01/2014	139	O	17,00
C0025543	27/01/2014	139	O	17,00
C0025550	27/01/2014	139	O	17,00
C0009092	28/01/2014	140	E	34,00
C0017068	28/01/2014	140	E	34,00
C0022178	28/01/2014	142	A	102,00
C0023128	28/01/2014	140	E	34,00
C0025564	28/01/2014	139	O	17,00
C0025574	28/01/2014	139	O	17,00
C0026561	28/01/2014	140	E	34,00
C0009284	29/01/2014	139	B	17,00
C0010236	29/01/2014	139	O	17,00
C0022561	29/01/2014	142	A	102,00
C0022810	29/01/2014	140	U	34,00





Período Mes de enero 2014				
CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0025577	29/01/2014	139	O	17,00
C0025578	29/01/2014	139	O	17,00
C0025580	29/01/2014	139	O	17,00
C0025587	29/01/2014	139	O	17,00
C0026161	29/01/2014	140	U	34,00
C0026257	29/01/2014	141	X	51,00
C0026517	29/01/2014	140	U	34,00
C0018209	30/01/2014	140	U	34,00
C0023045	30/01/2014	140	E	34,00
C0023655	30/01/2014	140	K	34,00
C0024965	30/01/2014	140	E	34,00
C0025602	30/01/2014	139	O	17,00
C0025604	30/01/2014	139	O	17,00
C0026563	30/01/2014	140	E	34,00
C0026566	30/01/2014	140	E	34,00
C0027403	30/01/2014	140	L	34,00
C0004312	31/01/2014	140	E	34,00
C0009117	31/01/2014	140	E	34,00
C0019997	31/01/2014	140	K	34,00
C0021643	31/01/2014	140	U	34,00
C0023420	31/01/2014	140	E	34,00
C0023579	31/01/2014	142	E	102,00
C0023723	31/01/2014	141	H	51,00
C0027111	31/01/2014	140	E	34,00
C0022182	31/01/2014	140	U	34,00
8670	03/01/2014	141	L	51,00
18208	03/01/2014	140	E	34,00
19073	04/01/2014	142	A	102,00
19076	04/01/2014	142	A	102,00
22559	05/01/2014	142	A	102,00
			TOTAL	\$15708,00



CITACIONES INGRESADAS ANT 2014						
Reporte de Citaciones Faltantes						
Período Mes de febrero 2014						
#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
713	777	16/02/2014	140	U	34,00	34,00
842	2002	21/02/2014	140	E	34,00	34,00
1018	2587	27/02/2014	139	O	17,00	17,00
316	7434	04/02/2014	142	A	102,00	102,00
492	7947	09/02/2014	140	L	34,00	34,00
571	7948	12/02/2014	142	A	102,00	102,00
237	10237	02/02/2014	145	2	340,00	340,00
649	10560	13/02/2014	142	A	102,00	102
613	10562	13/02/2014	142	A	102,00	102,00
889	10744	22/02/2014	145	2	340,00	340,00
621	15631	13/02/2014	140	E	34,00	34,00
958	15634	26/02/2014	140	E	34,00	34,00
490	16239	09/02/2014	145	A	340,00	340,00
696	17041	15/02/2014	145	2	340,00	340,00
531	17689	11/02/2014	140	U	34,00	34,00
791	17693	18/02/2014	140	K	34,00	34,00
830	17698	20/02/2014	140	K	34,00	34,00
243	17940	02/02/2014	145	2	340,00	340,00
583	17947	12/02/2014	140	E	34,00	34,00
284	18173	03/02/2014	142	A	102,00	102,00
743	18211	17/02/2014	140	E	34,00	34,00
635	18588	13/02/2014	141	Y	51,00	51,00
636	18589	13/02/2014	140	U	34,00	34,00
849	18590	21/02/2014	141	Y	51,00	51,00
996	18630	26/02/2014	140	E	34,00	34,00
687	19087	14/02/2014	140	U	34,00	34,00
680	19194	14/02/2014	142	A	102,00	102,00
835	19479	20/02/2014	140	E	34,00	34,00
920	19482	24/02/2014	140	E	34,00	34,00
945	19696	25/02/2014	139	B	17,00	17,00
370	19892	05/02/2014	140	E	34,00	34,00



Período Mes de febrero 2014						
#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
684	20121	14/02/2014	142	A	102,00	102,00
222	20686	01/02/2014	140	K	34,00	34,00
24	20838	27/02/2014	140	U	34,00	34,00
640	20932	13/02/2014	139	H	17,00	17,00
313	21039	04/02/2014	142	A	102,00	102,00
345	21041	05/02/2014	142	A	102,00	102,00
603	21145	12/02/2014	141	K	51,00	51,00
209	21599	01/02/2014	140	E	34,00	34,00
277	21600	03/02/2014	140	L	34,00	34,00
264	21648	03/02/2014	140	U	34,00	34,00
301	21850	04/02/2014	140	U	34,00	34,00
598	22076	12/02/2014	140	K	34,00	34,00
628	22080	13/02/2014	140	E	34,00	34,00
669	22082	14/02/2014	139	A	17,00	17,00
366	22184	05/02/2014	140	E	34,00	34,00
861	22190	21/02/2014	140	E	34,00	34,00
896	22624	22/02/2014	140	L	34,00	34,00
247	22717	02/02/2014	145	2	340,00	340,00
817	22864	19/02/2014	140	U	34,00	34,00
943	22868	25/02/2014	140	U	34,00	34,00
36	22871	27/02/2014	140	K	34,00	34,00
37	22872	27/02/2014	144	D	170,00	150,00
453	23048	07/02/2014	140	K	34,00	34,00
500	23068	10/02/2014	142	L	102,00	102,00
536	23069	11/02/2014	140	U	34,00	34,00
537	23070	11/02/2014	140	U	34,00	34,00



Período Mes de febrero 2014						
#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
775	23073	18/02/2014	142	A	102,00	102,00
870	23074	21/02/2014	140	K	34,00	34,00
348	23137	05/02/2014	140	E	34,00	34,00
386	23214	06/02/2014	140	E	34,00	34,00
632	23369	13/02/2014	140	E	34,00	34,00
422	23421	07/02/2014	145	A	340,00	340,00
281	23486	03/02/2014	140	L	34,00	34,00
574	23490	12/02/2014	140	E	34,00	34,00
760	23494	18/02/2014	140	L	34,00	34,00
770	23732	18/02/2014	139	B	17,00	17,00
489	24009	09/02/2014	145	2	340,00	340,00
759	24010	18/02/2014	140	U	34,00	34,00
499	24235	10/02/2014	140	E	34,00	34,00
622	24236	13/02/2014	140	E	34,00	34,00
796	24240	18/02/2014	142	A	102,00	102,00
893	24246	22/02/2014	142	A	102,00	102,00
895	24248	22/02/2014	142	L	102,00	102,00
190	24263	01/02/2014	145	2	340,00	340,00
211	24266	01/02/2014	142	A	102,00	102,00
629	24272	13/02/2014	140	E	34,00	34,00
847	24277	21/02/2014	140	L	34,00	34,00
655	24328	14/02/2014	140	U	34,00	34,00
199	24368	01/02/2014	145	2	340,00	340,00
205	24374	01/02/2014	145	2	340,00	340,00
305	24666	04/02/2014	140	U	34,00	34,00
994	24785	26/02/2014	140	K	34,00	34,00
989	24878	26/02/2014	142	L	102,00	102,00
342	25058	05/02/2014	140	U	34,00	34,00
626	25164	13/02/2014	140	E	34,00	34,00
815	25167	19/02/2014	142	L	102,00	102,00



Período Mes de febrero 2014						
#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
633	25226	13/02/2014	142	A	102,00	102,00
864	25255	21/02/2014	140	E	34,00	34,00
785	25361	18/02/2014	142	A	102,00	102,00
302	25607	04/02/2014	140	U	34,00	34,00
360	25857	05/02/2014	140	U	34,00	34,00
325	25908	04/02/2014	140	E	34,00	34,00
429	25954	07/02/2014	140	E	34,00	34,00
768	25957	18/02/2014	139	O	17,00	17,00
254	26065	02/02/2014	140	U	34,00	34,00
964	26074	26/02/2014	139	O	17,00	17,00
965	26075	26/02/2014	139	O	17,00	17,00
974	26084	26/02/2014	139	O	17,00	17,00
1015	26091	27/02/2014	139	O	17,00	17,00
49	26100	27/02/2014	139	O	17,00	17,00
611	26112	13/02/2014	145	2	340,00	340,00
654	26114	14/02/2014	145	2	340,00	340,00
981	26116	26/02/2014	139	O	17,00	17,00
985	26120	26/02/2014	139	O	17,00	17,00
274	26202	03/02/2014	140	U	34,00	34,00
273	26203	03/02/2014	140	U	34,00	34,00
444	26206	07/02/2014	141	L	51,00	51,00
922	26207	24/02/2014	140	U	34,00	34,00
923	26208	24/02/2014	140	U	34,00	34,00
753	26260	18/02/2014	142	A	102,00	102,00
862	26263	21/02/2014	142	A	102,00	102,00
619	26308	13/02/2014	140	K	34,00	34,00
295	26356	04/02/2014	142	L	102,00	102,00
552	26363	11/02/2014	140	E	34,00	34,00
275	26404	03/02/2014	141	C	51,00	51,00
411	26520	07/02/2014	145	2	340,00	340,00
833	26621	20/02/2014	140	U	34,00	34,00
946	26625	25/02/2014	145	2	340,00	340,00
888	26907	22/02/2014	139	A	17,00	17,00
22	26912	26/02/2014	142	A	102,00	102,00
798	26962	18/02/2014	140	U	34,00	34,00
330	27014	04/02/2014	140	E	34,00	34,00



Período Mes de febrero 2014						
#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
459	27022	08/02/2014	140	K	34,00	34,00
480	27028	09/02/2014	140	U	34,00	34,00
481	27029	09/02/2014	140	K	34,00	34,00
517	27032	10/02/2014	140	E	34,00	34,00
588	27033	12/02/2014	142	A	102,00	102,00
644	27036	13/02/2014	140	K	34,00	34,00
757	27046	18/02/2014	142	A	102,00	102,00
569	27151	12/02/2014	140	E	34,00	34,00
787	27208	18/02/2014	140	K	34,00	34,00
450	27256	07/02/2014	140	E	34,00	34,00
727	27262	16/02/2014	140	U	34,00	34,00
89	27265	28/02/2014	140	U	34,00	34,00
304	27314	04/02/2014	140	U	34,00	34,00
368	27317	05/02/2014	142	A	102,00	102,00
615	27326	13/02/2014	141	C	51,00	51,00
225	27409	02/02/2014	142	A	102,00	102,00
435	27416	07/02/2014	140	K	34,00	34,00
783	27422	18/02/2014	139	H	17,00	17,00
5	27423	19/02/2014	141	H	51,00	51,00
580	27553	12/02/2014	141	N	51,00	51,00
682	27554	14/02/2014	140	L	34,00	34,00
728	27555	16/02/2014	142	K	102,00	102,00
15	27558	23/02/2014	140	U	34,00	34,00
559	27605	12/02/2014	139	H	17,00	17,00
695	27609	15/02/2014	145	2	340,00	340,00
765	27660	18/02/2014	140	E	34,00	34,00
53	27665	27/02/2014	140	U	34,00	34,00
441	27703	07/02/2014	140	E	34,00	34,00
495	27704	09/02/2014	139	B	17,00	17,00
1005	27713	26/02/2014	140	U	34,00	34,00
408	27752	06/02/2014	140	K	34,00	34,00
92	27756	28/02/2014	139	O	17,00	17,00
530	27807	11/02/2014	140	E	34,00	34,00
1017	27809	27/02/2014	140	E	34,00	34,00
905	28003	23/02/2014	140	E	34,00	34,00



Período Mes de febrero 2014						
#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
987	28306	26/02/2014	140	E	34,00	34,00
17	28351	41696	145	3	340	340
975	28401	26/02/2014	139	O	17,00	17,00
95	28418	28/02/2014	139	O	17,00	17,00
99	28422	28/02/2014	139	O	17,00	17,00
103	28426	28/02/2014	139	O	17,00	17,00
					TOTAL	\$12560,00



**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de marzo 2014**

<b>CONTRAVENCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA ACTIVACIÓN</b>	<b>ART</b>	<b>TOTAL MULTA</b>
C0000813	02/03/2014	140	U	34,00
C0000815	15/03/2014	140	E	34,00
C0001135	08/03/2014	140	E	34,00
C0001137	14/03/2014	141	Y	51,00
C0001138	24/03/2014	139	H	17,00
C0003547	16/03/2014	139	B	17,00
C0004081	30/03/2014	142	A	102,00
C0007440	03/03/2014	140	U	34,00
C0007445	25/03/2014	142	A	102,00
C0007543	17/03/2014	142	A	102,00
C0007869	14/03/2014	142	L	102,00
C0008235	06/03/2014	140	K	34,00
C0008236	06/03/2014	140	U	34,00
C0008675	27/03/2014	140	E	34,00
C0008676	27/03/2014	140	U	34,00
C0009121	02/03/2014	140	U	34,00
C0010081	24/03/2014	140	K	34,00
C0010243	12/03/2014	142	A	102,00
C0010564	07/03/2014	140	E	34,00
C0014595	12/03/2014	140	E	34,00
C0015298	19/03/2014	142	A	102,00
C0016244	26/03/2014	142	A	102,00
C0016246	31/03/2014	142	A	102,00
C0016249	31/03/2014	142	A	102,00
C0016838	27/03/2014	140	E	34,00
C0017542	08/03/2014	142	A	102,00
C0017880	11/03/2014	140	E	34,00
C0018180	06/03/2014	140	E	34,00
C0018181	10/03/2014	140	U	34,00
C0018635	21/03/2014	140	U	34,00
C0018720	13/03/2014	142	K	102,00
C0018723	14/03/2014	142	L	102,00
C0018725	20/03/2014	140	E	34,00
C0018791	11/03/2014	141	L	51,00
C0020125	21/03/2014	140	U	34,00
C0020210	05/03/2014	142	A	102,00
C0020848	23/03/2014	140	E	34,00
C0020850	28/03/2014	140	E	34,00





UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0021521	05/03/2014	139	H	17,00
C0021670	30/03/2014	145	2	340,00
C0021789	03/03/2014	140	U	34,00
C0022089	19/03/2014	139	A	17,00
C0022118	14/03/2014	140	E	34,00
C0022119	14/03/2014	142	A	102,00
C0022564	04/03/2014	142	A	102,00
C0022574	31/03/2014	140	L	34,00
C0022721	16/03/2014	144	D	170,00
C0022873	22/03/2014	139	B	17,00
C0023282	11/03/2014	140	U	34,00
C0023285	13/03/2014	140	U	34,00
C0023289	19/03/2014	140	E	34,00
C0023371	06/03/2014	140	E	34,00
C0023430	27/03/2014	139	O	17,00
C0023431	28/03/2014	140	E	34,00
C0023496	26/03/2014	140	E	34,00
C0023497	01/03/2014	140	L	34,00
C0023613	21/03/2014	142	L	102,00
C0023737	05/03/2014	140	U	34,00
C0023741	14/03/2014	142	A	102,00
C0023743	18/03/2014	140	E	34,00
C0023749	28/03/2014	142	A	102,00
C0024013	18/03/2014	140	U	34,00
C0024059	06/03/2014	140	U	34,00
C0024068	29/03/2014	142	A	102,00
C0024287	19/03/2014	142	A	102,00
C0024602	05/03/2014	140	K	34,00
C0024672	30/03/2014	140	E	34,00
C0024727	17/03/2014	140	U	34,00
C0024731	18/03/2014	140	U	34,00
C0024789	02/03/2014	139	B	17,00
C0024793	02/03/2014	140	U	34,00
C0024796	04/03/2014	142	A	102,00
C0024975	13/03/2014	142	L	102,00
C0024976	20/03/2014	140	E	34,00
C0025044	15/03/2014	145	2	340,00
C0025065	14/03/2014	139	O	17,00
C0025068	14/03/2014	139	O	17,00
C0025070	14/03/2014	139	O	17,00
C0025111	01/03/2014	142	A	102,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0025630	27/03/2014	139	O	17,00
C0025631	27/03/2014	139	O	17,00
C0025632	27/03/2014	139	O	17,00
C0025634	27/03/2014	139	O	17,00
C0025638	27/03/2014	139	O	17,00
C0025643	27/03/2014	139	O	17,00
C0025754	03/03/2014	140	U	34,00
C0025756	03/03/2014	140	U	34,00
C0025860	31/03/2014	140	E	34,00
C0025953	25/03/2014	145	2	340,00
C0026121	12/03/2014	145	E	340,00
C0026123	12/03/2014	145	E	340,00
C0026128	12/03/2014	145	E	340,00
C0026209	13/03/2014	142	A	102,00
C0026266	05/03/2014	142	A	102,00
C0026270	16/03/2014	142	L	102,00
C0026309	01/03/2014	140	E	34,00
C0026371	07/03/2014	140	L	34,00
C0026532	06/03/2014	140	U	34,00
C0026535	07/03/2014	140	U	34,00
C0026536	22/03/2014	145	2	340,00
C0026541	28/03/2014	140	L	34,00
C0026714	28/03/2014	145	2	340,00
C0026729	14/03/2014	140	K	34,00
C0026869	18/03/2014	140	K	34,00
C0026914	29/03/2014	145	2	340,00
C0026969	11/03/2014	140	U	34,00
C0027214	19/03/2014	142	A	102,00
C0027217	20/03/2014	142	A	102,00
C0027219	25/03/2014	140	U	34,00
C0027222	25/03/2014	142	A	102,00
C0027223	29/03/2014	145	2	340,00
C0027266	02/03/2014	140	U	34,00
C0027274	08/03/2014	142	A	102,00
C0027276	09/03/2014	140	U	34,00
C0027278	09/03/2014	141	N	51,00
C0027280	31/03/2014	142	A	102,00
C0027339	05/03/2014	142	A	102,00
C0027344	08/03/2014	140	K	34,00
C0027346	13/03/2014	140	U	34,00
C0027430	13/03/2014	141	C	51,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0027431	15/03/2014	139	H	17,00
C0027435	16/03/2014	140	K	34,00
C0027439	19/03/2014	140	E	34,00
C0027445	26/03/2014	142	E	102,00
C0027447	27/03/2014	140	L	34,00
C0027451	27/03/2014	140	E	34,00
C0027506	29/03/2014	141	Y	51,00
C0027560	03/03/2014	141	N	51,00
C0027563	13/03/2014	140	E	34,00
C0027567	17/03/2014	140	E	34,00
C0027569	18/03/2014	140	L	34,00
C0027571	20/03/2014	141	H	51,00
C0027601	05/03/2014	145	F	340,00
C0027669	06/03/2014	140	U	34,00
C0027675	07/03/2014	139	H	17,00
C0027682	22/03/2014	145	2	340,00
C0027716	06/03/2014	140	E	34,00
C0027757	01/03/2014	140	U	34,00
C0027760	05/03/2014	140	E	34,00
C0027761	05/03/2014	140	E	34,00
C0027765	14/03/2014	145	2	340,00
C0027771	28/03/2014	140	E	34,00
C0027772	28/03/2014	140	E	34,00
C0027773	28/03/2014	140	E	34,00
C0027813	16/03/2014	140	U	34,00
C0027855	24/03/2014	142	A	102,00
C0027953	06/03/2014	140	K	34,00
C0027954	10/03/2014	140	E	34,00
C0027956	13/03/2014	141	C	51,00
C0028109	03/03/2014	140	U	34,00
C0028111	06/03/2014	140	L	34,00
C0028113	08/03/2014	140	U	34,00
C0028119	12/03/2014	142	A	102,00
C0028125	14/03/2014	141	L	51,00
C0028134	15/03/2014	141	N	51,00
C0028138	16/03/2014	140	K	34,00
C0028140	16/03/2014	142	A	102,00
C0028142	20/03/2014	142	E	102,00
C0028145	23/03/2014	145	2	340,00
C0028146	23/03/2014	145	2	340,00
C0028148	31/03/2014	140	K	34,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0028312	21/03/2014	142	A	102,00
C0028313	24/03/2014	142	A	102,00
C0028447	05/03/2014	139	O	17,00
C0028451	05/03/2014	139	O	17,00
C0028453	05/03/2014	139	O	17,00
C0028457	05/03/2014	139	O	17,00
C0028462	05/03/2014	139	O	17,00
C0028473	06/03/2014	139	O	17,00
C0028478	07/03/2014	139	O	17,00
C0028482	07/03/2014	139	O	17,00
C0028483	07/03/2014	139	O	17,00
C0028485	07/03/2014	139	O	17,00
C0028487	07/03/2014	139	O	17,00
C0028503	10/03/2014	139	O	17,00
C0028507	10/03/2014	139	O	17,00
C0028513	10/03/2014	139	O	17,00
C0028514	10/03/2014	139	O	17,00
C0028525	11/03/2014	139	O	17,00
C0028541	12/03/2014	139	O	17,00
C0028543	12/03/2014	139	O	17,00
C0028544	12/03/2014	139	O	17,00
C0028548	12/03/2014	139	O	17,00
C0028551	12/03/2014	139	O	17,00
C0028557	12/03/2014	139	O	17,00
C0028558	13/03/2014	139	O	17,00
C0028560	13/03/2014	139	O	17,00
C0028572	13/03/2014	139	O	17,00
C0028575	13/03/2014	139	O	17,00
C0028578	14/03/2014	139	O	17,00
C0028583	17/03/2014	139	O	17,00
C0028584	17/03/2014	139	O	17,00
C0028586	17/03/2014	139	O	17,00
C0028588	17/03/2014	139	O	17,00
C0028593	17/03/2014	139	O	17,00
C0028608	09/03/2014	141	K	51,00
C0028611	24/03/2014	139	O	17,00
C0028619	28/03/2014	139	H	17,00
C0028625	31/03/2014	142	A	102,00
C0028627	31/03/2014	142	A	102,00
C0028701	24/03/2014	141	L	51,00
C0028705	30/03/2014	140	E	34,00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONTRAVENCIÓN	FECHA	FECHA ACTIVACIÓN	ART	TOTAL MULTA
C0028751	20/03/2014	140	U	34,00
C0028753	20/03/2014	140	U	34,00
C0028761	29/03/2014	140	E	34,00
C0028851	18/03/2014	139	O	17,00
C0028855	18/03/2014	139	O	17,00
C0028860	19/03/2014	139	O	17,00
C0028871	20/03/2014	139	O	17,00
C0028872	20/03/2014	139	O	17,00
C0028874	20/03/2014	139	O	17,00
C0028887	20/03/2014	139	O	17,00
C0028900	21/03/2014	139	O	17,00
C0028904	21/03/2014	139	O	17,00
C0028906	21/03/2014	139	O	17,00
C0028916	24/03/2014	139	O	17,00
C0028918	24/03/2014	139	O	17,00
C0028925	24/03/2014	139	O	17,00
C0028931	25/03/2014	139	O	17,00
C0028932	25/03/2014	139	O	17,00
C0028933	25/03/2014	139	O	17,00
C0028936	25/03/2014	139	O	17,00
C0028946	25/03/2014	139	O	17,00
C0028956	25/03/2014	139	O	17,00
C0028966	26/03/2014	139	O	17,00
C0028967	26/03/2014	139	O	17,00
C0028968	26/03/2014	139	O	17,00
C0028979	28/03/2014	139	O	17,00
C0028980	28/03/2014	139	O	17,00
C0028982	28/03/2014	139	O	17,00
C0028983	28/03/2014	139	O	17,00
C0028988	28/03/2014	139	O	17,00
C0028996	28/03/2014	139	O	17,00
C0028999	28/03/2014	139	O	17,00
C0029000	28/03/2014	139	O	17,00
C0029001	28/03/2014	139	O	17,00
C0029004	31/03/2014	139	O	17,00
C0029013	31/03/2014	139	O	17,00
C0029017	31/03/2014	139	O	17,00
C0029301	27/03/2014	140	U	34,00
C0029302	29/03/2014	140	K	34,00
C0029306	30/03/2014	140	E	34,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$14484,00</b>



**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de abril 2014**

<b>CONTRAVENCIÓN</b>	<b>NUMERO DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA EMISIÓN</b>	<b>ART</b>	<b>VALOR</b>
C0030186	30186	03/04/2014	139R	17,00
C0030189	30189	03/04/2014	139O	17,00
C0030187	30187	03/04/2014	140U	34,00
C0030190	30190	03/04/2014	140L	34,00
C0030188	30188	03/04/2014	141H	51,00
C0029654	29654	01/04/2014	142A	102,00
C0008789	8789	17/04/2014	142A	102,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$357,00</b>

**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de Mayo 2014**

<b>CONTRAVENCIÓN</b>	<b>NUMERO DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA EMISIÓN</b>	<b>ART</b>	<b>VALOR</b>
C0006452	6452	10/05/2014	391.21	34,00
C0030218	30218	24/05/2014	140E	34,00
C0026166	26166	02/05/2014	145.2	340,00
C0029910	29910	21/05/2014	142A	102,00
C0030662	30662	25/05/2014	142A	102,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$612,00</b>

**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de junio 2014**

<b>CONTRAVENCIÓN</b>	<b>NÚMERO DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA EMISIÓN</b>	<b>ART</b>	<b>VALOR</b>
C0034953	34953	17/06/2014	140E	34,00
C0031909	31909	03/06/2014	142A	102,00
C0001120	1120	29/06/2014	145A	340,00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$476,00</b>



**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de JULIO 2014**

CONTRAVENCIÓN	NÚMERO DE CITACIÓN	FECHA EMISIÓN	ARTÍCULO		VALOR
C0024393	24393	30/07/2014	141	J	51,00
C0036709	36709	02/07/2014	139	B	17,00
C0036962	36962	15/07/2014	142	A	102,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$170,00</b>

**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de agosto 2014**

CONTRAVENCIÓN	NÚMERO DE CITACIÓN	FECHA EMISIÓN	FECHA ACTIVACIÓN	ART	VALOR
C0002373	2373	18/08/2014	390	9	51,00
C0037323	37323	08/08/2014	141	J	51,00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$102,00</b>

**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de septiembre 2014**

#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
1476	30808	12/09/2014	140	K	34,00	34,00
1462	30810	14/09/2014	140	L	34,00	34,00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$68,00</b>

EN EL MES DE OCTUBRE NO EXISTEN FALTANTES

**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de noviembre 2014**

#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
3660	9286	27/11/2014	391	5	34,00	34,00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$34,00</b>



**CITACIONES INGRESADAS ANT 2014**  
**Reporte de Citaciones Faltantes**  
**Período Mes de diciembre 2014**

#	CITACIÓN #	FECHA	CLASE CONTR.		VALOR EFECTIVAS	VALOR NETO
	11526	30/12/2014	392	13	17,00	17,00
					TOTAL	\$17,00





### Anexo N°7 Ingreso de contravenciones

Ingreso de Infracciones - Windows Internet Explorer

## Ingreso de Infracciones

Fecha\*: 04-07-2016 00:00 No. Infracción\*:

Licencia:  Tipo: Citación

Nombres:

Emitido en:

Características del Vehículo

Placa:

:  :

:  :

Clase de Contravención

Artículo/Literal\*:

Rubro\*:

Parte

Zona\*:

Distrito:

Circuito:

Lugar \*:  Observación \*:

Imagen: FOTO

Agente:

✓ Sitios de confianza | Modo protegido: desactivado 100%



## Anexo N° 8 Oficio Agencia Nacional de Tránsito

Oficio No. EMOV EP-SG-FIN-2016-0023-OF  
Cuenca, 18 de Marzo de 2016

Ingeniero  
Humberto Guerrero  
**JEFE DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**  
Ingeniero  
Cristian Cartuche  
Su despacho

De mis consideraciones:

Con un atento saludo me dirijo a Ustedes para solicitarles comedidamente se sirva remitirme un reporte de infracciones ingresadas por el GAD Municipal de Cuenca a través de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CUENCA EMOV desde enero a diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, así como de las infracciones cobradas por la ANT a través del Convenio Interinstitucional para el Ingreso y Recaudación de Contravenciones de Tránsito para el cobro de multas por infracciones de Tránsito y por Ordenanza, los mismos que deberán contener lo siguiente:

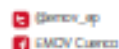
1. Un reporte de citaciones ingresadas que contenga:
  - a) el número de contravención,
  - b) fecha de emisión,
  - c) fecha de activación,
  - d) artículo,
  - e) nombres y apellidos,
  - f) placa,
  - g) lugar y
  - h) valor
  - i) total
  
2. Un reporte de citaciones cobradas que contenga:
  - a) Contravención
  - b) Clase
  - c) Art
  - d) Descripción
  - e) Comprobante y Banco
  - f) Fecha de emisión
  - g) Fecha de cancelación
  - h) Observación
  - i) Valor sin interés
  - j) Valor de intereses
  - k) Total multa

Esta información le solicito encarecidamente se sirva hacerme llegar debido a que nos encontramos en etapa de revisión, análisis y seguimiento de las Cuentas por cobrar por Infracciones de Tránsito e infracciones por Ordenanza del SERT, y que además así consta como obligación por parte de la ANT dentro del Convenio en la cláusula Cuarta: Ambito de Ejecución 4.1 De la Agencia Nacional de Tránsito



EMPRESA DE MOVILIDAD,  
TRANSITO Y TRANSPORTE  
DE CUENCA, EMOV EP.

Carlos Arango Toral y Torquino Cordero,  
Sector Moleculita  
Teléfono: (01) 2654 878  
Cuenca, Ecuador  
[www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)





"... La ANT emitirá su reporte mensual del sistema de los valores que correspondan a la recaudación de multas que se hubieren ejecutado dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca. El mencionado reporte especificará la procedencia de la recaudación con indicadores de valor, placa, fecha...".

Cabe mencionar que dicha petición de información la he venido requiriendo desde el 26 de enero de 2016 mediante correo electrónico a la dirección cristian.cartucho@ant.gob.ec, sin que hasta la fecha haya recibido ninguna respuesta, por lo que requiero comedidamente que dicha información me lo hagan llegar a la brevedad posible, máximo hasta fin de mes.

Esperando contar con su apoyo oportuno, por la urgencia del tiempo, me despido.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. C.P.A. Johanna Nataly Quizhpi Andrade  
SUBGERENTE FINANCIERO

Anexo: Adjunto correo de petición de información del 26-1-2016

N.I.T. EMOV EP-2016-5131

XJA



EMPRESA DE MOVILIDAD,  
TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
DE CUENCA, EMOV S.P.

Carla Arango Toral y Tarcenio Cordero,  
Sector Misiones  
Teléfono: (01) 2654 838  
Cuenca, Ecuador  
[www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)

@emov\_ep  
EMOV Cuenca



Anexo N°9 Estados Financieros EMOV EP 2014

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2014

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
1	ACTIVOS	0	0	0	27068932,4
11	OPERACIONALES	0	0	6141720	0
111	DISPONIBILIDADES	0	3822035,73	0	0
111.01.	CAJAS RECAUDADORAS	786523,06	0	0	0
111.01.01	CAJA TESORERÍA SR. JAIME ESPINOZA GARCÉS	5796,3	0	0	0
111.01.02.	CAJA TESORERÍA TARJETAS DE CRÉDITO	132,75	0	0	0
111.01.02.002.	CAJA TARJETA DE CRÉDITO BANCO DEL AUSTRO	132,75	0	0	0
111.01.02.002.01	CAJA CRÉDITO CORRIENTE BCO. AUSTRO	132,75	0	0	0
111.01.03	CAJA COBROS AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	780594,01	0	0	0
111.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	2869867,54	0	0	0
111.03.01	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR 3220340MONEDA DE CURSO LEGAL	2869867,54	0	0	0
111.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	165645,13	0	0	0
111.15.01	BANCO DEL PACIFICO DTO.CTA. CTE. # 6595472	103059,93	0	0	0
111.15.02	COOPERA CTA. DE AHORROS NO. 70630 EMOV EP	62585,2	0	0	0
112	ANTICIPOS DE FONDOS	0	487749,4	0	0
112.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	251231,76	0	0	0
112.01.01.	ANTICIPO DE REMUNERACIONES TIPO "A"	251231,76	0	0	0
112.01.01.002	ANTICIPO PRESTAMOS DE 3 REMUNERACIONES	250730,97	0	0	0
112.01.01.004	ANTICIPO DEDUCIBLE PERDIDA DE ACTIVOS FIJOS	500,79	0	0	0
112.05.	ANTICIPO A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	209611,46	0	0	0
112.05.03	ANTICIPO ETAPA EP	156,15	0	0	0
112.05.11	ANTICIPO INTERESES POR MORA GENERADOS EN PLANILLAS IESS	2962,65	0	0	0
112.05.14	ANTICIPO UNIVERSIDAD DE CUENCA	2600	0	0	0
112.05.19	ANTICIPO DANTON POR EL SERVICIO (RTV)	2501,28	0	0	0
112.05.20	ANTICIPO SOLANO JARA FELIPE GONZALO	15000	0	0	0
112.05.24	ANTICIPO TAME	1200	0	0	0
112.05.27	ANTICIPO VILLACIS NUÑEZ MARIO ROBERTO	9000	0	0	0
112.05.28	ANTICIPO CARTHEDRA CONSULTORES CATHCONSUL CIA LTDA	20000	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
112.05.30	ANTICIPO PÉREZ NOLE LUIS ALFONSO	86462,01	0	0	0
112.05.32	ANTICIPO BENAVIDES MONTENEGRO JESSICA GABRIELA	9403,72	0	0	0
112.05.33	ANTICIPO NESTRONICS DEL ECUADOR CIA LTDA.	5985	0	0	0
112.05.34	ANTICIPO SERRANO MENDOZA MARTE RAMIRO	20142,85	0	0	0
112.05.35	ANTICIPO BAQUERIZO VÁZQUEZ LUIS ALBERTO	34197,8	0	0	0
112.13.	FONDOS DE REPOSICIÓN	3384	0	0	0
112.13.01.	CAJA CHICA INSTITUCIONAL	690	0	0	0
112.13.01.001	CAJA CHICA-OFICINA PRINCIPAL EMOV EP	240	0	0	0
112.13.01.011	CAJA CHICA CONTROL DE TRANSITO	230	0	0	0
112.13.01.012	CAJA CHICA TRAMITES JUDICIALES	80	0	0	0
112.13.01.016	CAJA CHICA GERENCIA GENERAL	140	0	0	0
112.13.03.	FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL	2694	0	0	0
112.13.03.001	FONDO ROTATIVO GRAN AKI Y PARQUE DE LA MADRE	1350	0	0	0
112.13.03.002	FONDO ROTATIVO GARITA 1 PARQUEADERO TERMINAL NORTE	4	0	0	0
112.13.03.003	FONDO ROTATIVO GARITA 2 BUSES TERMINAL NORTE	5	0	0	0
112.13.03.004	FONDO ROTATIVO TORNOS TERMINAL NORTE	25	0	0	0
112.13.03.005	FONDO ROTATIVO MONITOREO TERMINAL NORTE	1000	0	0	0
112.13.03.006	FONDO ROTATIVO GARITA 3 PARQUEADERO EL ARENAL	150	0	0	0
112.13.03.007	FONDO ROTATIVO SUBTERRÁNEO MERCADO 9 DE OCTUBRE	90	0	0	0
112.13.03.008	FONDO ROTATIVO GARITA 4 PARQUEADERO EL ARENAL	20	0	0	0
112.13.03.009	FONDO ROTATIVO PARQUEADERO TADEO TORRES	50	0	0	0
112.15.	FONDOS DE RENDIR CUENTAS	3203,53	0	0	0
112.15.01.	ANTICIPOS DE VI TICOS, PASAJES Y OTROS DE VIAJE INSTITUCIONAL	1619,36	0	0	0
112.15.01.001	ANTICIPO A VIÁTICOS	1619,36	0	0	0
112.15.03.	OTROS FONDOS PARA FINES ESPECÍFICOS	1584,17	0	0	0
112.15.03.001.	FALTANTES EN RECAUDACIÓN	1382,2	0	0	0
112.15.03.001.01	FALTANTES EN RECAUDACIÓN TERMINAL TERRESTRE	79,13	0	0	0
112.15.03.001.02	FALTANTES EN RECAUDACIÓN SERT	116,65	0	0	0
112.15.03.001.03	FALTANTES EN GARITA NO.1	262,42	0	0	0
112.15.03.001.04	FALTANTES EN GARITA NO.2	6	0	0	0
112.15.03.001.06	FALTANTES DE RECAUDACIÓN EL ARENAL	30	0	0	0
112.15.03.001.07	FALTANTES PARQUEADERO 9 CE OCTUBRE	32	0	0	0
112.15.03.001.12	FANTANTES GRAN AKI	856	0	0	0
112.15.03.002.	FONDOS PARA DIFERENTES TRAMITES INTERNOS DE LA EMOV EP	201,97	0	0	0



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
112.15.03.002.01	FONDOS PARA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA EMOV EP.	201,97	0	0	0
112.50.	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	2327,18	0	0	0
112.50.01	FONDOS POR RECUPERAR A PROVEEDORES	2327,18	0	0	0
112.70.	ANTICIPOS DE FONDOS POR RECUPERAR - PAGOS EN EXCESO FUNC. NO	17991,47	0	0	0
112.70.01	ANTICIPO DE FONDOS X RECUPERAR X HORAS EXTRAS	17991,47	0	0	0
113	CUENTAS POR COBRAR	0	1831935,27	0	0
113.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	1285072,3	0	0	0
113.13.01.	CTAS X COB. TASAS GENERALES	1285072,3	0	0	0
113.13.01.010.	CTAS x COB. CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	4753,18	0	0	0
113.13.01.010.01.	CTAS x COB. ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO	4753,18	0	0	0
113.13.01.010.01.02	CTAS X COB. ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO CATASTRO	4753,18	0	0	0
113.13.01.099.	CTAS X COB. OTRAS TASAS GENERALES	1280319,12	0	0	0
113.13.01.099.01.	CTAS x COB. ARRIENDO POR PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	420	0	0	0
113.13.01.099.01.01	CTAS X COB. TAXIS – TACOS	420	0	0	0
113.13.01.099.02.	CTAS x COB. ARRIENDO DE BODEGAS Y OFICINAS	3322,69	0	0	0
113.13.01.099.02.01	CTAS x COB. BODEGAS	495,2	0	0	0
113.13.01.099.02.02	CTAS x COB. OFICINAS	2827,49	0	0	0
113.13.01.099.03.	CTAS x COB. LOCALES COMERCIALES	2668,04	0	0	0
113.13.01.099.03.01	CTAS x COB. LOCALES COMERCIALES	666	0	0	0
113.13.01.099.03.02	CTAS X COB. LOCALES TERMINAL TRANSFERENCIA	2002,04	0	0	0
113.13.01.099.04.	CTAS x COB. ARRIENDO DE KIOSKOS Y OTROS	5974,57	0	0	0
113.13.01.099.04.01	CTAS x COB. KIOSKOS	1543,11	0	0	0
113.13.01.099.04.02.	CTAS X COB. BATERÍAS SANITARIAS ESPACIOS BETUNEROS Y OTROS	4431,46	0	0	0
113.13.01.099.04.02.01	CTAS X COB. BATERÍAS SANITARIAS	1096,18	0	0	0
113.13.01.099.04.02.02	CTAS X COB. ESPACIOS	2969,34	0	0	0
113.13.01.099.04.02.03	CTAS X COB. BETUNEROS	117,7	0	0	0
113.13.01.099.04.02.04	CTAS X COB. MALETEROS (CARRETEROS)	248,24	0	0	0
113.13.01.099.05.	CTAS x COB. SERVICIOS DE TRANSPORTE	138,22	0	0	0
113.13.01.099.05.07	CTAS x COB. ENERGÍA ELÉCTRICA	138,22	0	0	0
113.13.01.099.06.	CTAS x COB. REVISIÓN VEHICULAR	1265430,79	0	0	0
113.13.01.099.06.03.	CTAS x COB. MULTAS DE TRANSITO	1265430,79	0	0	0
113.13.01.099.06.03.01	CTAS x COB. MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	1265430,79	0	0	0
113.13.01.099.08.	CTAS x COB. ALÍCUOTAS POR ARRIENDOS TERMINAL TERRESTRE	2364,81	0	0	0
113.13.01.099.08.01	CTAS x COB. ALÍCUOTAS POR ARRIENDOS	2364,81	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
113.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	385773,5	0	0	0
113.17.04.	CTAS X COB. MULTAS	385773,5	0	0	0
113.17.04.002.	CTAS X COB. INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES	385623,5	0	0	0
113.17.04.002.01	CTAS x COB. INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO TARIFADO	385623,5	0	0	0
113.17.04.099.	CTAS X COB. OTRAS MULTAS	150	0	0	0
113.17.04.099.01.	CTAS x COB. OTRAS MULTAS	150	0	0	0
113.17.04.099.01.03	MULTAS POR SELLAJE	150	0	0	0
113.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	161089,47	0	0	0
113.81.01	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – COMPRAS	161089,47	0	0	0
12	INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	1235020	0
124	DEUDORES FINANCIEROS	0	1235020,2	0	0
124.82.	ANTICIPO DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	105680,77	0	0	0
124.82.11.	GARANTÍAS ENTREGADAS DE AÑOS ANTERIORES	3850	0	0	0
124.82.11.001	GARANTÍA ENTREGADA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3850	0	0	0
124.82.83.	CXC ANTICIPO DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	101830,77	0	0	0
124.82.83.001.	ANTICIPOS FUNCIONARIOS PERDIDA DE ACTIVOS Y BIENES CONTROL	582,61	0	0	0
124.82.83.001.01	ANTICIPO DEDUCIBLE PERDIDA DE ACTIVOS FIJOS	479,4	0	0	0
124.82.83.001.02	ANTICIPO FUNCIONARIOS PERDIDA BIENES DE CONTROL	103,21	0	0	0
124.82.83.002.	ANTICIPO A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIO	92219,15	0	0	0
124.82.83.002.03	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES ETAPA EP	45,69	0	0	0
124.82.83.002.08	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES INTELLITEAM CIA LTDA.	13090	0	0	0
124.82.83.002.09	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES RICHARD HIDALGO VASCONEZ CIA. LTDA.	79083,46	0	0	0
124.82.83.003.	ANTICIPO SERVIDORES PÚBLICOS AÑOS ANTERIORES	9029,01	0	0	0
124.82.83.003.01	ANTICIPO PERSONAL AÑOS ANTERIORES PÓLIZA DE FIDELIDAD	330,41	0	0	0
124.82.83.003.02	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES VIÁTICOS	993,41	0	0	0
124.82.83.003.03	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES MULTA SRI EX CUENCAIRE	1335,3	0	0	0
124.82.83.003.04	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES PERDIDA ESPECIES VALORADAS.	3000	0	0	0
124.82.83.003.05	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES INTERESES DE MORA IESS	34,08	0	0	0
124.82.83.003.06	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES ETAPA INTERESES DE MORA	78,62	0	0	0
124.82.83.003.08	ANTICIPO FUNCIONARIO EMBARGO DEL M.R.L.	3257,19	0	0	0
124.83.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	134202,22	0	0	0
124.83.27.	CTAS. X COB. AÑOS ANTERIORES - RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	1703,08	0	0	0



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
124.83.27.001	CTAS.XCOB. AÑOS ANTERIORES PERDIDA ACTIVOS	1703,08	0	0	0
124.83.81	CXC AÑOS ANTERIORES.- IVA POR COMPRAS	132499,14	0	0	0
124.98.	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	995137,21	0	0	0
124.98.01.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	995137,21	0	0	0
124.98.01.001.	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES SERT	632811,84	0	0	0
124.98.01.001.01	CXC SERT AÑOS ANT.- SERT CATASTRO	6482,13	0	0	0
124.98.01.001.02	CXC SERT AÑOS ANT.- INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO TARIFADO	626329,71	0	0	0
124.98.01.002.	DE CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES TERMINAL T	362325,37	0	0	0
124.98.01.002.01	CXC T.T AÑOS ANT.-TAXIS-TACOS	90	0	0	0
124.98.01.002.02	CXC T.T AÑOS ANT.-BODEGAS	330	0	0	0
124.98.01.002.03	CXC T.T AÑOS ANT.-OFICINAS	205,06	0	0	0
124.98.01.002.04	CXC T.T AÑOS ANT.-LOCALES COMERCIALES	18628,98	0	0	0
124.98.01.002.05	CXC T.T AÑOS ANT.-KIOSCOS	16013,71	0	0	0
124.98.01.002.06	CXC T.T AÑOS ANT.-BATERÍAS SANITARIAS	3199,41	0	0	0
124.98.01.002.07	CXC T.T AÑOS ANT.-ESPACIOS	115,8	0	0	0
124.98.01.002.10	CXC T.T AÑOS ANTERIORES LOCALES TERMINAL DE TRANSFERENCIAS	1	0	0	0
124.98.01.002.11	CXC T.T AÑOS ANT.-FRECUENCIAS DE VEHÍCULOS INTERPARROQUIALES	1440	0	0	0
124.98.01.002.12	CXC T.T AÑOS ANT.-RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS VARIOS	230,36	0	0	0
124.98.01.002.13	CXC T.T AÑOS ANT.-ALICUATAS DE ARRIENDOS	736,04	0	0	0
124.98.01.002.14	CXC T.T AÑOS ANT.-ENERGIA ELÉCTRICA	424,72	0	0	0
124.98.01.002.15	CXC T.T AÑOS ANT.-MULTAS POR SELLAJE	684	0	0	0
124.98.01.002.16	CXC AÑOS ANT.- MULTAS Y OTROS	208,73	0	0	0
124.98.01.002.17	MULTAS X INCUMPLIMIENTO ORDENANZA TRANSP. BUSES	281,6	0	0	0
124.98.01.002.18	CXC T.T AÑOS ANTERIORES CONSUMO DE GAS LOCALES TERMINAL DE TR	1829,51	0	0	0
124.98.01.002.19	CXC T.T AÑOS ANTERIORES CONSUMO AGUA LOCALES COMERCIALES	54	0	0	0
124.98.01.002.20	CXC MULTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO	317852,45	0	0	0
13	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	0	0	281404,9	0
132	EXISTENCIAS PARA PRODUCCIÓN COMPRENDE LAS CUENTAS QUE REGIST	0	281404,87	0	0
132.08.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA PRODUCCIÓN	281404,87	0	0	0
132.08.02	EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	8630,02	0	0	0





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
132.08.04	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	3869,8	0	0	0
132.08.07	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUC	1668,73	0	0	0
132.08.10	EXISTENCIAS DE MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MEDICO	5626,72	0	0	0
132.08.11	EXISTENCIAS DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA	181397,96	0	0	0
132.08.13	EXISTENCIAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	48656,51	0	0	0
132.08.99.	EXISTENCIAS DE OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCIÓN	31555,13	0	0	0
132.08.99.001	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	29884,13	0	0	0
132.08.99.002	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	1671	0	0	0
14	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	0	0	17744163	0
141	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	0	17744163,26	0	0
141.01.	BIENES MUEBLES	5249869,97	0	0	0
141.01.03	MOBILIARIOS	244196,25	0	0	0
141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2007832,93	0	0	0
141.01.05	VEHÍCULOS	1487491,28	0	0	0
141.01.06	HERRAMIENTAS	17954,81	0	0	0
141.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1492224,7	0	0	0
141.01.11	PARTES Y REPUESTOS	170	0	0	0
141.03.	BIENES INMUEBLES	14310322,77	0	0	0
141.03.01.	TERRENOS	12096497,82	0	0	0
141.03.01.001	TERMINAL INTERPROVINCIAL	9068362,13	0	0	0
141.03.01.002	TERMINAL INTERPARROQUIALES	1289423,85	0	0	0
141.03.01.003	TERRENO EMOV VÍA A MISICATA	1738711,84	0	0	0
141.03.02.	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	2213824,95	0	0	0
141.03.02.001	TERMINAL INTERPROVINCIAL	949423,32	0	0	0
141.03.02.002	TERMINAL INTERPARROQUIALES	203113,47	0	0	0
141.03.02.003	EDIFICIO EMOV VÍA A MISICATA	1061288,16	0	0	0
141.99.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1816029,48	0	0	0
141.99.03	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MOBILIARIO	-76335,41	0	0	0
141.99.04	DEPRECIACIÓN ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	-577574,2	0	0	0
141.99.05	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHÍCULOS	-315566,26	0	0	0
141.99.06	DEPRECIACIÓN ACUMULADA HERRAMIENTAS	-4114,45	0	0	0
141.99.07	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES	-463943,26	0	0	0
141.99.11	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PARTES Y REPUESTOS	-107,4	0	0	0
141.99.99.	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES INMUEBLES	-378388,5	0	0	0
141.99.99.001	DEPRECIACIÓN ACUMULADA TERMINAL INTERPROVINCIAL	-27036,59	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
141.99.99.002	DEPRECIACIÓN ACUMULADA TERMINAL INTERPARROQUIAL	-5754,99	0	0	0
141.99.99.003	DEPRECIACIÓN ACUMULADA TERRENOS TERMINAL INTERPROVINCIAL	-258448,26	0	0	0
141.99.99.004	DEPRECIACIÓN ACUMULADA TERRENO TERMINAL INTERPARROQUIAL	-36748,66	0	0	0
141.99.99.005	DEPRECIACIÓN ACUMULADA TERRENO EMOV VÍA A MISICATA	-31296,84	0	0	0
141.99.99.006	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIO EMOV VÍA A MISICATA	-19103,16	0	0	0
15	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	0	0	1532110	0
151	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	0	1532109,99	0	0
151.38.	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1025618,96	0	0	0
151.38.02	EXISTENCIAS VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACC	11025,86	0	0	0
151.38.04	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	172,07	0	0	0
151.38.07	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUC	5758,47	0	0	0
151.38.10	EXISTENCIAS DE MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MEDICO	4654,3	0	0	0
151.38.11.	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONST. ELE	413566,25	0	0	0
151.38.11.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTER	10565	0	0	0
151.38.11.002	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	295749,5	0	0	0
151.38.11.003	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	107251,75	0	0	0
151.38.13	EXISTENCIAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	589822,01	0	0	0
151.38.99	EXISTENCIAS DE OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	620	0	0	0
151.92.	ACUMULACIÓN DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	506491,03	0	0	0
151.92.01	SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO TERMINAL SUR ARENAL	4914,61	0	0	0
151.92.02	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN TERMINAL NORTE	154555,2	0	0	0
151.92.03	PINTURA INTERIOR INHIBIDOR DE CORROCION DE LA TERMINAL	11814,65	0	0	0
151.92.04	REAJUSTE DE PRECIOS	1851,85	0	0	0
151.92.05	CERRAMIENTO DE INGRESO A LOS ESTACIONAMIENTO DEL TERMINAL	14783,22	0	0	0
151.92.06	OFICINA ADMINISTRATIVAS TERMINAL	4338	0	0	0
151.92.07	LÍNEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	17531,89	0	0	0
151.92.08	IMPLEMENTACIÓN DE BODEGA DE MATRICULACIÓN	32964,54	0	0	0
151.92.09	CAMBIO DE PORCELANATO DE PASILLO DE PREEMBARQUE Y MARQUESINA	43120,27	0	0	0
151.92.10	REMODELACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS	23949,93	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
151.92.11	VIDEO VIGILANCIA DE LA TERMINAL SUR	601,2	0	0	0
151.92.12	ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EXTERNAS DE GARITAS	11389,7	0	0	0
151.92.13	ADECENTAMIENTO DE LA IMAGEN INTERNA Y EXTERNA	49341,91	0	0	0
151.92.14	ADECUACIÓN DE OFICINA DE BODEGAS EL CUCHITO	13349,11	0	0	0
151.92.15	REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y CANALES DE AGUAS LLUVIAS	26046,49	0	0	0
151.92.16	REMODELACIÓN DE DEL NUEVO EDIFICIO DE LA EMOV EP	78962	0	0	0
151.92.17	RECUPERACIÓN DE LA PLATAFORMA BUSES DE LA TERMINAL TERRESTRE	16976,46	0	0	0
13	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	0	0	134513,7	0
131	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	0	134513,68	0	0
131.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	134513,68	0	0	0
131.01.02	EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	44,6	0	0	0
131.01.04	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA	120411,18	0	0	0
131.01.05	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE ASEO	119,58	0	0	0
131.01.07	EXISTENCIAS DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUC	1548,92	0	0	0
131.01.09	EXISTENCIAS DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6384,64	0	0	0
131.01.11	EXISTENCIAS DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO, PLOMERÍA	1893,54	0	0	0
131.01.13	EXISTENCIAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	641,88	0	0	0
131.01.99.	EXISTENCIAS DE OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3469,34	0	0	0
131.01.99.003	OTROS	3469,34	0	0	0
2	PASIVOS	0	0	0	-3342872,66
21	DEUDA FLOTANTE	0	0	-1547177	0
212	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0	-193850,93	0	0
212.01.	DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	-105461,11	0	0	0
212.01.09.	DESCUENTOS DEL PERSONAL	-105461,11	0	0	0
212.01.09.001	APORTE PERSONAL IESS	-44922,96	0	0	0
212.01.09.002	RETENCIONES EN LA FUENTE	-195,25	0	0	0
212.01.09.003	PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO	-12711,56	0	0	0
212.01.09.004	PENSIONES ALIMENTICIAS	-5634,17	0	0	0
212.01.09.005	GERARDO ORTIZ & HIJOS	-9210,16	0	0	0
212.01.09.006	FARMASOL	-2963,67	0	0	0
212.01.09.008	COOPERATIVA DE ADEM	-15517,06	0	0	0
212.01.09.010	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	-7706,19	0	0	0
212.01.09.012	ASET	-1256,12	0	0	0
212.01.09.014	ADEM	-1160,58	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
212.01.09.019	DESCUENTOS POR SUBSIDIO DE ENFERMEDAS	-4023,67	0	0	0
212.01.09.021	DESCUENTO AL PERSONAL POR DEDUCIBLE PERDIDA DE BIENES	-159,72	0	0	0
212.03.	FONDOS DE TERCEROS	-1579,65	0	0	0
212.03.01.	FONDOS DE TERCEROS	-1579,65	0	0	0
212.03.01.001	LIQUIDACIÓN DE HABERES XIII Y XIV	-126,61	0	0	0
212.03.01.002	COBROS MANUALES POR INFRACCIONES Y MULTAS DE TRANSITO	-36,96	0	0	0
212.03.01.003	VALORES A REEMBOLSAR POR GASTOS DE CAJA CHICA	-336,37	0	0	0
212.03.01.004	DEVOLUCIÓN POR CAMBIO DE FORMULARIOS DE CAMBIO DE UNIDAD.	-950	0	0	0
212.03.01.007	COBROS POR DEVOLVER DE ACUERDO A INFORMES DE COMISIONES	-52,56	0	0	0
212.03.01.009	FONDO A DEVOLVER POR CAJA DE CAMBIOS SR. CHRISTIAN FLORES	-77,15	0	0	0
212.05.	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	-2206,74	0	0	0
212.05.01.	ANTICIPO POR SERVICIOS	-2206,74	0	0	0
212.05.01.001	ANTICIPO DE CLIENTES RTV RECAUDACIONES (RTV)	-2164,74	0	0	0
212.05.01.002	ANTICIPOS POR CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR A LA EMOV EP	-42	0	0	0
212.81.	DEPÓSITOS Y FONDOS PARA EL SRI	-84603,43	0	0	0
212.81.01	VALORES A CANCELAR AL SRI POR RETENCIONES EN LA FUENTE	-19017,22	0	0	0
212.81.02	VALORES A CANCELAR AL SRI POR RETENCIONES DE IVA	-65586,21	0	0	0
213	CUENTAS POR PAGAR	0	-1353325,61	0	0
213.51.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	-27352,6	0	0	0
213.51.01	CTA X PAG. GASTOS EN EL PERSONAL	-27352,6	0	0	0
213.53.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-165731,03	0	0	0
213.53.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-165731,03	0	0	0
213.61.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	-187451,53	0	0	0
213.61.01	CTAS. X PAGAR GASTOS EN EL PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	-187451,53	0	0	0
213.63.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	-287161,87	0	0	0
213.63.01	CTA. X PAG. BIENES Y SERVICIOS PRODUCCIÓN	-287161,87	0	0	0
213.71.	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-2136,98	0	0	0
213.71.01	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-2136,98	0	0	0
213.73.	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-88795,19	0	0	0
213.73.01	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	-88795,19	0	0	0
213.84.	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	-594696,41	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
213.84.01	CUENTAS POR PAGAR BIENES MUEBLES	-594696,41	0	0	0
22	DEUDA PUBLICA	0	0	-1795696	0
223	EMPRÉSTITOS	0	-1720619,15	0	0
223.01.	CRÉDITOS INTERNOS	-1720619,15	0	0	0
223.01.01.	CRÉDITOS DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	-1720619,15	0	0	0
223.01.01.001.	BANCO DEL ESTADO	-1720619,15	0	0	0
223.01.01.001.01	BANCO DEL ESTADO (PARQUE DE LA MADRE)	-645120,42	0	0	0
223.01.01.001.02	BANCO DEL ESTADO (COMPRA EDIFICIO EMOV EP)	-1075498,73	0	0	0
224	FINANCIEROS	0	-168427,18	0	0
224.82.	DEPOSITO Y FONDOS DE TERCEROS AÑOS ANTERIORES	-20853,13	0	0	0
224.82.01.	DEP. Y FOND. TERCEROS AÑOS ANT.-DEPÓSITOS DE INTERMEDIACIÓN	-1500,7	0	0	0
224.82.01.008	DESC.PERSONAL AÑOS ANTERIORES SUBSIDIO DE ENFERMEDAD	-1500,7	0	0	0
224.82.03.	DEPOSITO Y FONDOS DE TERCEROS AÑOS ANTERIORES-FONDOS DE TERC	-6349	0	0	0
224.82.03.001	COBROS DUPLICADOS POR INFRACCIONES Y MULTAS	-478	0	0	0
224.82.03.002	COBRO DE DAÑOS DE SEMÁFORO	-1070	0	0	0
224.82.03.003	COBROS MAL REALIZADOS A USUARIOS MATRICULACIÓN	-81	0	0	0
224.82.03.004	COBROS POR EXAMENES DE PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	-4720	0	0	0
224.82.05.	DEP. Y FOND. TERCEROS AÑOS ANT.-ANTICIPOS POR BIENES Y SERVI	-7024,51	0	0	0
224.82.05.001	ANTICIPO DE CLIENTES RTV RECAUDACIONES (RTV)	-7024,51	0	0	0
224.82.11.	DEP. Y FOND. TERCEROS AÑOS ANT.-GARANTÍAS RECIBIDAS	-5978,92	0	0	0
224.82.11.001	SPACRI PLAZA DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PUBLICA	-360	0	0	0
224.82.11.002	CITCA EMPRESA DE TRANSPORTE	-235,76	0	0	0
224.82.11.003	RADIO EL MERCURIO	-130	0	0	0
224.82.11.004	TAXIS SANTA FE	-180	0	0	0
224.82.11.005	SUCESORES DE LUIS RODRÍGUEZ CIA LTDA.	-360	0	0	0
224.82.11.006	PESANTEZ RITA ROCINA	-21,12	0	0	0
224.82.11.007	ZOILA BERTA PÉREZ OROZCO	-41	0	0	0
224.82.11.008	DUMA OLGA LUCIA 2 LOCALES (KIOSCO NO.07)	-277,04	0	0	0
224.82.11.009	CORREA GOMES WILLIAM ISAIAS	-2,72	0	0	0
224.82.11.010	PRADO CALLE PABLO PATRICIO	-211,88	0	0	0
224.82.11.011	NARANJO PAÑI LUCRECIA ROCIO	-33,21	0	0	0
224.82.11.012	VIVENTE UGUÑÑA (COMERCIAL UGUÑA SERT)	-360	0	0	0
224.82.11.013	OCHOA CHACHO ANA SUSANA KIOSCO NO.66	-138,32	0	0	0



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
224.82.11.014	MATUTE SONIA KIOSCO NO.46	-53,54	0	0	0
224.82.11.021	TRANS.ASOC. CANTONALES TAC	-226	0	0	0
224.82.11.022	SANTA BARBARA COOP DE TRANSPORTE	-636,36	0	0	0
224.82.11.023	LUCAS MENDOZA	-160	0	0	0
224.82.11.024	COOPERATIV CAÑAR	-636	0	0	0
224.82.11.025	COOPERATIVA CENEP	-225,72	0	0	0
224.83.	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	-147574,05	0	0	0
224.83.51	CXP AÑOS ANTERIORES.-GASTOS EN EL PERSONAL	-16493,64	0	0	0
224.83.53	CXP AÑOS ANTERIORES. BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	-17	0	0	0
224.83.58	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSFERENCIAS CORRIENTE	-18859,76	0	0	0
224.83.61	CTAS. X PAG. AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCC	-90599,06	0	0	0
224.83.71	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS PERSO PARA INVER	-6463,96	0	0	0
224.83.73	CXP AÑOS ANTERIORES. BIENES Y SERVICIOS CONSUMO INVERSIÓN	-195	0	0	0
224.83.78	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES TRASFERENCIAS PARA INVE	-14945,63	0	0	0
225	CRÉDITOS DIFERIDOS	0	93350,21	0	0
225.91.	PROVISIONES	15212,5	0	0	0
225.91.03	DECIMOTERCER SUELDO	5655,21	0	0	0
225.91.04	DECIMOCUARTO SUELDO	9557,29	0	0	0
225.92.	PROVISIONES POR REMUNERACIONES DE PRODUCCIÓN	77075,3	0	0	0
225.92.03	DECIMOTERCER SUELDO	14713,69	0	0	0
225.92.04	DECIMOCUARTO SUELDO	62361,61	0	0	0
225.93.	PROVISIONES POR REMUNERACIONES DE INVERSIÓN	1062,41	0	0	0
225.93.03	DECIMOTERCER SUELDO	354,16	0	0	0
225.93.04	DECIMOCUARTO SUELDO	708,25	0	0	0
6	PATRIMONIO	0	0	0	-
					23726059,74
61	PATRIMONIO ACUMULADO	0	0	-	0
				23726060	
611	PATRIMONIO PUBLICO	0	-17896954,69	0	0
611.07	PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICAS	-	0	0	0
		17775240,51			
611.21	CORRECCIÓN MONETARIA DEL PATRIMONIO	-12423,04	0	0	0
611.99	DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-109291,14	0	0	0
618	RESULTADOS DE EJERCICIOS	0	-5437413,18	0	0
618.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-5437413,18	0	0	0
619	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	0	35715,73	0	0



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuentas	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
619.93.	(-) DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS	1143	0	0	0
619.93.02	CTAS POR COBRAR SR. JAIME ESPINOZA (TESORERO)	629	0	0	0
619.93.03	CTAS POR COBRAR SRA. MÓNICA GUERRA	514	0	0	0
619.94	(-) DISMINUCIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN	34572,73	0	0	0
618	RESULTADOS	0	-427407,6	0	0
618.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	-427407,6	0	0	0
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0	0	0	-27068932,4



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA

ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2014

Código	Cuenta	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
	RESULTADO DE OPERACIÓN	0	0	0	3777059,32
623	TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	0	6740960,09	0
623.01.	TASAS GENERALES	0	6740960,09	0	0
623.01.10.	CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL	570038,3	0	0	0
623.01.10.001.	ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO	570038,3	0	0	0
623.01.10.001.01	ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO TARJETAS	549773,12	0	0	0
623.01.10.001.02	ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO CATASTRO	20265,18	0	0	0
623.01.99.	OTRAS TASAS GENERALES	6170921,79	0	0	0
623.01.99.001.	ARRIENDO POR PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	487710,11	0	0	0
623.01.99.001.01	TAXIS TACOS	6030	0	0	0
623.01.99.001.02.	ESTACIONAMIENTO PARTICULARES TERMINAL	216364,76	0	0	0
623.01.99.001.02.01	ESTACIONAMIENTO PARTICULARES TERMINAL	215728,76	0	0	0
623.01.99.001.02.02	ESTACIONAMIENTO PARTICULARES VENTA DE TARJETAS	636	0	0	0
623.01.99.001.04	ESTACIONAMIENTO PARTICULARES 9 DE OCTUBRE	130861,22	0	0	0
623.01.99.001.06	ESTACIONAMIENTO PARTICULARES PARQUE MADRE	123924,83	0	0	0
623.01.99.001.07	ESTACIONAMIENTO WINCHAJE	10529,3	0	0	0
623.01.99.002.	ARRIENDO DE BODEGAS Y OFICINAS	60668,39	0	0	0
623.01.99.002.01	BODEGAS	16832,3	0	0	0
623.01.99.002.02	OFICINAS	43836,09	0	0	0
623.01.99.003.	ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES	137977,86	0	0	0
623.01.99.003.01	LOCALES COMERCIALES	109240,08	0	0	0
623.01.99.003.02	LOCALES TERMINAL TRANSFERENCIA	28737,78	0	0	0
623.01.99.004.	ARRIENDO DE KIOSKOS Y OTROS	114217,64	0	0	0
623.01.99.004.01	KIOSCOS	71674,68	0	0	0
623.01.99.004.02.	BATERÍAS SANITARIAS ESPACIOS BETUNEROS Y OTROS	42542,96	0	0	0
623.01.99.004.02.01	ARRENDAMIENTO DE BATERÍAS SANITARIAS	23919,61	0	0	0
623.01.99.004.02.02	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS	16013,19	0	0	0
623.01.99.004.02.03	ARRENDAMIENTO DE BETUNEROS	759,7	0	0	0
623.01.99.004.02.04	ARRENDAMIENTO DE MALETEROS (CARRETELLEROS )	1850,46	0	0	0
623.01.99.005.	SERVICIO DE TRANSPORTE	727857,29	0	0	0
623.01.99.005.01.	FRECUENCIAS VEHÍCULOS INTERPROVINCIAL	110000	0	0	0
623.01.99.005.01.01	FRECUENCIAS VEHÍCULOS INTERPROVINCIAL	88135	0	0	0
623.01.99.005.01.02	FRECUENCIAS DE ENCOMIENDAS	21865	0	0	0
623.01.99.005.02	FRECUENCIAS PASAJEROS	488702,4	0	0	0
623.01.99.005.03	FRECUENCIAS VEHÍCULOS INTERCANTONALES	81854	0	0	0





## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuenta	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
623.01.99.005.05	FRECUENCIAS VEHÍCULOS INTERPARROQUIALES T-SUR	22599	0	0	0
623.01.99.005.06	TARIFA POR FRECUENCIAS DE TAXIS	21305,12	0	0	0
623.01.99.005.07	ENERGÍA ELÉCTRICA	3396,77	0	0	0
623.01.99.006.	REVISIÓN VEHICULAR	4296630	0	0	0
623.01.99.006.01	REVISIÓN VEHICULAR	1792454,99	0	0	0
623.01.99.006.02	ENTREGA DOCUMENTOS SISTEMA VERIFICACIÓN Y CONTROL	93158,56	0	0	0
623.01.99.006.03.	MULTAS DE TRANSITO	2127804,45	0	0	0
623.01.99.006.03.01	MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO	1836579,07	0	0	0
623.01.99.006.03.02	TRASLADO DE VEHÍCULO AL CENTRO DE RETENCIÓN	53893,3	0	0	0
623.01.99.006.03.03	SERVICIO DE PARQUEADERO EN CENTRO DE RETENCIÓN	179932,08	0	0	0
623.01.99.006.03.06	PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA	57400	0	0	0
623.01.99.006.04.	OTROS INGRESOS	283212	0	0	0
623.01.99.006.04.01	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR A LA EMOV EP	275978	0	0	0
623.01.99.006.04.02	SOLICITUD COPIA CERTIFICADA CONTRATO/PERMISO/AUT.DE OPERACIO	4884	0	0	0
623.01.99.006.04.03	CERTIFICACIÓN DE NO POSEER VEHÍCULO EN EL SECTOR PUBLICO	204	0	0	0
623.01.99.006.04.04	CERTIFICACIÓN DE RTV	532	0	0	0
623.01.99.006.04.05	CERTIFICACIÓN DE DES HABILITACIÓN DE PUBLICO A PARTICULARES	632	0	0	0
623.01.99.006.04.06	CERTIFICACIÓN DE POSEER VEHÍCULO EN EL SECTOR PUBLICO	982	0	0	0
623.01.99.007.	TÍTULOS HABILITANTES	290849	0	0	0
623.01.99.007.01	FORMULARIO PARA CAMBIO DE UNIDAD Y SOCIO	18700	0	0	0
623.01.99.007.02	FORMULARIO PARA CAMBIO DE SOCIOS	75500	0	0	0
623.01.99.007.03	SOLICITUD DE ADHESIVOS DEL REGISTRO MUNICIPAL	19140	0	0	0
623.01.99.007.04	FORMULARIO PARA CAMBIO DE UNIDAD	7600	0	0	0
623.01.99.007.05	AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN POR REGISTRO MUNICIPAL HABILITADO	43981	0	0	0
623.01.99.007.06	INCREMENTO DE UNIDAD POR DEMANDA	125928	0	0	0
623.01.99.008.	ALÍCUOTAS POR ARRIENDOS TERMINAL TERRESTRE	55011,5	0	0	0
623.01.99.008.01	ALÍCUOTAS POR ARRIENDOS	55011,5	0	0	0
631	INVERSIONES PUBLICAS	0	0	-876765,58	0
631.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	0	-876765,58	0	0
631.53.01	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	-862471,95	0	0	0
631.53.02	INVERSIONES EN PARQUEADERO PARQUE DE LA MADRE	-14293,63	0	0	0
633	REMUNERACIONES	0	0	-1248160,6	0
633.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	0	-837623,25	0	0
633.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-756957,01	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuenta	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
633.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	-80666,24	0	0	0
633.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0	-96233,66	0	0
633.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	-77558,69	0	0	0
633.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	-18674,97	0	0	0
633.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	0	-102655,79	0	0
633.05.07	HONORARIOS	-20999,36	0	0	0
633.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-41812,18	0	0	0
633.05.12	SUBROGACIÓN	-6645,65	0	0	0
633.05.13	ENCARGOS	-33198,6	0	0	0
633.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	-176724,39	0	0
633.06.01	APORTE PATRONAL	-109351,17	0	0	0
633.06.02	FONDO DE RESERVA	-67373,22	0	0	0
633.07.	INDEMNIZACIONES	0	-34923,54	0	0
633.07.07	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCI	-34923,54	0	0	0
634	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	-612676,71	0
634.01.	SERVICIOS BÁSICOS	0	-57554,95	0	0
634.01.01	AGUA POTABLE	-3382,6	0	0	0
634.01.04	ENERGÍA ELÉCTRICA	-22136,46	0	0	0
634.01.05	TELECOMUNICACIONES	-29191,27	0	0	0
634.01.06	SERVICIOS DE CORREO	-2844,62	0	0	0
634.02.	SERVICIOS GENERALES	0	-322527,86	0	0
634.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	-6028,97	0	0	0
634.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	-10152,44	0	0	0
634.02.06	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	-5000	0	0	0
634.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	-24158,5	0	0	0
634.02.08	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	-33310,69	0	0	0
634.02.09	SERVICIOS DE ASEO	-42596,47	0	0	0
634.02.17	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	-105220,4	0	0	0
634.02.18	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	-45160,81	0	0	0
634.02.19	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS	-49362,56	0	0	0
634.02.28	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA REG	-1260	0	0	0
634.02.99	OTROS SERVICIOS GENERALES	-277,02	0	0	0
634.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	0	-9581,45	0	0
634.03.01	PASAJES AL INTERIOR	-2455,42	0	0	0
634.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	-2134,23	0	0	0
634.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	-3025	0	0	0
634.03.04	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	-1966,8	0	0	0
634.04.	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	-45446,22	0	0
634.04.02.	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-41057,27	0	0	0
634.04.02.002	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-41057,27	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuenta	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
634.04.03	GASTOS EN MOBILIARIOS	-1000	0	0	0
634.04.04	GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-600	0	0	0
634.04.05	GASTOS EN VEHÍCULOS	-888,95	0	0	0
634.04.99.	OTROS GASTOS EN INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	-1900	0	0	0
634.04.99.001	OTROS GASTOS EN INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	-1900	0	0	0
634.05.	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0	-10026,55	0	0
634.05.02	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-10026,55	0	0	0
634.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	-3717,6	0	0
634.06.03	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-2217,6	0	0	0
634.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	-1500	0	0	0
634.07.	GASTOS EN INFORMÁTICA	0	-117301,47	0	0
634.07.01	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	-6800	0	0	0
634.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	-64467,72	0	0	0
634.07.03	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	-6860	0	0	0
634.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICO	-39173,75	0	0	0
634.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	0	-45372,61	0	0
634.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-3494	0	0	0
634.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	-603,32	0	0	0
634.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1668,17	0	0	0
634.08.04	MATERIALES DE OFICINA	-37341,9	0	0	0
634.08.05	MATERIALES DE ASEO	-9,13	0	0	0
634.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICAC	-2,5	0	0	0
634.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERA	-99,68	0	0	0
634.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-538,58	0	0	0
634.08.99.	OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-1615,33	0	0	0
634.08.99.003	OTROS	-1615,33	0	0	0
634.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0	-1148	0	0
634.45.03	MOBILIARIOS	-1148	0	0	0
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0	0	-226297,85	0
635.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	-175768,24	0	0
635.01.01	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-125817,54	0	0	0
635.01.02	TASAS GENERALES	-562,79	0	0	0
635.01.04.	CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y DE MEJORA	-49387,91	0	0	0
635.01.04.001	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO 5X1000	-46888,8	0	0	0



**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Código	Cuenta	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
635.01.04.002	I MUNICIPALIDAD DE CUENCA	-2499,11	0	0	0
635.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	0	-50529,61	0	0
635.04.01	SEGUROS	-25098,66	0	0	0
635.04.03	COMISIONES BANCARIAS	-25194,63	0	0	0
635.04.06	COSTAS JUDICIALES	-236,32	0	0	0
	TRANSFERENCIAS NETAS	0	0	0	5492937,81
626	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	0	0	5566176,25	0
626.01.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0	5566176,25	0	0
626.01.01.	DEL GOBIERNO CENTRAL	5566176,25	0	0	0
626.01.01.001	TRANSFERENCIA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (ANT) MAT-ACT	5566176,25	0	0	0
636	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	0	0	-73238,44	0
636.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	0	-73238,44	0	0
636.01.02.	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	-73238,44	0	0	0
636.01.02.001	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	-73238,44	0	0	0
	RESULTADO FINANCIERO	0	0	0	1962632,53
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	0	0	2104642,8	0
625.04.	MULTAS	0	2104642,8	0	0
625.04.02.	INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES	2072348,1	0	0	0
625.04.02.001	INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO TARIFADO	1075949,1	0	0	0
625.04.02.002	WINCHAJE	288099	0	0	0
625.04.02.003	MULTAS NO CUMPLIMIENTO DE RTV	708300	0	0	0
625.04.04.	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	26634,7	0	0	0
625.04.04.001	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	26634,7	0	0	0
625.04.99.	OTRAS MULTAS	5660	0	0	0
625.04.99.001.	OTRAS MULTAS	5660	0	0	0
625.04.99.001.01	OTRAS MULTAS	200	0	0	0
625.04.99.001.03	MULTAS POR SELLAJE	5460	0	0	0
635	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0	0	-142010,27	0
635.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	0	-142010,27	0	0
635.02.01.	INTERESES AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	-142010,27	0	0	0
635.02.01.001	BANCO DEL ESTADO INTERESES (PRÉSTAMO PARQUE DE LA MADRE)	-55256,48	0	0	0
635.02.01.002	BANCO DEL ESTADO INTERESES (PRÉSTAMO EDIFICIO EMOV EP)	-86753,79	0	0	0
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	0	0	0	-10805222,06
638	COSTOS DE VENTAS Y OTROS	0	0	10868903,6	0
638.37.	Costos de Comercialización y Distribución	0	10072774,9	0	0
638.37.01	COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL AÑO 2014	10072774,89	0	-10072775	0
625	RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS	0	0	63281,55	0
625.24.	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	0	63281,55	0	0
625.24.99.	OTROS NO ESPECIFICADOS	63281,55	0	0	0
625.24.99.001	SEGUROS	3491,55	0	0	0



## UNIVERSIDAD DE CUENCA

Código	Cuenta	Parcial	Grupo	Subtotal	Total
625.24.99.002.	OTROS	59790	0	0	0
625.24.99.002.01	INGRESOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE RECAUDACIONES	2281,7	0	0	0
625.24.99.002.02	INGRESOS DESCUENTOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ROL	2030,63	0	0	0
625.24.99.002.03	INGRESOS TASAS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	994,72	0	0	0
625.24.99.002.04	INGRESOS DAÑOS EN LAVIA PUBLICA	9635,41	0	0	0
625.24.99.002.05	INGRESOS MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE (RTV)	25357,14	0	0	0
625.24.99.002.07	INGRESOS TRANSACCIONES EMITIDAS RTV	19490,4	0	0	0
638	COSTOS DE VENTAS Y OTROS	0	0	-796128,72	0
638.51.	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	0	-785349,31	0	0
638.51.03	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO	-18703,54	0	0	0
638.51.04	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-153215,69	0	0	0
638.51.05	DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS	-151204,98	0	0	0
638.51.06	DEPRECIACIÓN DE HERRAMIENTAS	-1448,44	0	0	0
638.51.07	DEPRECIACIÓN EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-203175,54	0	0	0
638.51.08	DEPRECIACIÓN DE PARTES Y REPUESTOS	-15,36	0	0	0
638.51.10	DEPRECIACIÓN TERMINAL INTERPROVINCIAL	-17089,56	0	0	0
638.51.11	DEPRECIACIÓN TERMINAL INTERPARROQUIAL	-3656,04	0	0	0
638.51.12	DEPRECIACIÓN TERRENO TERMINAL INTERPROVINCIAL	-163230,48	0	0	0
638.51.13	DEPRECIACIÓN TERRENO TERMINAL INTERPARROQUIAL	-23209,68	0	0	0
638.51.14	DEPRECIACIÓN TERRENO EMOV EP VÍA A MISICATA	-31296,84	0	0	0
638.51.15	DEPRECIACIÓN EDIFICIO EMOV EP VÍA A MISICATA	-19103,16	0	0	0
638.52.	DEPRECIACIÓN BIENES DE INVERSIÓN	0	-10738,16	0	0
638.52.01	DEPRECIACIÓN DE MOBILIARIO	-195,75	0	0	0
638.52.02	DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	-8011,91	0	0	0
638.52.05	DEPRECIACIÓN EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	-2530,5	0	0	0
638.93	COSTO DE PERDIDAS EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	0	-41,25	0	0
629	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	0	0	400	0
629.51	ACTUALIZACIÓN DE ACTIVOS	0	400	0	0
	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	427407,6